



II LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 18 de octubre de 2001.

No.18

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTA

C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 4
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 5
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2001.	Pag. 5
COMUNICADOS QUE REMITE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO.	Pag. 7
COMUNICADO QUE REMITE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.	Pag. 8
COMUNICADO QUE REMITE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA.	Pag. 9
COMUNICADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 9

Continúa en la pag. 2

COMUNICADO QUE REMITE EL LICENCIADO JORGE SCHIAFFINO ISUNZA.	Pag. 10
COMUNICADO QUE REMITE EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE MODIFICACIONES FINANCIERAS A LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 11
COMUNICADO QUE REMITE EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CON INFORMACIÓN REFERENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 11
INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPIZO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 12
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 19
DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO REFERENTE A ERRADICAR LA VIOLENCIA EN LOS EVENTOS Y ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS PÚBLICOS, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE DEPORTE Y RECREACIÓN.	Pag. 24
DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE ADICIÓN DEL CAPÍTULO XVI AL TÍTULO SEGUNDO DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.	Pag. 30
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SE PRONUNCIE A FAVOR DE LA RATIFICACIÓN DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA, SOBRE LA SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA Y POR EL CONDUCTO MÁS ADECUADO SE COMUNIQUE AL SENADO DE LA REPÚBLICA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pag. 33
PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADOLFO LÓPEZ VILLANUEVA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 35
PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA LUCHA POR LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARCOS MORALES TORRES, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 37

Continúa en la pag. 3

PRONUNCIAMIENTO CON MOTIVO DEL DÍA 17 DE OCTUBRE “DÍA DEL DERECHO DEL VOTO A LAS MUJERES”, QUE PRESENTAN DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

Pag. 39

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS DECLARACIONES QUE REALIZÓ EL CIUDADANO JEFE DE GOBIERNO, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR ACERCA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

Pag. 47

A las 11:40 horas.

LA C. PRESIDENTA, MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia de las ciudadanas y ciudadanos diputados.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Por instrucciones de la presidencia, se procederá a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Ciudadana diputada, le informo que hay 27 diputados. No hay quórum.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO ROLANDO ALFONSO SOLÍS OBREGÓN.- En virtud de que no existe el quórum requerido, se decreta un receso de diez minutos, para proceder a ver si podemos tener el quórum necesario.

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.- Diputado González Compean, tiene el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Muchas gracias. Señora Presidenta, lo que procede, según tenemos conocimiento, es levantar la sesión y que en este mismo instante cite usted para la siguiente, si quiere usted dentro de quince minutos, pero hay que clausurar ésta y citar a la que sigue, o sea, no hay receso; no hay receso porque no hay sesión.

LA C. PRESIDENTA.- No hay sesión, no se puede levantar porque no ha iniciado la sesión.

Hacemos ese receso de acuerdo al artículo 84, y yo le pediría a la secretaría que lea el artículo 84 y pueda ilustrar al diputado Miguel González Compean.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al artículo 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa.

Artículo 84.- Se requiere de la asistencia de la mitad más uno de los diputados que integran la Asamblea para abrir cada sesión. El Secretario de la Mesa Directiva pasará lista de presentes al inicio de la sesión, y no existiendo el quórum a que se refiere el párrafo anterior, informará al Presidente, quien deberá proceder a levantar la sesión y a citar a los presentes y ausentes el día y hora que considere pertinente, en atención a los asuntos a tratar.

Cumplida su instrucción, ciudadana Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, secretario.

Diputado Armando Quintero, tiene usted el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ (Desde su curul).- Pido que a todos los diputados que no están en este momento en el recinto y que ya se tomó su inasistencia, se les descuente el día por no estar cumpliendo sus labores.

LA C. PRESIDENTA.- Se instruye al Oficial Mayor para que pueda realizar lo conducente.

EL C. DIPUTADO IVÁN REYNALDO MANJARREZ MENESES (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Manjarrez.

EL C. DIPUTADO IVÁN REYNALDO MANJARREZ MENESES (Desde su curul).- Con el objeto de que, por una parte, sí se les quite el sueldo a los diputados que no se presentaron, y por la otra, que quede constancia de que si esto lo hicieron con el fin de sabotear la Ley de Instituciones de Asistencia Privada, que lo consulten con su conciencia y que quede en actas.

A las 11:50 horas.

LA C. PRESIDENTA.- Se levanta la sesión, de conformidad al artículo 84 y se convoca el día de hoy a las 12:15 horas.

----- O -----

A las 11:55 horas.

LA C. PRESIDENTA, MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Por instrucciones de la presidencia, se procederá a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Señora Presidenta, le informo que hay 44 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procederá a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 18 de octubre del 2001.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

1.- Aprobación del acta de la sesión del 16 de octubre del año en curso.

2.- Comunicados que remite la Quincuagésima Séptima Legislatura del honorable Congreso del Estado de Hidalgo.

3.- Comunicado que remite la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

4.- Comunicado que remite el honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado Sonora.

5.- Comunicado de la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal.

6.- Comunicado que remite el licenciado Jorge Schiaffino Isunza.

7.- Comunicado que remite el Secretario de Gobierno del Distrito Federal, respecto de Modificaciones Financieras a los Programas Prioritarios del Distrito Federal.

8.- Comunicado que remite el Secretario de Gobierno del Distrito Federal con información referente a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

9.- Iniciativa de reforma y adición a diversos artículos de la Ley de instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, que presenta el diputado Alejandro Diez Barroso Repizo, del Partido Acción Nacional.

10.- Iniciativa de reforma y adición a diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en relación con los Fideicomisos Públicos, que presenta la diputada Clara Marina Brugada Molina, del Partido de la Revolución Democrática.

11.- Dictamen al Punto de Acuerdo referente a Erradicar la Violencia en los Eventos y Espectáculos Deportivos Públicos, que presentan las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Deporte y Recreación.

12.- Dictamen de la iniciativa de adición del Capítulo XVI al Título Segundo de la Ley de Salud del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

13.- Propuesta de Punto de Acuerdo para Exhortar al Senado de la República para que Ratifique el Protocolo de Cartagena, que presenta el diputado Arnold Ricalde de Jager, del Partido Verde Ecologista de México.

14.- Propuesta de Punto de Acuerdo para Solicitar al Jefe de Gobierno Información sobre los Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática.

15.- Propuesta de Punto de Acuerdo en relación con el Programa General de Desarrollo Urbano y Vivienda en el Distrito Federal, que presentan los diputados Adolfo López Villanueva, Bernardino Ramos Iturbide y Eugenia Flores Hernández entre otros.

16.- Pronunciamento sobre la Lucha por la Erradicación de la Pobreza que presenta la diputada Susana Manzanares Córdova, del Partido de la Revolución Democrática.

17.- Pronunciamento con motivo del día 17 de octubre "Día del Derecho del voto a las Mujeres", que presentan las diputadas Dione Anguiano Flores, del Partido de la Revolución Democrática y Eugenia Flores Hernández, del Partido del Trabajo.

18.- Pronunciamento sobre las Declaraciones que realizó el ciudadano Jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador acerca del Presupuesto del Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Rafael Luna Alviso, del Partido Revolucionario Institucional.

19.- Pronunciamento respecto a la Utilización del Castillo de Chapultepec para realizar un Espectáculo organizado por una Institución Privada, que presenta el diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática.

20.- Asuntos generales.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea del acta de la sesión del 16 de octubre del año en curso.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, esta secretaría le informa que ha sido repartida el acta de la sesión del 16 de octubre del año en curso a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda, señor secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

PRESIDENCIA DE LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con treinta y siete minutos, del día dieciséis de octubre del año dos mil uno, la Presidenta declaró abierta la sesión, toda vez que la secretaría certificó una asistencia de 42 ciudadanos diputados por lo que hubo quórum.

Por instrucciones de la presidencia, la secretaría dio lectura al orden del día, y en virtud de que se había repartido el acta de la sesión ordinaria del día once de octubre del año en curso, a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se consultó al Pleno y en votación económica fue aprobada el acta de referencia.

Para presentar una iniciativa de modificación a la Ley de Justicia Cívica del Distrito Federal, para Sancionar el Abandono de Canes en la Vía Pública, se concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Robles Colín, del Partido de la Revolución Democrática. La presidenta acordó: tórnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica. Para presentar una iniciativa de modificación a la Ley de Salud del Distrito Federal, para sancionar el fecalismo canino abierto, se concedió el uso de la palabra a la diputada Leticia Robles Colín, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente en turno, diputado José Luis Buendía Hegewisch acordó: tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar una iniciativa de adición a la Ley de Salud del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al diputado Rolando Alfonso Solís Obregón, del Partido Acción Nacional. La presidenta acordó: tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para la discusión y aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local, respecto de la iniciativa de decreto que reforma el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y en virtud de que dicho dictamen fue repartido a las ciudadanas y a los ciudadanos diputados, en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se consultó al Pleno y en votación económica se dispensó la lectura del mismo y para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la tribuna al diputado Federico Döring Casar. Concluida la fundamentación del dictamen de referencia, la presidencia instruyó a la secretaría dar lectura a la moción suspensiva suscrita por el diputado Gilberto Ensástiga Santiago, del Partido de la Revolución Democrática, quien manifestó su deseo de retirar la moción suspensiva y tomar la palabra para razonar su voto, a lo que la Presidenta accedió, ordenando a la secretaría tomar nota.

Puesto a discusión el dictamen, en lo general, y lo particular, y sin mediar debate, fue aprobado el referido documento en sus términos por 52 votos a favor; 0 votos en contra, 0 abstenciones. La Presidenta decretó: en consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local.

Para la discusión y aprobación del dictamen sobre el Punto de Acuerdo, para que se exhorte al Gobierno del Distrito Federal, dé cumplimiento a la normatividad con respecto a la prestación del servicio público de pasajeros que presentó la Comisión de Vialidad y Tránsito Urbanos, y en virtud de que dicho dictamen fue repartido a las ciudadanas y a los ciudadanos diputados, en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, acto seguido se consultó al Pleno y en votación económica se dispensó la lectura del mismo y para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la tribuna a la diputada Ruth Zavaleta Salgado. Puesto a discusión el dictamen, en lo general y lo particular y sin mediar debate, fue aprobado en sus términos por 52 votos a favor; 0 votos en contra, 0 abstenciones. La Presidenta decretó: en consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Vialidad y Tránsito Urbanos.

Para la discusión y aprobación del dictamen de la iniciativa de modificación a la Ley de Transporte del Distrito Federal, que presentó la Comisión de Vialidad y

Tránsito Urbanos, y en virtud de que dicho dictamen fue repartido a las ciudadanas y a los ciudadanos diputados, en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se consultó al Pleno y en votación económica se dispensó la lectura del mismo y para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la tribuna a la diputada Ruth Zavaleta Salgado. Puesto a discusión el dictamen, en lo general y lo particular y sin mediar debate, fue aprobado el referido documento en sus términos por 49 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. La Presidenta decretó: en consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Vialidad y Tránsito Urbanos. Notifíquese al Jefe de Gobierno para sus efectos constitucionales conducentes.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y aprobación del dictamen sobre el Punto de Acuerdo, para el cuidado de los árboles y especies apropiadas para la Ciudad de México, que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, y en virtud de que dicho dictamen fue repartido a las ciudadanas y a los ciudadanos diputados, en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se consultó al Pleno y en votación económica se dispensó la lectura del mismo y para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la tribuna al diputado Arnold Ricalde de Jager. Concluida su intervención, y puesto a discusión el dictamen, en lo general y lo particular y sin mediar debate, fue aprobado el referido documento en sus términos por 46 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. La Presidenta decretó: en consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica. Notifíquese al Comité de Asuntos Editoriales de esta Asamblea, a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica así como a la Oficialía Mayor para los efectos conducentes.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo a favor de No Desmantelar los Cuadros del Personal Técnico del Sistema de Transporte Colectivo, se concedió el uso de la palabra al diputado Fernando Espino Arévalo, del Partido Revolucionario Institucional. Al finalizar su propuesta, la presidencia decretó: tórnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Vialidad y Tránsito Urbanos y de Administración Pública Local.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo sobre el Bando Informativo número 22, que emitió el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al diputado Federico Döring Casar, del Partido Acción Nacional y en los términos del artículo 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, fue turnada la propuesta, por la presidencia,

para su análisis y dictamen, a la Comisión de Administración Pública Local.

Para formular un pronunciamiento respecto de la Alimentación, se concedió el uso de la palabra al diputado Bernardino Ramos Iturbide, del Partido de la Revolución Democrática. Y Para el mismo tema a las diputadas y diputados: Edgar Rolando López Nájera, del Partido Revolucionario Institucional; Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, del Partido Verde Ecologista de México y Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, del Partido Acción Nacional.

Para formular un pronunciamiento sobre los Últimos Acontecimientos del Proceso de la Campaña Electoral en el Estado de Michoacán, se concedió el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional y para el mismo tema a la diputada Dione Anguiano Flores, del Partido de la Revolución Democrática. Por alusiones personales al diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, de igual forma y para alusiones personales a la diputada Dione Anguiano Flores y de nueva cuenta por alusiones al diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre. Para el mismo tema a los diputados Alejandro Agundis Arias, del Partido Verde Ecologista de México y Juan José Castillo Mota, del Partido Revolucionario Institucional.

Para formular un pronunciamiento sobre Administración y Procuración de Justicia, se concedió el uso de la palabra a la diputada Lorena Ríos Martínez, del Partido Acción Nacional.

Para una efeméride con relación al Aniversario Luctuoso del Comandante Ernesto Che Guevara de la Serna, se concedió el uso de la palabra a la diputada Yolanda de las Mercedes Torres Tello, del Partido de la Revolución Democrática y para el mismo tema a las diputadas y diputados: Enoé Margarita Uranga Muñoz, de Democracia Social; Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional y Eugenia Flores Hernández.

Enseguida la presidencia informó que el punto número doce del orden del día fue retirado por su proponente.

Agotados los asuntos en cartera, se dio lectura al orden del día de la próxima sesión y siendo las quince horas con cuarenta minutos, se levantó la sesión ordinaria y se citó para la que tendrá lugar el próximo día dieciocho de octubre del año en curso a las once horas.

LA C. PRESIDENTA.- Esta presidencia informa que ha recibido dos comunicados de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo. Proceda la secretaría a dar lectura a los comunicados de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura a los comunicados antes mencionados.

PODER LEGISLATIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Asunto: Se comunica Clausura de los trabajos de
Diputación Permanente

Pachuca, Hgo., 26 de septiembre del 2001

CIRCULAR No. 33.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.

Para su conocimiento y efectos, nos permitimos informar a ustedes que la Diputación Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, **clausuró** los trabajos correspondientes al Receso del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me es grato reiterarles las seguridades de mi atenta consideración.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO

LIC. MANUEL ANGEL VILLAGRÁN VALDESPINO

----- **O** -----

PODER LEGISLATIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Asunto: Se comunica Apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones e integración de la Directiva que fungirá durante el mes de **octubre** del 2001.

Pachuca, Hgo., 1° de octubre del 2001.

CIRCULAR No. 34.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.

Para su conocimiento y efectos, me estoy permitiendo informar a ustedes, que la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, dio apertura al Segundo Período Ordinario de

Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional y eligió a los integrantes de la Directiva que fungirá durante el mes de Octubre de 2001, recayendo dichos cargos en los CC.:

Presidente: Dip. Amelia Mota Angeles.
Vice-presidente: Dip. Reynaldo Rodríguez Montes.
Srio. Propietario: Dip. Crisóforo Rivera Redondo.
Srio. Propietario: Dip. José Ignacio Olvera Caballero.
Srio Suplente: Dip. Eusebio Pérez Cerón.
Srio Suplente: Dip. Angélica García Arrieta.

Al hacer de su conocimiento lo anterior, me es grato reiterarles las seguridades de mi atenta consideración.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO

LIC. MANUEL ANGEL VILLAGRÁN VALDESPINO

Cumplida su instrucción, ciudadana Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Enterada, secretario.

Esta presidencia informa que ha recibido un comunicado de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. Proceda la secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al oficio de referencia.

MESA DIRECTIVA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

LVIII

LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS

OFICIO No. D. G P L 58-II-O-240

DIP. PATRICIA GARDUÑO MORALES,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
II LEGISLATURA,
ALLENDE Y DONCELES,
CENTRO

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dió cuenta con su oficio de fecha 28 de septiembre del año en curso, por el que comunica, la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos durante el Primer Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, correspondiente del período del 1° al 30 de octubre de 2001.

cotidianamente en diferentes inmuebles públicos y privados de esta Capital.

Este documento contiene: Los objetivos, participación interinstitucional, medidas preventivas, procesos de evacuación y restablecimiento a la normalidad; en caso de que se llegara a presentar, una contingencia o amenaza de tipo sociorganizativo, con relación a artefactos explosivos de diversa índole; mismo que puede ser aplicado en forma coordinada con diversas Dependencias del Gobierno del Distrito Federal, con el objeto de estar preparados ante incidentes de esta naturaleza; y así salvaguardar la vida, bienes y entorno, de las personas que se encuentran expuestas. (Con el objeto de reproducir el procedimiento mencionado, se anexa un disco compacto).

Es importante señalar, que uno de los puntos capitales del citado procedimiento, contempla en primer término; realizar una búsqueda sistemática del posible artefacto explosivo, antes de tomar la decisión de evacuar a las personas que se encuentran en el inmueble respectivo, en virtud de que numerosas amenazas, resultan ser falsa alarma.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**“Sufragio Efectivo. No Reelección”
El Director General**

Ing. Luis Wintergest Toledo

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Esta presidencia se da por enterada.

Túrnese el presente comunicado a la Comisión de Protección Civil y a la Oficialía Mayor de esta Asamblea Legislativa.

Se ha recibido un comunicado de la Comisión de Gobierno que da cuenta de un oficio remitido por el licenciado Jorge Schiaffino Isunza.

Se instruye a la secretaría dar lectura.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al oficio antes mencionado.

Ciudad de México, 26 de septiembre de 2001.

DIP. MARÍA DE LOS ANGELES MORENO URIEGAS

Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
PRESENTE

A partir del pasado 24 de septiembre, se hizo publico en diversos medios de información, la desviación de recursos del erario público, respecto del sueldo que se le viene pagando al C. Armando Chamorro Arenas, como Asesor de la Secretaría de Seguridad Pública del distrito Federal, como tales omisiones dan cause a un procedimiento de investigación y auditoría. Le solicito que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; conforme a lo señalado por el Código Penal para el Distrito Federal, en sus artículos 217, fracciones I inciso b; 221 Fracción II; artículo 223, fracción I, y los relacionados con la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos artículos 7° fracciones IV, V, VI, y VII; y 45 de la misma ley.

Se proceda a determinar la responsabilidad por el presunto desvío de recursos financieros de la Ciudad, a que se hacen mención en las notas periodísticas que se anexan; a fin de existir elementos suficientes, se turne este asunto al a Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se proceda al inicio del Juicio Político, en contra de los servidores públicos que resulten involucrados.

Le manifiesto que el día de hoy, el Comité Ejecutivo Nacional interpuso una denuncia ante la Fiscalía Especializada en Delitos de Servidores Públicos, con relación al mismo asunto.

Atentamente

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

Lic. Jorge Schiaffino Isunza
*Delegado Especial del CEN
en el Distrito Federal*

----- O -----

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
MÉXICO · La Ciudad de la Esperanza
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SG/6189/2001

México D.F., a 16 de octubre del 2001.

C. DIP. MARÍA DE LOS ANGELES MORENO URIEGAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, II LEGISLATURA.
PRESENTE

Por instrucciones del C. Jefe de Gobierno, Lic. Andrés Manuel López Obrador, por este conducto, con fundamento en los artículos 12, fracción VI, XI y XII del Estatuto de

Gobierno del Distrito Federal; 42 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 428 del Código Financiero del Distrito Federal y 35 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal vigente, por conducto de esta Comisión a su digno cargo, someto a consideración y aprobación de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las modificaciones financieras a los programas prioritarios que se precisan y justifican en documento anexo.

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

LIC. JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta

LA C. PRESIDENTA.- Tórnese al Comité de Atención Orientación y Quejas Ciudadanas y a la Comisión de Participación Ciudadana de esta Asamblea.

Esta presidencia informa que ha recibido un oficio que remite el Secretario de Gobierno del Distrito Federal, referente a modificaciones financieras a los programas prioritarios del Distrito Federal.

Proceda la secretaría a dar lectura al oficio de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al oficio antes mencionado.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
MÉXICO · La Ciudad de la Esperanza

Secretaría de Gobierno

Folio 6197

México D.F., a 16 de octubre del 2001.

**C. DIP. MARÍA DE LOS ANGELES MORENO URIEGAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

Con las atribuciones que me concede el artículo 23 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito dar respuesta a su Oficio PCGALDF/002/2001 de fecha 21 de Septiembre del 2001, en el que solicita al Secretario de Seguridad Pública y al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, remita

a la Comisión de Seguridad Pública información respecto a sus funciones.

En esta oportunidad, me permito anexar el original del informe del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Lic. Bernardo Bátiz Vázquez.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
MÉXICO, D. F., A 16 DE OCTUBRE DEL 2001
EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

LIC. JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Esta presidencia se da por enterada.

Se solicita sea turnado el presente oficio a la Comisión de Seguridad Pública.

¿Con qué objeto diputada?

LA C. DIPUTADA ALICIA IRINA DEL CASTILLO NEGRETE Y BARRERA (Desde su curul).- Yo no veo referencia entre el punto número 7 que se refiere al oficio de Secretario de Gobierno en relación a las modificaciones financieras, y no escuché el turno para la Comisión de Cuenta Pública, por favor.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Sí diputada, la secretaría leyó un oficio por otro, por eso vamos a solicitarle que se instruya dé lectura al oficio que remite el Secretario de Gobierno del Distrito Federal referente a modificaciones financieras a los programas prioritarios del Distrito Federal.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, daremos lectura al oficio antes mencionado.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
MÉXICO · La Ciudad de la Esperanza
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SG/6189/2001

México, D. F., a 16 de octubre de 2001

**DIP. MARÍA DE LOS ANGELES MORENO URIEGAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, II LEGISLATURA
PRESENTE**

Por instrucciones del C. Jefe de Gobierno, Lic. Andrés Manuel López Obrador, por este conducto, con fundamento en los artículos 12, fracción VI, XI y XIII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 42 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 428 del Código Financiero del Distrito Federal y 35 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal vigente, por conducto de esta Comisión a su digno cargo, someto a consideración y aprobación de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las modificaciones financieras a los programas prioritarios que se precisan y justifican en documento anexo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Enterada, secretario.

Túrnese el presente comunicado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputada Irina.

Para presentar una Iniciativa que Reforma y adiciona diversos artículos de la ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Diez Barroso Repizo, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO DIEZ BARROSO REPIZO.- Con su venia señora Presidenta.

INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Presidente de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Presente

Los firmantes, diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17, fracción IV, 48 fracción I; 50 y 84 fracción I de la Ley Orgánica de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como de los artículos 18, 19 y 66 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las instituciones de asistencia privada han jugado, históricamente un destacado papel como coadyuvantes del gobierno en las acciones emprendidas por éste, que tienden a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden al individuo su desarrollo integral, así como aquellas destinadas a la protección física, mental y social de las personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, procurando su incorporación a una vida plena y productiva.

La asistencia privada se ha constituido en uno de los sectores más importantes que atienden las diversas necesidades de los grupos vulnerables de nuestro país y de nuestra Ciudad, con pleno esfuerzo y dedicación de personas con un espíritu altruista de servicio y dedicación.

En virtud de las acciones de carácter filantrópico que las instituciones de asistencia privada desarrollan, éstas han sido consideradas tradicionalmente como de utilidad pública, dando así un tratamiento de fomento y desarrollo de su actividad, después de las reformas de la Ley de Asistencia Privada del D. F. su regulación ha sido tendiente al control más que al fomento, en detrimento de su creación y desarrollo.

En Acción Nacional consideramos necesario modificar el marco jurídico para fomentar la creación y desarrollo de las instituciones de asistencia privada, ya que la legislación en la materia debiera dirigirse a la promoción, al otorgamiento de estímulos, de asistencia técnica, de divulgación de la obra que realizan y a la simplificación de trámites administrativos, sin dejar de considerar el necesario aspecto regulatorio y de control que garantice la transparencia y eficacia de su gestión.

En la conformación de esta iniciativa se tomó en consideración la propuesta de Ley Tipo de Instituciones de Asistencia Privada, que fue realizada por la Comisión de Asistencia Social del Senado de la República en la LVII Legislatura y los trabajos de la Asociación Mexicana de Instituciones de Asistencia Privada.

El fomento y desarrollo de las instituciones de asistencia privada, que de 1991 a 1998 había sido ascendente, se vio detenido y cuestionado con la nueva legislación, un

importante número de instituciones buscó la forma de cambiar su régimen o presentaron demandas de amparo contra dichas reformas, de 1998 a la fecha sólo se han creado 12 instituciones nuevas.

Las disposiciones contenidas en dicha reforma resultaban contrarias a los derechos y objetivos de las instituciones de asistencia privada, ya que prevén una mayor intervención del gobierno en la operación de las instituciones; representan un retroceso en el esquema democrático del órgano de gobierno de la Junta de Asistencia Privada; introdujo la remoción libre, sin causa justificada del Presidente de la Junta por parte del Jefe de Gobierno del Distrito Federal; obligan a destinar recursos privados a la asistencia pública, entre otros cambios.

La propuesta que presentamos mantiene los principios rectores tradicionalmente presentes en la actividad asistencial privada, siendo éstos:

- Ejecución de actos de asistencia social por particulares;
- Sin propósito de lucro;
- Sin designar individualmente a los beneficiarios;
- El trabajo que realiza con bienes es de propiedad particular;
- Conserva el principio de salvaguarda en torno a la no ocupación del estado de los bienes destinados a la asistencia.

La participación de la sociedad civil toma gran relevancia, pues se convierte en una actividad solidaria con nuestros semejantes y subsidiaria del gobierno. Se debe promover la mayor participación de la sociedad y el menor control por parte del Gobierno, pero con la vigilancia y supervisión de las autoridades responsables.

Esta propuesta modifica la conformación de la Junta de Asistencia Social, determinando una mesa directiva compuesta por cuatro vocales, que fungirán como Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero elegidos por voto directo, universal y secreto de todas las instituciones de asistencia privada, por ocho vocales, uno por cada materia asistencial: atención a niños y adolescentes, a ancianos, a personas con discapacidad, servicios educativos, de salud, de promoción humana, de desarrollo social y otra clase de servicios, o cada uno elegido por voto directo, universal y secreto de las instituciones de asistencia privada pertenecientes a cada sector; y por cuatro consejeros, dos del Gobierno del Distrito Federal, uno de la Secretaría de Desarrollo Social y otro de la Secretaría de Salud, y dos del Gobierno Federal, uno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y otro de la Secretaría de

Educación Pública, mientras los servicios educativos del Distrito Federal dependan de ella.

Se propone que los integrantes de la Junta de Asistencia Privada no reciban remuneración alguna por su labor hacia adentro de la misma, esto para garantizar el trabajo altruista y desinteresado a favor de la sociedad.

El Jefe de Gobierno sólo podrá remover al Presidente de la Junta de Asistencia Privada por causa grave plenamente comprobada.

La regulación de la Asistencia Privada no debe de vulnerar la naturaleza privada de las instituciones, ni debe privársele de la legítima autonomía, sino que debe ser parte del fomento y desarrollo de las instituciones de asistencia privada.

Se propone modificar el artículo primero para enriquecer y clarificar el objeto de esta ley, el cual será el de establecer las bases para la constitución y funcionamiento de las instituciones de asistencia privada y fomentar su creación, permanencia y desarrollo mediante el otorgamiento de apoyos fiscales, de asistencia técnica, de divulgación de las obras que realizan, de simplificación de trámites administrativos ante las autoridades responsables.

Se evita que el Consejo Directivo de la Junta pueda negar el presupuesto de una institución cuando cumpla con los requisitos establecidos por la ley.

Se simplifican los trámites de las asociaciones que pretenden ser instituciones de asistencia privada, por lo que no requerirán diversas autorizaciones de la Junta de Asistencia Privada. y sólo deberán cubrir los requisitos legales y estar protocolizadas ante Notario Público, la Junta tendrá la obligación de otorgar el apoyo técnico para la conformación de sus estatutos.

Por lo anteriormente expuesto, los abajo firmantes proponemos la siguiente:

**INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY
DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA
PARA EL DISTRITO FEDERAL**

ARTÍCULO PRIMERO.- *Se modifican los artículos 1, 2 fracciones VI y IX, 8 fracciones VI, VII y IX, 9, 10, 24, 26, 27, 19, 44, 45 fracciones VIII, IX, X, XII y XVII, 51, 53, 61, 63, 67, 70, 74, 75, 76, 77, 78, 79 fracciones III, V, VI, VIII y IX, 81 fracciones IV, VII, VIII y XVIII, 82 fracciones III, IV, V, 84, 87, 88, 91, 95, 99 fracción I, 103 fracción I, 107 y 108 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal para quedar de la siguiente manera:*

Señora Presidenta, por razones de economía parlamentaria,

le solicito que sea incluida la lectura de todos los artículos en el Diario de Debates.

Artículo 1.- ...

Esta Ley tiene por objeto establecer las bases para la constitución y funcionamiento de las instituciones de asistencia privada y fomentar su creación, permanencia y desarrollo mediante el otorgamiento de apoyos fiscales, de asistencia técnica, de divulgación de la obra que realizan, de simplificación de trámites administrativos ante las autoridades responsables, así como su promoción en los ámbitos citados ante las autoridades federales.

Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I a V.- ...

VI.- Patronato: Órgano superior de una institución de asistencia privada, en el que recae su representación legal y administración;

VII.- ...

VIII.- ...

IX.- Asociaciones transitorias: Las instituciones que se organicen para satisfacer necesidades producidas por epidemias, guerras, terremotos, inundaciones o por contingencias económicas, así como todas las necesidades que se deriven de actos terroristas o de otro tipo de atentado y cuya duración estará referida al término del fenómeno y sus efectos por cuya causa fueron creadas;

X a XV.- ...

Artículo 8.- Las personas que en vida quieran constituir una institución de asistencia privada deberán presentar a la Junta una solicitud por escrito, anexando a la misma un proyecto de estatutos que deberá contener como mínimo los requisitos siguientes:

I a V.- ...

VI.- Las personas que vayan a fungir como patronos y la manera de sustituirlas. El Patronato deberá estar integrado por un mínimo de tres miembros, salvo cuando sea ejercido por el propio fundador;

VII.- La mención del carácter permanente o transitorio de la institución y la calidad de fundación o asociación con la que se constituye;

VIII.- ...

IX.- Los requisitos que deberán exigirse a las personas que pretenden disfrutar de los servicios que impartan.

Las personas morales constituidas de conformidad con otras leyes y cuyo objeto corresponda a los señalados en el artículo 1° de esta Ley, podrán transformarse en instituciones de asistencia privada, para lo cual darán a conocer a la Junta la información que se indica en este artículo y le proporcionarán el acta de asamblea de asociados que haga constar el acuerdo de transformación.

Artículo 9.- Previa solicitud, la Junta podrá auxiliar a los interesados en constituir una institución, en la elaboración de sus estatutos.

Recibida por la Junta la solicitud a que se refiere el artículo anterior, ésta examinará el proyecto de estatutos cuidando que éstos cumplan con las características que definen a las instituciones y que se señalan en el artículo 2° de esta Ley. En su caso, hará las observaciones correspondientes al fundador o fundadores para su corrección o adecuación.

Una vez revisados los estatutos por la Junta, ésta expedirá un oficio para que se protocolicen ante Notario Público y se inscriba la escritura correspondiente en el Registro Público de la Propiedad.

Las Instituciones tendrán personalidad jurídica, una vez que hayan protocolizado sus estatutos ante Notario Público.

Artículo 10.- Las fundaciones pueden constituirse por testamento. En este caso, la disposición testamentaria que disponga la creación de la fundación y la afectación de bienes por herencia o por legado no podrá declararse nula por falta de capacidad para heredar.

Artículo 24.- ...

Cuando la Junta resuelva crear una nueva institución, procederá a formular los estatutos, con sujeción a lo que establece el artículo 8° de esta Ley. Asimismo, el Consejo Directivo de la Junta nombrará al patronato que se encargará de protocolizar los estatutos, registrar la escritura y apersonarse en el juicio testamentario en representación de la fundación así creada.

Artículo 26.- ...

Las instituciones deberán informar a la junta las donaciones recibidas, al presentar su informe periódico.

...

Artículo 27.- La persona que quiera hacer un donativo

oneroso o condicional a una institución, lo manifestará por escrito al patronato de la misma.

...

Artículo 29.- Cuando los patronatos de las instituciones consideren necesario reformar los estatutos o emitir unos nuevos, informarán al Consejo Directivo del proyecto de reformas o de nuevos estatutos.

...

...

El Consejo Directivo resolverá lo que corresponda, sujetándose a lo que dispone el artículo 9° de esta Ley, quedando a cargo de los patronatos las obligaciones que imponen dichos artículos a los fundadores.

Artículo 44.- En caso de controversia sobre ejercicio del cargo de patrono y entre tanto se resuelve el litigio, el Consejo Directivo de la Junta designará quien deba ejercer el cargo en forma estrictamente provisional.

Artículo 45.- Los patronatos tendrán las atribuciones y obligaciones siguientes:

I. a VII.- ...

*VIII.- No gravar ni enajenar los bienes que pertenezcan a las instituciones, ni comprometerlos en operaciones de préstamos, salvo en caso de necesidad o evidente utilidad, previa **opinión** de la Junta;*

*IX.- No arrendar los inmuebles de las instituciones por más de cinco años, ni recibir rentas anticipadas por más de dos años, **sin la opinión favorable de la Junta.***

*X.- Abstenerse de cancelar las hipotecas constituidas a favor de las instituciones cuando no hayan vencido los plazos estipulados en los contratos, **sin la opinión favorable de la Junta.***

XI.- ...

*XII.- No entregar dinero, mercancías o valores que no estén amparados con documentos, siempre que el monto de aquel o el valor de los últimos exceda de **cientos** días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal;*

XIII. a XVI.- ...

*XVII.- Destinar los fondos de la institución exclusivamente al desarrollo de las actividades **de la misma, de conformidad con el presupuesto anual, y***

XVIII.- ...

Artículo 51.- Si cumple con los lineamientos de los artículos 49 y 50 de esta Ley, el Consejo Directivo aprobará los presupuestos que le remitan los patronatos y vigilará que el programa de trabajo y las operaciones previstas en él se ajusten a los fines y al objeto de las instituciones.

*Artículo 53.- Toda inversión o gasto no previsto en el presupuesto tendrá el carácter de extraordinario. Para que los patronatos puedan efectuar esa clase de gastos o inversiones, será necesaria, en todo caso, **previamente hacerlo del conocimiento** del Consejo Directivo de la Junta.*

Artículo 61.- ...

Cuando las instituciones al fundarse, o mediante herencia, legados o donativos posteriores reciban inmuebles, deberán establecer en ellos sus servicios o destinar sus productos de manera directa e inmediata al objeto de la institución.

Artículo 63.- Las instituciones de Asistencia Privada pueden celebrar contratos inclusive con garantía hipotecaria, siempre y cuando se obtenga previa autorización de la Junta de Asistencia.

La Junta deberá emitir su autorización mencionada en el párrafo que antecede, en un plazo de treinta días naturales.

Las instituciones deberán seguir las siguientes reglas:

I.- Presentar una solicitud para la autorización de la Junta, en dicha solicitud debe contener:

a) Datos generales de las partes que intervienen en los contratos de garantía hipotecaria.

b) Monto de la operación.

c) Plazo del contrato, el cual no debe de exceder de treinta años.

d) Tipo y monto del interés pactado.

e) Esquema de pago.

f) Descripción de los bienes hipotecados acreditando la titularidad del bien o bienes dados en garantía, mediante los documentos correspondientes.

g) Especificar el lugar que ocupa en la prelación, respecto del bien o bienes materia de la hipoteca.

II.- Acompañar la solicitud de autorización con un avalúo del bien o bienes hipotecados, practicado por perito autorizado.

III.- Los bienes otorgados en garantía deberán estar asegurados por el monto de la suerte principal, por lo mínimo.

Artículo 67.- Los patronatos de las instituciones, con arreglo a la normatividad aplicable, podrán solicitar donativos y organizar colectas, tómbolas o loterías y, en general, toda clase de actividades lícitas, a condición de que destinen íntegramente los productos que obtengan por esos medios a la ejecución de su objeto estatutario.

Los patronatos no podrán delegar las facultades que les concede este precepto, ni otorgar comisiones y porcentajes sobre las cantidades recaudadas, salvo autorización de la Junta.

Artículo 70.- La Junta de Asistencia Privada es una institución de interés público, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida conforme a lo dispuesto en esta ley.

La actividad de la Junta de Asistencia Privada será la propia de su objeto; no tendrá fines de lucro.

Artículo 74.- El Consejo Directivo se integra de la siguiente manera:

I.- Presidente.

II.- Vicepresidente.

III.- Secretario.

IV.- Tesorero.

V.- Ocho vocales.

VI.- Cuatro consejeros.

El Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero del Consejo Directivo serán electos por el voto directo, universal y secreto de todas las instituciones incorporadas al citado órgano y cuyo nombramiento será expedido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Los ocho vocales serán electos por voto directo, universal y secreto de las instituciones incorporadas a la Junta, uno por cada uno de los grupos que a continuación se indican, según la función predominante de las instituciones electoras, de conformidad con la clasificación que al efecto realice la Junta.

a) Atención a niños y adolescentes.

b) Atención a ancianos.

c) Servicios de salud.

d) Servicios educativos.

e) Servicios a personas con discapacidad.

f) Servicios de promoción humana.

g) Servicios de desarrollo social.

h) Otros servicios.

Para desempeñar el cargo de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y vocales se requiere que las personas interesadas en ocupar dichos cargos presten sus servicios en una Institución de Asistencia Privada.

La Secretaría de Desarrollo Social y Secretaria de Salud, ambas del Distrito Federal, así como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de Educación Pública designarán cada una de ellas un consejero. Dichos consejeros participarán en las sesiones con voz, pero sin voto.

Cada uno de los miembros titulares del Consejo Directivo nombrará un suplente.

Los miembros del Consejo Directivo no recibirán remuneración alguna por desempeñar el cargo otorgado. Cada uno de los miembros del Consejo durará en su cargo tres años, sin derecho de reelección.

Los miembros del Consejo Directivo responderán para con la Institución de forma subsidiaria, solidaria e ilimitada.

El Consejo Directivo tendrá la facultad de nombrar un Secretario Ejecutivo.

El nombramiento de Secretario será revocable en cualquier tiempo por el propio Consejo Directivo.

El Secretario tendrá las facultades que expresamente le otorgue esta ley, el Consejo Directivo o las reglas de operación interna, además gozará de las más amplias facultades de representación y ejecución.

El cargo de Secretario Ejecutivo es personal y no pueden desempeñarse por medio de un representante.

Los miembros del Consejo Directivo, así como el Secretario Ejecutivo deberán de prestar garantía para asegurar las responsabilidades que pudieran contraer en el desempeño de su cargo.

Artículo 75.- ...

Por acuerdo del presidente o de **cinco** de los miembros del Consejo Directivo podrá invitarse a las sesiones del propio consejo a cualquier servidor público o persona privada para que tome parte, sin voto, en las deliberaciones que tengan lugar en el consejo.

...

Artículo 76.- El Presidente de la Junta durará en su cargo tres años. Concluido este período no podrá ocupar el puesto nuevamente por ningún motivo ni con carácter alguno.

El Jefe de Gobierno podrá remover al presidente de la Junta por causa grave plenamente comprobada, previa solicitud que le presenten por escrito un mínimo de dos terceras partes de los miembros del Consejo Directivo.

Artículo 77.- Los representantes de las instituciones ante el Consejo Directivo serán electos por el voto mayoritario directo y secreto de las Instituciones cuya actividad preponderante corresponda al rubro de que se trate la elección. Las Instituciones participantes deberán contar con registro previo ante la Junta al día de la elección, teniendo un voto cada una. La elección será organizada y vigilada por el Consejo Directivo, que a tal efecto elaborará las reglas del proceso electoral.

Artículo 78.- La vacante definitiva del cargo del Presidente de la Junta, o las faltas injustificadas que excedan de un mes, serán cubiertas por la persona que designe el consejo Directivo, dentro de un plazo de quince días.

Las ausencias temporales del presidente se suplirá por el consejero que sea electo por los demás miembros del consejo.

Artículo 79.- Para ser Presidente de la Junta se deberán cumplir los requisitos siguientes:

I.- ...

II.- ...

III.- No haber **sido electo** anteriormente el cargo de Presidente de la Junta.

IV.- ...

V.- Haber tenido una participación activa y permanente durante los últimos tres años anteriores a la elección, en el ramo de la asistencia privada;

VI.- **DEROGADO**

VII.- ...

VIII.- No haber ocupado cargos de dirección en partido político alguno por lo menos tres años anteriores al día de su **elección**; y

IX.- No ser servidor público por lo menos seis meses anteriores al día de su **elección**.

Artículo 81.- Para el cumplimiento de sus fines el Consejo Directivo tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

I. a III.- ...

IV.- **Revisar** la creación, transformación, fusión o extinción de las instituciones, así como sus estatutos y las reformas de los mismos.

V.- ...

VI.- ...

VII.- Aprobar **con las modificaciones que en su caso acuerde**, el programa general de trabajo y de presupuesto de la Junta, a partir del ante proyecto presentado por su presidente;

VIII.- Aprobar **con las observaciones del caso** el informe anual de trabajo de la Junta, elaborado por su Presidente;

IX a XVII.- ...

XVIII.- DEROGADO

XIX.- ...

Artículo 82.- El Presidente de la Junta tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

I.- ...

II.- ...

III.- Ordenar las visitas de inspección y vigilancia de las instituciones de asistencia privada que **acuerde el Consejo**;

IV.- **Dirigir** las investigaciones que **ordene** el Consejo Directivo acerca de la calidad de los servicios asistenciales que prestan las instituciones;

V.- Ordenar la realización previo acuerdo del Consejo Directivo, así como **recibir los dictámenes emitidos por los auditores externos independientes sobre los estados financieros de las instituciones, cuando estén obligadas a elaborarlos**;

VI. a XIII.- ...

Artículo 84.- ...

...

Los resultados de la auditoría se darán a conocer a las instituciones en el informe anual que presente la Junta, en los términos establecidos en esta Ley.

Artículo 87.- La Junta **elaborará el Directorio** de las Instituciones de Asistencia Privada que deberá contener por lo menos:

I.- Los datos generales de la institución: nombre o denominación, domicilio de sus oficinas generales y de sus establecimientos que de ellas dependan, el objeto asistencial, la clase de actos de asistencia social que ejecute y demás elementos de identidad;

II.- Los nombres de los fundadores y de los miembros de su patronato; y

III.- La descripción de las actividades que realiza.

El directorio debe distribuirse entre las instituciones de asistencia privada y estará a disposición de cualquier interesado.

La Junta actualizará anualmente el directorio que contenga los datos antes mencionados.

Artículo 88.- La junta deberá realizar visitas de inspección para vigilar el exacto cumplimiento por parte de las instituciones de las obligaciones que establezca esta Ley y otras disposiciones jurídicas aplicables. Las visitas de inspección sólo procederán en lo siguientes casos;

I.- Cuando la institución no presente a la junta sus estados financieros dictaminados en los términos del artículo 57 de esta Ley;

II.- Cuando del dictamen se desprenda alguna irregularidad que no esté siendo atendida por el patronato de la institución;

III.- Cuando exista alguna denuncia fundada y motivada, cuyos hechos sólo puedan ser esclarecidos a través de la visita, y siempre y cuando el patronato respectivo no formule aclaraciones satisfactorias que previamente le deberá solicitar el Consejo Directivo.

Artículo 91.- Las visitas de inspección se practicarán cuando así lo determine el Consejo Directivo o el Presidente de la Junta y sea procedente en términos de esta Ley. Deberán realizarse en el domicilio oficial de las instituciones y en los establecimientos que de ésta dependan.

Artículo 95.- Cuando los patronos, funcionarios y empleados de una institución se resistan a que se practiquen las visitas, de que trata esta Ley o no proporcionen los datos que exigen los auditores o inspectores, éstos levantarán una acta ante dos testigos haciendo constar los hechos, que serán puestos en conocimiento del Consejo Directivo por el Presidente, a fin de que éste imponga las sanciones correspondientes en términos de esta Ley.

Artículo 99.- Con relación a las instituciones de asistencia privada, los notarios tendrán las siguientes obligaciones:

I.- Abstenerse de protocolizar los actos jurídicos en que intervengan las instituciones de asistencia privada sin la opinión de la Junta; salvo los poderes generales y especiales que otorguen los patronatos, los cuales no requerirán de autorización;

II. a V.- ...

Artículo 103.- Serán causas de remoción forzosa de los miembros de los patronatos, las siguientes:

I.- Ser condenado por sentencia ejecutoria sobre la comisión de cualquier delito doloso;

II. a VI.- ...

Artículo 107.- Los visitadores, inspectores o auditores que rindan a la Junta informes que contengan hechos falsos, serán destituidos de su cargo.

Artículo 108.- El demás personal adscrito a la Junta podrá ser destituido por las mismas causas establecidas en el Artículo 105 de esta Ley que le sean aplicables, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y laborales en que pudieran incurrir.

TRANSITORIOS

Artículo primero.- La presente Ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2002. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y Diario Oficial de la Federación.

Artículo segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Artículo tercero.- Los miembros del actual Consejo Directivo ocuparán su cargo hasta que tomen posesión los nuevos miembros del Consejo, mismos que serán nombrados conforme a las nuevas disposiciones de esta Ley.

Artículo cuarto.- Las instituciones dedicadas al sector educativo estarán bajo la responsabilidad de la Secretaría de Educación Pública.

Artículo quinto.- El Consejo Directivo de la Junta deberá expedir sus reglas de operación interna dentro de los 60 días naturales siguientes a partir de su instalación.

Salón de Sesiones, a 18 de Octubre de 2001

Firman esta iniciativa los diputados y las diputadas: Patricia Garduño Morales, Salvador Abascal Carranza, Miguel Angel Toscano Velasco, Rolando Alfonso Solís Obregón, Iván Reynaldo Manjarrez Meneses, Lorena Ríos Martínez, Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, Federico Döring Casar, Ernesto Herrera Tovar, Hiram Escudero Álvarez, Tomás López García, Roberto Eleazar López Granados, Walter Alberto Widmer López, Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo y Federico Mora Martínez.

Solicitamos a la presidencia sea turnada a la Comisión de Desarrollo Social para su dictamen.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Túrnese para su análisis y discusión la presente iniciativa a la Comisión de Desarrollo Social.

Para presentar una iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en relación con los Fideicomisos Públicos, tiene el uso de la palabra la diputada Clara Marina Brugada Molina, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Gracias, diputada Presidenta.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS.

H. PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, II LEGISLATURA.

La suscrita, Diputada Clara Marina Brugada Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, me permito someter a consideración de éste Honorable Órgano Legislativo la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y del Código Financiero del Distrito Federal en materia de Fideicomisos Públicos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con frecuencia ha habido confusión respecto a la naturaleza jurídica original del Fideicomiso Público pues,

al formar parte de la Administración Pública Paraestatal, su constitución y funcionamiento suelen ser asimilados o confundidos con los de los organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria. A pesar de que la constitución de un fideicomiso público puede ser ordenada mediante una ley o decreto, su existencia y constitución real no se dan por disposición de dicha ley o decreto, sino en virtud de un acuerdo de voluntades entre el fideicomitente y en fiduciario, toda vez que la verdadera naturaleza de los fideicomisos es contractual.

Dentro de la Administración Pública, tanto local como federal, dichas confusiones han generado la constitución y funcionamiento incorrecto de fideicomisos en los que participan diferentes instancias de la administración pública, aportando obviamente recursos públicos, pero sin que quede claramente definida la naturaleza jurídica de los mismos, pues en ocasiones se constituyen como públicos, en otras como privados, e incluso en algún tiempo se constituyeron bajo la figura de no-públicos.

Las imprecisiones para la constitución y operación de fideicomisos públicos han generado una serie de problemas, pues al no tener un marco jurídico preciso, en ocasiones han servido para evadir los controles presupuestales, para destinar recursos hacia actividades distintas a las de la función pública, e incluso para financiar con recursos públicos actividades que sólo benefician a particulares, sin necesidad de tener que pasar por la fiscalización de los órganos de control interno de la Administración.

La figura del Fideicomiso en general (público o privado), está definida y regulada por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, que en sus artículos 381 y 387 señala:

“Artículo 381.- En virtud del fideicomiso el fideicomitente destina ciertos bienes a un fin lícito determinado, encomendando la realización de ese fin a una institución fiduciaria.”

“Artículo 387.- El fideicomiso puede ser constituido por acto entre vivos o por testamento. La constitución del fideicomiso deberá siempre constar por escrito y ajustarse a los términos de la legislación común sobre transmisión de los derechos o la transmisión de la propiedad de las cosas que se den en fideicomiso.”

En consecuencia, de los artículos antes señalados se desprende que por fideicomiso se entiende la transferencia que una persona física o moral (fideicomitente) hace de determinados bienes o de todo su patrimonio a una institución de crédito (fiduciario), con el fin de que ésta realice el fin lícito que le encomiende el fideicomitente a favor del fideicomisario.

Asimismo, la doctrina y la jurisprudencia han establecido que erróneamente se ha interpretado que los fideicomisos pueden constituirse por ley y a partir de ella tener personalidad jurídica propia, equiparándose así de manera amplia a las otras formas de entidades paraestatales como son los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal mayoritaria.

En tal sentido, se puede citar la tesis de jurisprudencia emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, visible en el Semanario Judicial de la Federación, Séptima Época, tomo 205-216, sexta parte, página 233, que señala:

“FIDEICOMISO. RELACIONES ENTRE LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA Y SUS TRABAJADORES.- En virtud de que el fideicomiso es un acto jurídico considerado como una operación de crédito, que no tiene personalidad jurídica y por lo mismo no da nacimiento a una persona moral, las cuestiones legales que se susciten entre los trabajadores que se ocupan de las actividades relacionadas con el fideicomiso, deben ejercitarse contra la institución fiduciaria ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, de conformidad con el artículo 123 constitucional, fracción XIII Bis del apartado “B”, y el artículo 63 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, dado que las fiduciarias sólo pueden ser sociedades nacionales de crédito.”

Precedente: Amparo en revisión 177/86. José Delgado Ibarra. 13 de junio de 1986. Unanimidad de votos. Ponente: Rafael Pérez Miravete.

En realidad, los fideicomisos son operaciones de crédito que se actualizan a través de contratos y, en consecuencia, debe haber un acuerdo de voluntades para que dicho acto jurídico pueda existir; situación que no se actualiza por medio de una ley, la cual solamente puede ordenar su constitución.

En el caso de los fideicomisos públicos del Distrito Federal, la regulación está contenida, además, en el Estatuto de Gobierno, en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en el Código Financiero del Distrito Federal.

El Estatuto de Gobierno establece, básicamente, las siguientes características respecto de los fideicomisos públicos:

- Que el titular de la Administración Pública del Distrito Federal es el Jefe de Gobierno (Art. 52).
- Que la Administración Pública del Distrito Federal es centralizada, desconcentrada y paraestatal (Art. 87).

- Que los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos integran la administración pública paraestatal (Art. 97).
- Que los fideicomisos públicos deben constituirse en términos de lo dispuesto por el propio Estatuto de Gobierno y por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal (Art. 98).

- Que es facultad exclusiva del Jefe de Gobierno, en su carácter de titular de la administración pública, autorizar la constitución o aumento en la participación de dichos fideicomisos (Art. 101).

Asimismo, el Estatuto de Gobierno, respecto de las Delegaciones establece:

- Que la Administración Pública del Distrito Federal cuenta con órganos político Administrativos en cada una de las Demarcaciones Territoriales a los que genéricamente se les denomina Delegaciones y cuyo titular es el Jefe Delegacional (Arts. 87, 104 y 105).

- Que las controversias de carácter competencial administrativo que se presenten entre las Delegaciones y los demás órganos y dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal serán resueltas por el Jefe de Gobierno (Art. 108).

- Que las Delegaciones ejercerán, con autonomía de gestión, sus presupuestos, observando las disposiciones legales y reglamentarias, así como los acuerdos administrativos de carácter general de la Administración Pública Central. Las transferencias presupuestarias que no afecten programas prioritarios, serán decididas por el Jefe Delegacional, informando del ejercicio de esta atribución al Jefe de Gobierno de manera trimestral (Art. 112).

- Que las Delegaciones realizarán el ejercicio de tales atribuciones siempre de conformidad con las leyes y demás disposiciones normativas aplicables en cada materia y respetando las asignaciones presupuestales (Art. 112).

Por su parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, atendiendo a lo dispuesto por el Estatuto de Gobierno y a lo establecido por el artículo 381 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito como ordenamientos de mayor jerarquía jurídica, en sus artículos del 43 al 47 y del 61 al 66 ha dispuesto lo siguiente:

- Que los fideicomisos públicos son aquellos contratos mediante los cuales la Administración Pública, a través de la Secretaría de Finanzas en su carácter de fideicomitente, destina ciertos bienes a un fin lícito

determinado, encomendando la realización de ese fin a una institución fiduciaria, con el propósito de auxiliar al Jefe de Gobierno en la realización de las funciones que legalmente le corresponden.

- Que es indispensable la aprobación del Jefe de Gobierno para la participación del gobierno en la constitución o aumento de los fideicomisos públicos. Que dicha autorización será otorgada por conducto de la Secretaría de Finanzas, la que fungirá como fideicomitente único de la Administración Pública del Distrito Federal.

- Que en los contratos para constituir fideicomisos públicos deben quedar debidamente precisados los derechos y acciones que corresponda ejercitar al fiduciario sobre los bienes fideicomitados, las limitaciones que establezca o que se deriven de derechos de terceros, así como los derechos que el fideicomitente se reserve y las facultades que fije en su caso al Comité Técnico.

Asimismo, dichos contratos deberán precisar las facultades especiales que, para los órganos de gobierno de los fideicomisos, determine el Jefe de Gobierno.

En los contratos también se deberá reservar al Jefe de Gobierno la facultad expresa de revocarlos, salvo que se trate de fideicomisos constituidos por mandato de la Ley o que la naturaleza de sus fines no lo permita.

Dentro de las disposiciones que regulan los fideicomisos públicos del Distrito Federal, es importante considerar los artículos 393-A y 393-B del Código Financiero de esta ciudad, los cuales, básicamente, y en concordancia con las disposiciones de los ordenamientos antes citados disponen:

- Que los fideicomisos públicos a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal, deberán tener como propósito auxiliar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal mediante la realización de actividades prioritarias o de las funciones que legalmente le corresponden.

- Asimismo, para constituir, modificar o extinguir fideicomisos públicos, las dependencias y entidades deben contar con la aprobación del Jefe de Gobierno, cuya autorización se otorgará por conducto de la Secretaría de Finanzas, y en base a la misma autorización, se inscribirán en el Registro de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, a cargo de la Secretaría. Por tanto, cuando los fideicomisos no cuenten con la autorización y registro de la Secretaría de Finanzas, procederá su extinción o liquidación.

Por último, es importante señalar que el Manual de Normas y Procedimientos para la Administración del Ejercicio Presupuestal del Gobierno del Distrito Federal, en el apartado de Fideicomisos ha retomado las disposiciones

antes señaladas y en su numeral 232 señala que:

“En el Gobierno del Distrito Federal, se entiende por fideicomiso público a la transmisión de bienes y recursos públicos a una institución de crédito con el propósito de que los destine a la consecución de programas aprobados y coadyuvar al impulso de actividades prioritarias encomendadas a la Administración Pública del Distrito Federal y que tienen como fin último beneficiar a determinados sectores sociales, mejorar la infraestructura urbana o impulsar acciones de fomento económico.”

De la reseña anterior, que analiza lo dispuesto por las disposiciones legales que rigen a los fideicomisos públicos en el Distrito Federal, se desprenden los siguientes puntos:

1) El artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del D.F., en concordancia con el artículo 381 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, define los fideicomisos públicos como “aquellos contratos mediante los cuales la Administración Pública del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Finanzas en su carácter de fideicomitente, destina ciertos bienes a un fin lícito determinado, encomendando la realización de ese fin a una institución fiduciaria, con el propósito de auxiliar al Jefe de Gobierno en la realización de las funciones que legalmente le corresponden.”

2) No existe, en la legislación vigente, la posibilidad de constituir un sector paraestatal de carácter demarcacional.

3) La creación de fideicomisos públicos es una facultad del Jefe de Gobierno a través de la Secretaría de Finanzas, que actúa como fideicomitente único de la Administración Pública.

4) De acuerdo con el Código Financiero (art. 393-A) los fideicomisos públicos tienen como propósito auxiliar al Jefe de Gobierno (no se menciona a los Jefes Delegacionales) en las funciones que a éste le corresponden.

No obstante lo anterior, en algunas ocasiones las Delegaciones del Distrito Federal han confundido o pasado por alto lo dispuesto por los ordenamientos jurídicos antes citados, y han constituido fideicomisos en los que aportan recursos de la propia Delegación, sin darle a los mismos el carácter de fideicomisos públicos, y sin respetar lo que ello implica, pues al aportar los recursos públicos, la autorización para su constitución, de acuerdo con el Estatuto de Gobierno, corresponde al Jefe de Gobierno y, en consecuencia, sólo la Secretaría de Finanzas podría actuar como fideicomitente.

A pesar de ello, en algunas Delegaciones existen o existieron fideicomisos que manejan recursos

delegacionales, pero que fueron constituidos con el carácter de privados, o que no se ajustan a las normas y características de los fideicomisos públicos, lo cual no sólo genera un desorden dentro de la administración, sino que además, en ocasiones, puede provocar un ambiente propicio para la corrupción o el desvío de recursos.

Sin embargo, y toda vez que el propósito de los fideicomisos públicos es el de auxiliar a la Administración Pública a la consecución de objetivos de beneficio social, realización de obras y apoyo a los programas prioritarios, es necesario que se permita a las Delegaciones participar en los mismos, a efecto de apoyar los programas de la propia Delegación, pero procurando que su participación en los mismos se encuentre perfectamente normada garantizando el ejercicio transparente de los recursos públicos a los objetos a los que son destinados.

Es por eso que hoy se presenta esta iniciativa que propone modificar algunas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública y del Código Financiero del Distrito Federal, para que, sin contravenir lo dispuesto por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se permita a las Delegaciones constituir o participar en fideicomisos de carácter público, dentro de un marco jurídico más específico y claro.

Con esta propuesta se lograría, no sólo normar en forma más clara el funcionamiento y destino de recursos de los fideicomisos en los que participan las Delegaciones, sino que también todos los mecanismos de control y fiscalización del ejercicio presupuestal que actualmente son aplicables a la Administración Pública en general y a las Delegaciones en particular, serían indudablemente aplicables a los fideicomisos en los que participen éstos órganos político-administrativos, como pueden ser que las contralorías internas puedan intervenir en su revisión, que los recursos que ejerzan formen parte de la cuenta pública y que, en los casos en que los fideicomisos se constituyan con estructuras análogas a las de los organismos descentralizados, exista también la intervención de un comisario.

En consecuencia, la presente iniciativa propone los siguientes cambios a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal:

- *Reformar el artículo 43, para que los fideicomisos públicos puedan constituirse no sólo para auxiliar al Jefe de Gobierno, sino también para auxiliar a los Jefes Delegacionales en el ejercicio de sus atribuciones.*
- *Adicionar dos párrafos al artículo 44 a efecto de que, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 101 del Estatuto de Gobierno, las Delegaciones puedan participar en la constitución de Fideicomisos Públicos, previa*

autorización del Jefe de Gobierno. Asimismo, se especifica que, en los fideicomisos que se constituyan en las Delegaciones, la Secretaría de Finanzas actuará como fideicomitente único. Por último, se establece la prohibición para que las Delegaciones constituyan fideicomisos de carácter privado.

- *Para respetar la autonomía de gestión presupuestal que el artículo 112 del Estatuto de Gobierno otorga a las Delegaciones, se propone adicionar un párrafo al artículo 46 de la Ley Orgánica, que permitiría que en los fideicomisos en los que participen las Delegaciones la participación mayoritaria de servidores públicos de la Administración Pública local se pueda dar a través de los servidores públicos de la Delegación que corresponda.*

- *Asimismo, se propone reformar el artículo 61 para especificar que todos los fideicomisos públicos, aún aquellos que se constituyen para auxiliar a una Delegación, forman parte de la Administración Pública paraestatal.*

- *En los artículos 63, 64 y 65 se proponen cambios y adiciones que permitirán a las Delegaciones participar en la toma de decisiones de los fideicomisos públicos que se constituyan a su favor.*

- *Por último, y en atención a lo dispuesto por el artículo 101 del Estatuto de Gobierno, se propone adicionar un párrafo al artículo 66 de la Ley Orgánica de la Administración Pública que especifique claramente que en los contratos constitutivos de fideicomisos auxiliares de las Delegaciones también se deberá especificar la facultad del Jefe de Gobierno para revocar los mismos. No obstante, se propone que el Jefe de Gobierno pueda delegar esta facultad en los Jefes Delegacionales.*

Por otro lado, y en aras de una reforma integral en materia de fideicomisos públicos, se propone reformar los artículos 393-A y 393-B del Código Financiero del Distrito Federal, a efecto de que:

- *En el artículo 393-A se especifique que se podrán constituir fideicomisos públicos que auxilien a los Jefes Delegacionales en el ejercicio de sus atribuciones.*

- *En el artículo 393-B se señale que los fideicomisos que se constituyan para auxiliar a las Delegaciones deberán contar con la autorización del Jefe de Gobierno, el cual la otorgará a través de la Secretaría de Finanzas que funge como fideicomitente única de la administración pública del Distrito Federal. Asimismo, esta secretaría, al otorgar la autorización la inscribirá en el Registro de Fideicomisos Públicos del Distrito Federal.*

Las propuestas de reforma antes reseñadas pueden ser

realizadas por esta Asamblea Legislativa, dentro del marco de las atribuciones legislativas que le han sido constitucionalmente conferidas, pues este órgano cuenta con facultades para legislar en materia de Administración Pública local y su régimen interno y para expedir disposiciones legales en materia de contabilidad y gasto público del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, incisos e) y g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracciones IX y XI, y 46, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, y 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente Iniciativa de Decreto por el que se Reforman Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y del Código Financiero del Distrito Federal.

Por economía parlamentaria, solicito a la presidencia que pueda ser incluido en el Diario de los Debates el contenido íntegro de esta iniciativa, y que se le dé seguimiento en la comisión correspondiente.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman: El artículo 43; el primer párrafo del artículo 61; el artículo 63; el primer párrafo y la fracción V del artículo 64; y el tercer párrafo del artículo 65; **se adicionan:** dos párrafos al artículo 44; un párrafo al artículo 46; y un párrafo al artículo 66; todos ellos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 43.- Los fideicomisos públicos a que se refiere el artículo 2° de la presente Ley, son aquellos contratos mediante los cuales la Administración Pública del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Finanzas en su carácter de fideicomitente, destina ciertos bienes a un fin lícito determinado, encomendando la realización de ese fin a una institución fiduciaria, con el propósito de auxiliar al Jefe de Gobierno, o a los Jefes Delegacionales, en la realización de las funciones que legalmente les corresponden.

Artículo 44.- (...)

(...)

Las Delegaciones únicamente podrán participar en fideicomisos públicos previa autorización del Jefe de Gobierno, y en éstos la Secretaría de Finanzas también fungirá fideicomitente único.

Las Delegaciones no podrán constituir ni participar en fideicomisos de carácter privado.

Artículo 46.- (...)

En los fideicomisos en los que participen las Delegaciones el Jefe de Gobierno podrá autorizar que la participación mayoritaria de servidores públicos de la Administración Pública local, a que se refiere el párrafo anterior, se constituya a través de los servidores públicos de la Delegación que corresponda.

Artículo 61. Los fideicomisos públicos que se establezcan por la Administración Pública del Distrito Federal, incluso aquellos que se constituyan para auxiliar a los Jefes Delegacionales, serán los que se consideren entidades paraestatales conforme a lo dispuesto en esta Ley y quedarán sujetos a las disposiciones de la misma.

(...)

Artículo 63. Las instituciones fiduciarias, a través del delegado fiduciario general, dentro de los seis meses siguientes a la constitución o modificación de los fideicomisos deberán someter a la consideración de la Secretaría encargada de la coordinación del sector al que pertenezcan, o a la Delegación que corresponda, los proyectos de estructura administrativa o las modificaciones que se requieran.

Artículo 64. Cuando por virtud de la naturaleza, especialización u otras circunstancias de los fideicomisos, la institución fiduciaria requiera informes y controles especiales, de común acuerdo con la coordinadora de sector, o con la Delegación, según corresponda, instruirán al delegado fiduciario para:

I. (...)

II. (...)

III. (...)

IV. (...)

V. Cumplir con los demás requerimientos que de común acuerdo con la coordinadora de sector, o con la Delegación, según corresponda, le fije la fiduciaria.

Artículo 65. (...)

(...)

Cuando para el cumplimiento de la encomienda fiduciaria se requiera la realización de actos urgentes, cuya omisión pueda causar notoriamente perjuicios al fideicomiso, si no es posible reunir al Comité Técnico por cualquier circunstancia, la institución fiduciaria procederá a consultar al Jefe de Gobierno a través del coordinador de

sector; o de la Delegación, según corresponda, quedando facultada para ejecutar aquellos actos que aquel autorice.

Artículo 66. (...)

La facultad del Jefe de Gobierno para revocar fideicomisos públicos, a que se refiere al párrafo anterior, también deberá reservarse para el Jefe de Gobierno en los contratos constitutivos de fideicomisos auxiliares de las Delegaciones. El Jefe de Gobierno podrá delegar esta facultad en los Jefes Delegacionales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los artículos 393-A y 393-B primer párrafo, del Código Financiero del Distrito Federal para quedar como sigue:

ARTÍCULO 393 A.- Los fideicomisos públicos a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal deberán tener como propósito auxiliar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, o a los Jefes Delegacionales, mediante la realización de actividades prioritarias o de las funciones que legalmente les corresponden.

ARTÍCULO 393 B.- Para constituir, modificar o extinguir fideicomisos públicos, las dependencias, delegaciones y entidades deberán contar con la aprobación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, cuya autorización se otorgará por conducto de la Secretaría, la que fungirá como fideicomitente único de la Administración Pública del Distrito Federal, y en base en la misma autorización, se inscribirán en el Registro de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, a cargo de la Secretaría.

(...)

(...)

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

A T E N T A M E N T E

DIP. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Protección Civil, del Deporte y Recreación, respecto del Punto de Acuerdo referente a Erradicar la Violencia en los Eventos y Espectáculos Deportivos

Públicos.

En virtud de que dicho dictamen ha sido repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos del artículo 38, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría en votación económica si es de dispensarse la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA, ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén porque se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se dispensa la lectura, diputada Presidenta.

COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE DEPORTE Y RECREACIÓN

México, D. F., 09 de Octubre de 2001.

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS H. COMISIONES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN SU II LEGISLATURA, REFERENTE AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ERNESTO HERRERA TOVAR, MIEMBRO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE ÉSTA MISMA H. ASAMBLEA.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRESENTE

Con fecha de 19 de abril del año 2001 fue turnado a las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Deporte y Recreación, de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, para su análisis y dictamen el Punto de Acuerdo para exhortar a los Jefes Delegacionales y Propietarios de Estadios de Fútbol en el Distrito Federal, para tomar medidas de Seguridad en los Eventos Deportivos; el cual fue presentado por el C. Diputado Ernesto Herrera Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Estas Comisiones Unidas con las facultades que les confiere el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos; y en los artículos 36, 42, fracción XIII, y 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; son competentes para conocer del Punto de Acuerdo mencionado anteriormente, por lo que se abocan al análisis y elaboración del respectivo Dictamen, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- La ola de violencia que se ha presentado a nivel internacional en los eventos deportivos, conlleva a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, a proponer medidas que rijan la seguridad de las instalaciones deportivas, donde exista afluencia de aficionados y público en general, concientizando y sensibilizando a los dueños, promotores, autoridades, deportistas y aficionados, a tener una conciencia civil dentro de éstas.

2.- Dentro de la legislación del Distrito Federal tanto la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 14, así como la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en sus artículos 3, 12 frs. XI, XIV, XV, XVI y XVII 15 y 77 se establecen lo siguiente:

De la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal:

“Artículo 14.- *El Jefe de Gobierno promulgará, publicará y ejecutará las leyes y decretos que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia. Asimismo cumplirá y ejecutará las leyes y decretos relativos al Distrito Federal que expida el Congreso de la Unión.*

El Jefe de Gobierno podrá elaborar proyectos de reglamentos sobre leyes que expida el Congreso de la Unión relativas al Distrito Federal y vinculadas con las materias de su competencia, y los someterá a la consideración del Presidente de la República.

Los reglamentos, decretos y acuerdos expedidos por el Jefe de Gobierno deberán, para su validez y observancia, ser refrendados por el Secretario que corresponda, según la materia de que se trate, y cuando se refieran a materias de dos o más secretarías, deberán refrendarse por los titulares de las mismas que conozcan de esas materias conforme a las leyes.”

De la Ley de Espectáculos Públicos del Distrito Federal:

“Artículo 3.- *El objeto de la presente ley consiste en determinar reglas y mecanismos claros que fomenten la*

celebración de espectáculos públicos y permitan garantizar, que con motivo de su desarrollo, no se altere la seguridad u orden públicos, ni se ponga en riesgo la integridad de los participantes y asistentes.”

“Artículo 12.- *Son obligaciones de los titulares, cualquiera que sea el lugar en donde se celebre algún espectáculo público;*

... XI.- Evitar que en la presentación de los Espectáculos se atente contra la dignidad y seguridad, tanto de los espectadores como de los que intervienen en los mismos, cuidando especialmente que no exista contacto físico entre el público asistente y participantes durante la celebración del Espectáculo;

XIV.- Prohibir durante la celebración del espectáculo de que se trate, las conductas que tiendan a alentar, favorecer o tolerar la prostitución o drogadicción, y en general aquéllas que pudieran constituir una infracción o delito;

XV.- Dar aviso a las autoridades competentes, cuando detecten la comisión de alguna de las conductas a que se refiere la fracción anterior;

XVI.- Vigilar que durante la celebración del espectáculo público se conserve el orden y seguridad de los asistentes y de los empleados del establecimiento mercantil o del lugar en el que se presente, así como coadyuvar a que con su realización no se altere el orden público en las zonas vecinas al mismo;

XVII.- Contar con el Programa Especial de Protección Civil a que alude la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal y su Reglamento, cuando éste se requiera para la celebración del espectáculo público de que se trate;...”

“...Artículo 15.- En el interior de los lugares donde se celebren espectáculos públicos, podrán prestarse como servicios complementarios la venta de alimentos preparados, bebidas no alcohólicas, dulces y artículos de tabaquería y promocionales, siempre y cuando cuenten con el permiso respectivo.

La venta de cualquier tipo de bebida alcohólica requerirá de autorización por escrito de la Delegación respectiva, dicha autorización deberá ser colocada a la vista en el interior del local.”

“ ...Artículo. 77.- *Se consideran medidas de seguridad las disposiciones que dicte la Delegación para proteger la integridad de los espectadores y la salud, seguridad y orden públicos; y podrán consistir en:*

I.- El aseguramiento de materiales, sustancias, bebidas y alimentos que puedan ser tóxicos o contaminantes;

II.- El aseguramiento de boletos de acceso al espectáculo

público de que se trate;

III.- El aseguramiento de animales salvajes cuando sean ocupados en algún espectáculo público si éstos representan un peligro inminente para la seguridad de los espectadores;

IV.- La realización de reparaciones, obras o trabajos necesarios en los establecimientos mercantiles estructuras o instalaciones en las que se celebre un espectáculo público;

V.- La desocupación temporal o definitiva del establecimiento mercantil o del lugar en donde se celebre algún espectáculo público;

Las medidas de seguridad tendrán la duración estrictamente necesaria para la corrección de las irregularidades que hubieran dado motivo a su imposición.”

3.- De conformidad a las consultas y debates correspondientes, los integrantes de las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Deporte y Recreación analizaron la propuesta de Punto de Acuerdo, para elaborar el dictamen, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, proponer normas y emitir recomendaciones a las autoridades locales competentes en materia de Protección Civil y de Deporte y Recreación, en el ámbito del Distrito Federal, de acuerdo a los artículos 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42, fracción XIII y 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI, 13 fracción II, 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que estas Comisiones Unidas de Protección Civil y de Deporte y Recreación tienen competencia para dictaminar el Punto de Acuerdo, presentado por el Ciudadano Diputado Ernesto Herrera Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en virtud de lo dispuesto por los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 18 y 19 del Reglamento para el Gobierno Interior de dicho órgano.

TERCERO.- Que es deber de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, aprobar una propuesta de Punto de Acuerdo para que todos los propietarios de

clubes profesionales de fútbol, autoridades, propietarios de estadios y asistentes a los eventos y espectáculos deportivos, que se realizan dentro del Distrito Federal, conserven el debido orden y respeto en el interior y exterior de cualquier instalación deportiva, coadyuvando a la conservación del estado de derecho, así como procurar la defensa de una sana convivencia, que conlleve al esparcimiento y recreación familiar.

CUARTO.- Que dentro de la propuesta de Punto de Acuerdo presentada por el Ciudadano Diputado Ernesto Herrera Tovar, miembro integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se exhorta a los clubes deportivos de fútbol profesional, que compiten dentro del Distrito Federal, para que tomen las medidas necesarias a fin de evitar la existencia y proliferación de grupos de animación de choque y/o que fomenten la violencia en los estadios de fútbol, siendo cada vez mas frecuentes las agresiones en los estadios donde se practica fútbol profesional, por lo tanto las garantías no solo deben ser en las canchas, sino también se debe cuidar que gente extraña no permanezca en esa zona; de igual forma, se debe cuidar que afuera del estadio se otorgue seguridad y protección al cuadro visitante cuando abandone la instalación deportiva.

QUINTO.- Que es necesario exhortar a los medios masivos de comunicación para que en sus programas y espacios deportivos sigan prevaleciendo la objetividad y el compromiso de promover una cultura de seguridad para desterrar la violencia de los eventos y espectáculos deportivos públicos.

SEXTO.- Que de igual forma se debe exhortar a los Jefes Delegacionales, así como a los propietarios de estadios de fútbol y dueños de los clubes deportivos de fútbol profesional, para tener programas, acciones y estrategias necesarias que garanticen la seguridad y el orden en los eventos y espectáculos deportivos públicos. Siendo totalmente procedente y esencial la propuesta de Punto de Acuerdo, toda vez que permite fomentar la seguridad, el orden y el pleno desarrollo de las actividades deportivas como es el fútbol, por tal motivo estas Comisiones Unidas han considerado manifestarse a favor de la seguridad, el orden, la no violencia interna y externa de los eventos y espectáculos deportivos públicos.

SÉPTIMO.- Que en relación a la venta de bebidas alcohólicas, entendiéndose por bebidas alcohólicas aquellas que contengan alcohol etílico en una proporción de 2% y hasta 55% en volumen, ésta, es indiscriminada, siendo una de las peores que se han visto en la historia del fútbol profesional en nuestro país, es por ello, que se exhorta a los organizadores de eventos y espectáculos deportivos a limitar su venta y evitar la introducción de este tipo de bebidas embriagantes y cualquier otra sustancia tóxica (drogas) por parte de los aficionados, a

los lugares destinados para la realización de los mismos.

OCTAVO.- Que, con relación a la Policía asignada para la vigilancia de los eventos y espectáculos deportivos públicos, se debe hacer un exhorto permanente para que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y las Demarcaciones Territoriales correspondientes al evento y/o espectáculo, hagan lo necesario para hacer cumplir, de manera oportuna y eficiente, las leyes y reglamentos encaminados a conservar el orden y a brindar seguridad a los ciudadanos, particularmente en lo que se refiere a la portación y empleo de armas. Asimismo se les exhorta a controlar al personal de seguridad que se encarga de vigilar estos espectáculos para que los policías asignados a resguardar el orden en dichos lugares, se dediquen a cuidar y no a observar el partido de fútbol o el espectáculo, y mucho menos a compartir las ganancias con los revendedores, ya que de esta manera fomentan la corrupción, descuidando el orden y propiciando la violencia, debiendo cuidar la seguridad interna y externa de los estadios donde se está llevando a cabo el evento y/o espectáculo deportivo, existiendo una supervisión permanente en este sentido.

NOVENO.- Que en referencia a la portación de armas, herramientas y explosivos dentro de los estadios, es urgente contar con un reglamento y una infraestructura necesaria para prevenir y combatir la intromisión de estos objetos, para así, de esta forma garantizar la no violencia y propiciar la seguridad de los asistentes a los eventos y espectáculos deportivos públicos.

DÉCIMO.- Que la impunidad de la cual son objeto los grupos porriles no sólo se encuentra en el estadio ya que también existe fuera del mismo, propiciando el asalto, haciendo desmanes, y son los principales introductores de armas, explosivos y herramientas con los que agreden a los asistentes.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE

RESUELVE

PRIMERO.- Se recomienda al Gobierno del Distrito Federal para que realice un exhorto a las autoridades Delegacionales, Secretaria de Seguridad Pública medios masivos de comunicación, propietarios de los clubes deportivos de fútbol profesional, dueños de estadios y responsables de inmuebles deportivos y de recreación (Palacio de los Deportes, Magdalena Mixhuca, Plaza de Toros México, Arena Coliseo y Arena México) a realizar una campaña permanente dirigida a la sociedad capitalina, recomendándola a desterrar la violencia de los eventos y espectáculos deportivos públicos, en base a una cultura cívica y deportiva que debe existir entre los aficionados que gustan del fútbol y de esta manera reivindicar dicha actividad, como una relación de

convivencia fraterna alejada de la agresión física y verbal.

SEGUNDO.- Se exhorta a las autoridades competentes para que tomen las medidas necesarias para que en coordinación con los propietarios de los clubes deportivos de fútbol profesional contribuyan a controlar esos grupos que no realizan "animación deportiva", sino que gozan de impunidad y recursos para agredir a deportistas y público en general. Si estos acontecimientos se vuelven a repetir, las autoridades deben actuar no solo sobre quienes los ejecutan, sino ir al fondo de la cosas y actuar en contra de quienes los financian y quienes los solapan.

TERCERO.- Del mismo modo, con fundamento en los artículos 3,15,77 y demás relativos de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos y el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal se recomienda al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, emita un reglamento con la normatividad basta y suficiente para salvaguardar la integridad de los asistentes a los espectáculos deportivos en lo general, y al Fútbol Soccer o Balompié en lo particular, debiendo regular entre otros aspectos, los siguientes:

- La venta de bebidas alcohólicas dentro de los inmuebles dedicados a la celebración de éste tipo de espectáculos.
- La venta de bebidas alcohólicas en los alrededores, especificando radio y distancia, de los mencionados inmuebles deportivos.
- Impedir y sancionar a las personas que introduzcan o pretendan introducir cualquier tipo de bebida alcohólica a los estadios, así como herramientas, explosivos, armas blancas o de fuego.
- Que los propietarios de estadios cuenten con mecanismos e infraestructura suficiente que permita detectar la intromisión de objetos explosivos, armas y herramientas a los estadios.

CUARTO.- Se aprueba el presente Dictamen que presentan estas H. Comisiones Unidas de Protección Civil y de Deporte y Recreación referente al Punto de Acuerdo que presentó en días pasados el C. Dip. Ernesto Herrera Tovar, para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, Jefes Delegacionales, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, Director General del Instituto Politécnico Nacional, propietarios de los clubes de fútbol profesional y amateurs, así como a los propietarios de estadios de fútbol en el Distrito Federal y a los medios masivos de comunicación (prensa, radio, televisión e Internet), tomen medidas e implementen los mecanismos necesarios para resguardar la seguridad de los deportistas, aficionados y asistentes en general a los

eventos y espectáculos deportivos públicos.

Firman los diputados y diputadas: Ernesto Herrera Tovar, Presidente; Edmundo Delgado Ramírez, Vicepresidente; Dione Anguiano Flores, Secretaria; Alicia Virginia Téllez Sánchez, Integrante; Hiram Escudero Álvarez, Integrante; Alejandro Agundis Arias, Presidente; Tomás López García, Vicepresidente; Alejandro Sánchez Camacho, Secretario; Ana Laura Luna Coria, Integrante; Raúl Antonio Nava Vega, Integrante; Carlos Ortíz Chávez, Integrante.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra por las Comisiones Unidas, Protección Civil y del Deporte y Recreación, al diputado Ernesto Herrera Tovar.

Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ERNESTO HERRERA TOVAR.- Con su venia ciudadana Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Con fecha 19 de abril del año 2001 se turnaron a las Comisiones Unidas de Protección Civil y del Deporte y Recreación de esta H. Asamblea Legislativa, para su análisis y dictamen, el Punto de Acuerdo para exhortar a los Jefes Delegacionales y propietarios de estadios de fútbol en el Distrito Federal, para que tomaran medidas de seguridad en los eventos deportivos, el cual fue presentado por un servidor a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

La ola de violencia que se ha presentado a nivel internacional en los eventos deportivos, conlleva a esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal a proponer medidas que rijan la seguridad de las instalaciones deportivas donde exista afluencia de aficionados y público en general, concientizando y sensibilizando a los dueños, promotores, autoridades, deportistas y aficionados a tener una conciencia civil dentro de éstas.

En la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su artículo 41, se reza que el Jefe de Gobierno promulgará, publicará y ejecutará las leyes y decretos que expida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia. Asimismo cumplirá y ejecutará las leyes y decretos relativos al Distrito Federal que expida el Congreso de la Unión.

El Jefe de Gobierno podrá elaborar proyectos de reglamentos sobre leyes que expida el Congreso de la Unión, relativas al Distrito Federal y vinculadas con las materias de su competencia y lo someterá a la consideración del Presidente de la República.

Los reglamentos, decretos y acuerdos expedidos por el Jefe de Gobierno deberán, para su validez y observancia, ser refrendados por el Secretario que corresponda según la materia de que se trate y que cuando se refieran a materias de dos o más secretarías, deberán refrendarse por los titulares de las mismas que conozcan de estas materias conforme a las leyes.

Ahora bien, las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Deporte y Recreación, tienen competencia para dictaminar el Punto de Acuerdo presentado por su servidor a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en virtud de lo dispuesto por los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 18 y 19 del Reglamento para el Gobierno Interior de dicho órgano.

Es deber de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobar una propuesta de Punto de Acuerdo para que todos los propietarios de clubes profesionales de fútbol, autoridades, propietarios de estadios y asistentes a los eventos y espectáculos deportivos que se realicen dentro del Distrito Federal, conserven el debido orden y respeto en el interior y exterior de cualquier instalación deportiva, coadyuvando a la conservación del estado de derecho, así como procurar la defensa de una sana convivencia que conlleve al esparcimiento y la recreación familiar.

Dentro de la propuesta de Punto de Acuerdo, se exhorta a los clubes deportivos de fútbol profesional que compiten dentro del Distrito Federal para que tomen las medidas necesarias, a fin de evitar la existencia y proliferación de grupos de animación de choque o que fomenten la violencia en los estadios de fútbol, siendo cada vez más frecuentes las agresiones en los estadios donde se practica el fútbol profesional.

Por lo tanto, las garantías no sólo deben de ser en las canchas, sino también debe de cuidarse que gente extraña que no pertenezca a esa zona sea involucrada en estos hechos delictivos. De igual forma, se debe cuidar que afuera de los estadios se otorgue seguridad y protección al cuadro visitante cuando abandone las instalaciones deportivas.

Es necesario exhortar a los medios masivos de comunicación para que en sus programas y espacios deportivos sigan prevaleciendo la objetividad y el compromiso de promover una cultura de seguridad para desterrar la violencia en los eventos y espectáculos deportivos públicos.

De igual forma, se debe exhortar a los Jefes Delegacionales, así como a los propietarios de estadios de fútbol y a dueños de los clubes deportivos para tener programas, acciones y estrategias necesarias que garanticen la seguridad y el orden en los eventos y espectáculos deportivos públicos, siendo

totalmente procedente y esencial la propuesta de Punto de Acuerdo, toda vez que permite fomentar la seguridad, el orden y el pleno desarrollo de las actividades deportivas como es el fútbol.

Por tal motivo, estas Comisiones Unidas han considerado manifestarse a favor de la seguridad, el orden, la no violencia interna y externa de los eventos y espectáculos deportivos públicos.

En relación a la venta de bebidas alcohólicas, entendiéndose por bebida alcohólica aquella que tenga alcohol etílico en una proporción de 2% y hasta 55% en volumen, esta es indiscriminada, siendo una de las peores que se hayan visto en la historia del fútbol profesional en nuestro país, y es por ello que se exhorta a los organizadores de eventos y espectáculos públicos a limitar su venta y evitar la introducción de este tipo de bebidas embriagantes y cualquier otra sustancia tóxica por parte de los aficionados a los lugares destinados para la realización de los eventos deportivos.

En relación a la policía asignada para la vigilancia de los eventos y espectáculos deportivos, se debe hacer un exhorto permanente para la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y a las Demarcaciones Territoriales correspondientes para que hagan lo necesario para hacer cumplir de manera oportuna y eficaz las leyes y reglamentos encaminados a conservar el orden y a brindar seguridad a los ciudadanos, particularmente en lo que se refiere a la portación y empleo de armas de fuego.

Asimismo, se les exhorta a controlar al personal de seguridad que se encarga de vigilar estos espectáculos para que los policías asignados a resguardar la seguridad y el orden en dichos lugares se dediquen a cuidar y no a observar el partido de fútbol o espectáculo, y mucho menos a compartir las ganancias con los revendedores, ya que de esta manera fomentan la corrupción, descuidando el orden y propiciando la violencia, debiendo cuidar la seguridad interna y externa de los estadios de fútbol donde se está llevando a cabo el evento, existiendo una supervisión permanente en este sentido por parte de los elementos de seguridad pública.

Por lo antes expuesto, solicitamos, las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Deporte y Recreación, sea aprobado este dictamen de Punto de Acuerdo para Erradicar la Violencia en los Estadios de Fútbol, Fomentar la Seguridad y Garantizar sobre todo la Integridad Física de todos y cada uno de los asistentes a estos eventos deportivos, y que esta afición, como se tenía en años anteriores, de manera familiar y ordenada siga siendo uno de los motivos de unión para muchas familias en la Ciudad de México.

Muchas gracias por su atención.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el presente

dictamen en lo general.

Se abre el registro de oradores. Esta presidencia pregunta ¿si hay oradores en contra?

De no haber quién haga uso de la palabra, se procederá a recoger la votación del dictamen.

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Se solicita a los ciudadanos diputados, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro” o “en contra”.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. La de la voz recogerá la votación por la afirmativa, así como por la negativa y las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

López Granados, en pro.

Héctor Gutiérrez de Alba, en pro.

Arturo Barajas Ruíz, en pro.

Marco Antonio Michel, en pro.

Irina del Castillo, en pro.

Castillo Mota, en pro.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Fernando Espino, en pro.

González Gamio, a favor.

Humberto Serrano, a favor.

Rafael Luna, en pro.

Tomás López, en pro.

Víctor Hugo Gutiérrez, en pro.

Ernesto Herrera, a favor.

Rolando Solís, a favor.

Diez Barroso, a favor.

Toscano, a favor.

Döring, en pro.

Iván Manjarrez, en pro.

Widmer, en pro.

Patricia Garduño, en pro.

Salvador Abascal, en pro.

Edmundo Delgado Ramírez, en pro.

Miguel González Compean, en pro.

Armando Quintero, a favor.

Torres Tello, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Clara Brugada, a favor.

Ensástiga, en pro.

Adolfo López, a favor.

Enoé Uranga, a favor.

Jaime Guerrero, a favor.

Federico Mora, en pro.

Ana Laura Luna, a favor.

Ricalde, en pro.

Jacqueline Argüelles, a favor.

Guadalupe García Noriega, a favor.

Maximino Fernández, a favor.

Hiram Escudero, en pro.

Lorena Ríos, en pro.

Ruth Zavaleta, a favor.

Leticia Robles, a favor.

Ricardo Chávez, a favor.

Bernardino Ramos, a favor.

Horacio Martínez, a favor.

Marcos Morales, en pro.

Eugenia Flores Hernández, a favor.

Nava Vega, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

López Nájera, en pro.

Carmen Pacheco, en pro.

José Buendía, a favor.

Alicia Téllez, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputada presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 52 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Deporte y Recreación.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno para los efectos conducentes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social sobre la Iniciativa de Adición del Capítulo XVI al Título Segundo de la Ley de Salud del Distrito Federal.

En virtud de que dicho dictamen ha sido repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados, en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén porque se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se dispensa la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra por la Comisión de Salud y Asistencia Social al diputado Fernando Espino Arévalo.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Con su venia, señora Presidenta.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
II LEGISLATURA**

MÉXICO, D. F. A 11 DE OCTUBRE DEL 2001

DICTAMEN

*El 30 de abril del año en curso, por medio de un comunicado turnado por el Presidente de la Mesa Directiva, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue enviada para el análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Salud y Asistencia Social “**LA INICIATIVA DE ADICIÓN DEL CAPÍTULO XVI AL TÍTULO SEGUNDO DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL**”, presentada por la diputada Leticia Robles Colín.*

Con fundamento en los artículos 122, Base Primera, fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracciones I y XXIX, 45 y 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 18, 22, 23 y 100 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se abocó a llevar a cabo el estudio y análisis de la iniciativa en comento.

ANTECEDENTES

En la sesión ordinaria del 30 de abril del presente año, en el seno de este Órgano Legislativo fue presentada la iniciativa para adicionar el Capítulo XVI, al Título II de la Ley de Salud del Distrito Federal, por la Diputada Leticia Robles Colín.

La iniciativa tiene por objeto, la prevención y el control de los efectos nocivos del tabaquismo, en la salud del hombre. También pretende garantizar la calidad satisfactoria de las condiciones ambientales en espacios cerrados, para propiciar el desarrollo satisfactorio de la vida.

ANÁLISIS

Como lo señala la Dip. Robles Colín, existe un reglamento para la protección de los no fumadores, el cual contiene varios de los aspectos citados en la iniciativa arriba enunciada, situación por la que, creemos que legislar en

la materia, significaría abundar en un tema debidamente contemplado por la normatividad en vigor.

Si bien el tema planteado por la promovente resulta de singular importancia para la salud de la población; en atención a que de acuerdo con los estudios elaborados por la Organización Mundial de la Salud se considera que para el año 2025, habrán de fallecer a causa del consumo del tabaco 10 millones de habitantes por promedio anual, resulta imprescindible más que abundar en su normatividad, exigir el estricto cumplimiento de la reglamentación legal ya existente, así como realizar intensas campañas de información para prevenir a la sociedad de los graves perjuicios que ocasiona el tabaquismo, lo mismo a los consumidores activos que pasivos.

De igual forma en dicha iniciativa, se cita el artículo 62 Bis con la clasificación de las oficinas administrativas, éstas ya están consideradas en el artículo 7 del Reglamento para los No Fumadores en el Distrito Federal, así como en el artículo 9 del Reglamento sobre el Consumo del Tabaco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio del 2000.

Por otra parte. En el artículo mencionado se hace referencia a los poderes locales, en una errónea equiparación con los poderes federales, lo que constituye una equívocada interpretación de las disposiciones constitucionales relativas.

En cuanto al artículo 62 Bis 1, mencionado por el proyecto de iniciativa a estudio, el mismo efectúa una subjetiva e inconsistente relación de factores ambientales, que por otra parte, están considerados oportunamente en la Ley de Salud para el Distrito Federal en la fracción I, inciso 1) del artículo 6 de ésta.

Finalmente, por lo que se refiere al artículo 62 Bis 2, es menester señalar que la redacción plasmada en éste, del mismo modo es repetitiva, ya que los programas de control contra el tabaquismo se contemplan en los artículos 6, fracción I, inciso r) y 8 de la Ley de Salud para el Distrito Federal; así como en el Reglamento sobre el Consumo del Tabaco en sus artículos 4, 6 y 10 en el ámbito de competencia del Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con los acuerdos de coordinación que en su caso se suscriban, y en los artículos 1, 7, 9 y 10 del Reglamento para la Protección de los No fumadores en el Distrito Federal.

En virtud de lo anterior, es propicio insistir en la necesidad de que las autoridades competentes, se apliquen en el cumplimiento riguroso de la ley para salvaguardar la salud de la población.

La prevención y tratamiento de los efectos nocivos del

tabaquismo en la salud del hombre, se encuentra legislado en el interior del artículo 6 del Capítulo II, del Título Primero de la Ley de Salud para el Distrito Federal, así como los artículos 188, 189 y 190 del capítulo III, del Título Décimosegundo de la Ley General de Salud.

En otro orden de ideas, diremos que los aspectos relacionados con las sanciones para quienes contravengan estas disposiciones, ya se encuentran definidas en el Reglamento para la Protección de los No Fumadores en Distrito Federal, en su capítulo VI.

Por consiguiente, no es facultad de esta Comisión el legislar en aspectos que tienen que ver con la infraestructura funcional de la Administración Pública y la Ley de Ingresos del Código Financiero.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Salud y Asistencia Social, a partir de las facultades que le confiere el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

RESUELVE

ÚNICO.- *Que es improcedente LA INICIATIVA DE ADICIÓN DEL CAPÍTULO XVI TÍTULO SEGUNDO DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, presentada por la Diputada Leticia Robles Colín, ante este cuerpo colegiado, en virtud de que invade el marco jurídico federal y está ampliamente legislada en los documentos ya expuestos con anterioridad.*

Firman por la Comisión de Salud los diputados: María del Carmen Pacheco Gamiño, Miguel Angel Toscano Velasco, Rolando Alfonso Solís Obregón, Eugenia Flores Hernández y, el de la voz, Fernando Espino Arévalo.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el dictamen en lo general.

Se abre el registro de oradores. Esta presidencia pregunta ¿si hay algún orador en contra?

De no haber quien haga uso de la palabra, se procederá a recoger la votación del dictamen.

Antes de proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general, se pregunta a los ciudadanos y ciudadanas diputadas si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

No habiendo reservas de artículos, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen

en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los ciudadanos diputados, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en “pro” o “en contra.”

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento Interior de la Asamblea. La de la voz recogerá la votación por la afirmativa, así como por la negativa y las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Alejandro Diez Barroso, en pro.

Rolando Solís, a favor.

López Granados, en pro.

Héctor Gutiérrez del Alba, en pro.

Edmundo Delgado Ramírez, en pro.

Arturo Barajas Ruíz, en pro.

Margarita González Gamio, a favor.

Diputado Iván Manjarrez, en pro.

Marco Antonio Michel, en pro.

Moreno Uriegas, sí.

Castillo Mota, en pro.

Irina del Castillo, en pro en lo general y en lo particular.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Humberto Serrano, en pro.

Rafael Luna, en pro.

Tomás López, en pro.

Federico Mora, en pro.

Jacobo Bonilla, en pro.

Ernesto Herrera, a favor.

Toscano, a favor.

Hiram Escudero, en pro.

Garduño Morales, en pro.

Salvador Abascal, en pro.

Armando Quintero, porque estoy a favor del respeto de los no fumadores, absolutamente en contra.

Emilio Serrano Jiménez, en contra.

Torres Tello, en contra.

Adolfo López, yo particularmente no fumo y por supuesto estoy en contra.

Jaime Guerrero, a favor.

Eugenia Flores Hernández, a favor.

Ana Laura Luna, a favor.

Ricalde, en pro.

Jacqueline Argüelles, a favor.

Guadalupe García, a favor.

Maximino Fernández, a favor.

Widmer, en pro.

González Compean, en pro.

Ruth Zavaleta, en contra.

Leticia Robles, en contra.

Ricardo Chávez, en contra.

Horacio Martínez, en contra.

Marcos Morales, en contra.

Cuauhtémoc Velasco, en contra.

Nava Vega, en contra.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputa de emitir su voto?

Enoé Uranga, yo estoy a favor. Aunque tampoco fumo, entiendo que ésta no es una ley local.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano

diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Edgar López, en pro.

Carmen Pacheco, a favor de la prevención de los padecimientos originados por el tabaquismo y a favor porque la iniciativa presentada fue mal elaborada. A favor del dictamen.

Buendía, en pro.

Téllez, en pro.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 11 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una Propuesta de Punto de Acuerdo para exhortar al Senado de la República para que ratifique el Protocolo de Cartagena, tiene el uso de la palabra, a nombre de las Comisiones Unidas, el diputado Jacobo Bonilla Cedillo, Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología, del Grupo Parlamentario Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO.- Muchas gracias, señora Presidenta. Con su permiso.

Compañeras y Compañeros:

Proposición con Punto de Acuerdo para que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se pronuncie a favor de la ratificación del Protocolo de Cartagena, sobre la Seguridad de la Biotecnología y por el conducto más adecuado se comunique al Senado de la República.

Los suscritos diputados, integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología e Informática con fundamento en lo establecido en las fracciones XXI y XXIV del artículo 10, las fracciones III y VI del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 18, 74 y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a la consideración del Pleno de esta Asamblea la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El hecho de vivir un nuevo siglo implica algo más que los números del calendario. Significa reconocer el cambio permanente, entre y dentro de las sociedades, en las

prácticas comerciales y los adelantos científicos, llenos de nuevas posibilidades y de nuevos riesgos. Especialmente ahora, que la sombra cruel de la guerra se vuelve a posar sobre la humanidad, somos testigos de lo frágil e ilusoria que resulta la seguridad a nuestro alrededor. Y el miedo se apodera de la gente al comenzar las muertes provocadas por el ántrax, un arma “invisible”, no obstante, manejada con el único y específico objetivo de propagar la muerte.

El avance de la tecnología no es una amenaza por sí mismo, en cambio, (y esto es sabido desde hace más de cincuenta años) el uso, abuso o simple descuido del ser humano es el que puede convertir a la técnica en verdugo de la vida.

Es por ello que, asuntos como las modificaciones genéticas a los organismos vivos y su introducción en el ambiente mexicano, en nuestro caso, al Distrito Federal, no pueden pasar desapercibidos ante esta Soberanía, cuya encomienda exige ante todo el bienestar de los ciudadanos.

Hasta ahora, más de 130 naciones han reconocido, que las primeras diseminaciones comerciales de cultivos transgénicos son portadoras de peligros específicos para la biodiversidad y la salud humana. Si bien existen datos científicos que sostienen posturas diversas, lo único cierto es que las combinaciones genéticas provocadas por un organismo vivo modificado son absolutamente impredecibles y de carácter permanente. La biodiversidad de un país puede llegar a verse amenazada por un fenómeno invisible, tal como lo sería la propagación masiva de una arma biológica.

En este caso, México es el origen único de una gran variedad de cultivos, incluyendo el maíz, chile, fríjol, yuca, calabaza, papaya, jitomate y algodón. El riesgo de destrucción genética es alto y los efectos, irreversibles. Por ejemplo, los cultivos de polinización abierta como el maíz, corren graves riesgos, debido a que el viento y los insectos transportan libremente el polen hacia otras variedades. De esta forma, los genes manipulados de las plantas científicamente diseñadas, se pueden transmitir a las poblaciones silvestres.

Así, las especies adquieren nuevas características de los cultivos desarrollados por la ingeniería genética, y por tratarse de un fenómeno que no se puede predecir y es que permanente, el linaje de las especies nativas podría perderse para siempre.

*La amenaza afecta también a las especies “no objetivo”, como algunos insectos que son beneficiosos para los ecosistemas. Estudios científicos han comprobado que los cultivos transgénicos como el **MaízBt**, una especie de maíz con toxinas plaguicidas integradas, mata a especies en peligro de extinción tales como la **mariposa monarca**.*

Además, a medida que los países legislan para impedir la entrada de Organismos Genéticamente Modificados (OGM's), México corre el riesgo de perder su participación en el llamado mercado “libre de transgénicos”.

El Distrito Federal es todavía un área libre de transgénicos, pues de los 151 permisos que el gobierno ha otorgado para el uso de cultivos de Organismos Vivos Genéticamente Modificados (OVM's), sólo los estados de Chiapas, Sinaloa, Guanajuato, Veracruz, Baja California, Estado de México, Tamaulipas, Baja California Sur, Morelos, Jalisco, Coahuila, Sonora, Nuevo León, San Luis Potosí, Chihuahua y Nayarit, han servido como laboratorios para este tipo de cultivos.

Se trata de 200 mil hectáreas en manos, principalmente, de grandes empresas transnacionales, las que evidentemente pueden obtener beneficios extra ante la falta de una legislación adecuada que regule el transporte, manejo, cultivo y venta de organismos modificados genéticamente.

No soslayamos el que sea la misma empresa que durante la Guerra de Vietnam produjo 44 millones de barriles de plaguicida para fumigar la jungla y los cultivos vietnamitas, la que ahora posee cerca del 90% de los cultivos transgénicos en México. Es esta misma quien ofrece modernas semillas y potentes agroquímicos al productor mexicano.

*Como ejemplo, baste mencionar los granos “**Roundup**” y “**Roundup Full**”. Sus indicaciones señalan que después de fumigar los campos con sustancias como “**Guardián**” y “**Atrazina Equipagro**”, todas las plantas morirán, excepto los “**Roundup**” que debido a su estructura genética, son inmunes al plaguicida, mismo que probablemente sí llegará a nuestra mesa.*

Por esta y más razones, el principal objetivo del Protocolo de Cartagena es regular el movimiento transfronterizo, el tránsito, la manipulación y la utilización de todos los organismos vivos modificados que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana. Se debe poner atención, especialmente cuando se trata de productos destinados al consumo, para el procesamiento o para la introducción deliberada en el medio ambiente.

Otra de las virtudes del protocolo es el establecimiento de un mecanismo para la evaluación de riesgos, de conformidad con el principio precautorio, número 15 de la Declaración de Río y principio fundamental de la protección al medio ambiente en todo el planeta.

Además, este protocolo contempla también el apoyo material y la asistencia técnica para aquellos países en vías de desarrollo que no cuenten con capacidad institucional y humana, o que carezcan de un marco regulatorio adecuado. En este sentido, reconocemos que el país cuenta con diversas instituciones de atención a emergencias de sanidad animal y vegetal, para el caso de invasiones por especies exóticas a nuestro territorio. Sin embargo, aún carecemos de una estrategia integral para el manejo, aprovechamiento y preservación de nuestra biodiversidad.

Fue en enero del año 2000 cuando México y la comunidad internacional accedieron a firmar este Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología en la ciudad de Montreal, después de cinco largas reuniones que iniciaron en Cartagena. Desde que se llevó a cabo La Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro, en 1992, el Convenio sobre la Diversidad Biológica establecía la necesidad de atender los asuntos transfronterizos que pudieran impactar de forma negativa los recursos naturales y la variedad de la vida en los países.

Como hemos mencionado, la Biotecnología puede dar origen a productos tan benéficos como granos con mayores niveles de nutrientes, así como las sustancias tan terribles como el ántrax u otras armas biológicas de las cuales aún no tenemos noticia. Esa es la razón que obliga a nuestro país a ejercer un control más efectivo sobre los Organismos Vivos Modificados que entran o transitan por nuestro territorio. Es deber de los legisladores establecer las condiciones para que los mexicanos puedan aprovechar al máximo los beneficios de la biotecnología y reducir los efectos adversos que esta pueda tener sobre la vida.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en las fracciones XXI y XXIV del artículo 10; las fracciones III y VI del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 18, 74 y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los suscritos Diputados, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, solicitando se turne a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Único: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, se pronuncia en favor de la **ratificación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad en la Biotecnología**; y por conducto de su Mesa Directiva, comunicará al Senado de la República la invitación a los C. Senadores de todos los partidos políticos a poner todo de su parte para acelerar el proceso de

ratificación.

Suscribe el diputado Jacobo Bonilla Cedillo, Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología; diputado Arnold Ricalde de Jager, Vicepresidente; diputado Fernando Espino Arévalo, Secretario; diputado Alejandro Sánchez Camacho, integrante; y el diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, integrante.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura
18 de octubre de 2001.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo en relación al Programa General de Desarrollo Urbano y Vivienda en el Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado Adolfo López Villanueva.

El saco no va a hablar, diputado.

EL C. DIPUTADO ADOLFO LÓPEZ VILLANUEVA.- Perdón, pero es que luego a veces tiene mucho que ver con el vestir. A veces si uno viene vestido de pobre los de seguridad no lo dejan entrar, pero en cambio si uno entra con saco y corbata, ¡no, de verdad! ven vestido, Toscano, de pobre y vas a ver.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ADOLFO LÓPEZ VILLANUEVA.- Entonces a veces uno, dicen que el habito no hace al monje, pero por eso me puse el saco, diputada.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN AL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA EN EL DISTRITO FEDERAL.

**Honorable Asamblea Legislativa,
Compañeras y Compañeros Diputados:**

Quienes suscribimos la presente, Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 122 Base Primera, fracción V inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 42 fracciones XIV, XXV, XXX y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículos 7 y 10 fracciones I, XXI, XXIX; 11, 17 fracciones IV, VI, VII y IX;

y 84 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y Artículos 66 fracción I y 74 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a la consideración de esta Honorable Legislatura el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN AL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA EN EL DISTRITO FEDERAL.

Antecedentes...

El pasado lunes 15 de octubre distintas Organizaciones Sociales del Movimiento Urbano Popular de la Ciudad de México, acudieron a las instalaciones de esta Honorable Asamblea Legislativa para demandar que “sean escuchadas sus propuestas y puntos de vista en torno al destino de nuestra Ciudad, en materia de Desarrollo Urbano y Vivienda”, así mismo, señalan que “el movimiento Urbano Popular reitera su compromiso con el desarrollo armónico, equilibrado y sustentable de la Ciudad, consideran además que existen espacios para el desarrollo habitacional que en nada impactan nuestro entorno social”, así mismo, considerando que el Programa General de Desarrollo Urbano, es trascendental para garantizar que la Ciudad avance con una visión de futuro, bajo parámetros de planeación que permitan la viabilidad de ésta en concordancia con los demás programas, y tal como lo establece el artículo 25 y 26 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, razón por la cual solicitan entre sus demandas la entrega anticipada de dicho programa, “y que en cuanto al mismo sea entregado a este recinto, se convoque a mesas de discusión y análisis con los distintos sectores interesados, entre ellos el Movimiento Urbano Popular; a fin de que sean tomadas en cuenta sus consideraciones”.

Considerando...

Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme a sus atribuciones conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Estatuto de Gobierno, de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, está plenamente facultada para atender las demandas y peticiones ciudadanas, presentar proposiciones y denuncias, gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados, así como para orientar a los habitantes del Distrito Federal acerca de los medios jurídicos y administrativos tendientes a hacer efectivos sus derechos individuales o colectivos.

Que la solicitud que han presentado los representantes del Movimiento Urbano Popular de la Ciudad de México, ante esta Honorable Asamblea Legislativa contiene argumentos que ratifican sus “compromisos con el desarrollo armónico, equilibrado y sustentable de la

Ciudad, y no desestiman el esfuerzo que en materia de vivienda ha venido desarrollando el Gobierno del Distrito Federal”, sin embargo, consideran que “existen espacios para el desarrollo habitacional, que en nada impactan nuestro entorno social”.

Que el Artículo 76 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, establece que “La Administración Pública del Distrito Federal apoyará y promoverá la participación social y privada en los proyectos, en la construcción y rehabilitación de vivienda de interés social y popular; en el financiamiento, construcción y operación de proyectos de infraestructura, equipamiento y prestación de servicios públicos urbanos, habitacionales, industriales, comerciales; en la determinación, conservación y consolidación de la especialidad, la imagen y el paisaje urbano de la Ciudad y de su patrimonio arqueológico, histórico, artístico y cultural; recreativos y turísticos; proyectos estratégicos urbanos; la regeneración y conservación del Distrito Federal, y la prevención, control y atención de riesgos, contingencias naturales y urbanas.”

“Así mismo, respetará y apoyará las diversas formas de organización tradicionales y propias de las comunidades, en los pueblos, barrios y colonias de la Ciudad para que participen en el desarrollo urbano bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley.”

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por considerar de urgente y obvia resolución, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo...

Primero.- Se solicite al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que presente de manera anticipada ante esta Honorable Asamblea Legislativa, el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, con la finalidad de contar con tiempo suficiente para su análisis, estudio y dictamen correspondiente.

Segundo.- Que conforme a los antecedentes de este Punto de Acuerdo, esta Asamblea instruya a las Comisiones de Desarrollo Urbano y Reservas Territoriales y de Vivienda, para que se instalen mesas de discusión y análisis con los diferentes sectores de la sociedad, respecto al Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Atentamente, diputado Adolfo López Villanueva, diputado Bernardino Ramos Iturbide, diputado Ricardo Chávez Contreras, diputado Gilberto Ensástiga Santiago, diputada Clara Marina Brugada, diputado Edgar Torres Baltazar, diputada Eugenia Flores Hernández.

Muchas gracias por su atención.

LA C. PRESIDENTA.- De conformidad al artículo 115, se instruye a la secretaría pregunte si es de considerarse la presente propuesta de Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se pregunta en votación económica si se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Túrnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales y de Vivienda.

Para formular un pronunciamiento sobre la Lucha por la Erradicación de la Pobreza, se concede el uso de la palabra al diputado Marcos Morales Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO MARCOS MORALES TORRES.- Con su permiso, señora Presidenta.

En 1995, se firmaron los acuerdos de Copenhague en la Cumbre Mundial del Desarrollo Social, Millones de personas de la región de México, Centroamérica y Panamá se clasificaban como población, pobre dando un porcentaje del 48.8% del total de la población en el mundo.

Esta situación obliga a los asistentes a definir el primero de 10 acuerdos, sea precisamente “la erradicación de la pobreza”. En el marco de un ambiente esperanzador, 185 países definieron la lucha contra la pobreza de la siguiente manera:

“Nos comprometemos como imperativo ético, social, político y económico de la humanidad, a lograr el objetivo de erradicar la pobreza en el mundo, mediante una acción nacional, enérgica y la cooperación internacional”.

La resolución de la Cumbre, planteó la fórmula conocida como “20 por 20”, para garantizar el acceso universal a los Servicios Básicos Sociales(SSB), como una responsabilidad compartida entre países pobres y países en desarrollo. El 20% del gasto público total en los países pobres y el 20% de la asistencia oficial para el desarrollo en los países desarrollados.

Sin embargo, a lo largo de estos años ha quedado claro que

la lucha contra la pobreza, no era del todo fácil; sobre todo, porque la tendencia que se venía manifestando hasta esos momentos, era por demás progresiva; ya que a partir de la década de los 80, particularmente en América Latina se produjeron profundas crisis económicas, al grado de que estos años, se llegaron a considerar como una década perdida, la que no resolvieron ni los procesos de búsqueda de estabilización y de ajuste estructural, que se impulsaron en varios países y que se profundizaron en la década de los 90 y que por el contrario, produjeron como resultado una crisis de endeudamiento externo, que comprometió por muchos años, las riquezas generadas en nuestras débiles economías nacionales.

Entendemos que la pobreza es un fenómeno sumamente complejo y heterogéneo, que trae consigo otro problema, como es el de la definición de los criterios y los instrumentos para su medición. Durante muchos años, en las épocas del llamado Desarrollismo, se elaboraron indicadores para medir la pobreza, en función del Estándar de Vida de los Estados Unidos. En ese tiempo, todos aquellos países que no alcanzábamos la media establecida como parámetro válido, recibimos la denominación de “países subdesarrollados.”

Afortunadamente hubo quienes plantearon la modificación de estos criterios y como respuesta, plantearon el fenómeno de la dependencia también como causa fundamental de la pobreza de nuestros pueblos.

Hoy entendemos la pobreza como un estado multicasual que hace referencia a una situación de múltiples carencias, las cuales expresan en un conjunto de necesidades materiales, consideradas como básicas o elementales. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) define la pobreza, como la combinación entre las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y la falta de acceso y problemas de calidad en los Servicios Básicos. El Foro Global por la Erradicación de la Pobreza realizado en Francia en octubre de 1999 enfatizó “la pobreza es una violación a los derechos humanos.”

En nuestro país, para el año de 1994 el Colegio de México, reportaba como cifra, 61.7 millones de personas pobres y de entre ellas, 36.2 millones en pobreza extrema; para 1996 el número de pobres aumentó a 72.2 millones y 50.9 en pobreza extrema. De acuerdo a estas cifras, el aumento de la pobreza extrema, fue de 15 millones, en sólo dos años. Sin embargo, para el año 2000, cuando se realiza la reunión de evaluación de los Avances de la Cumbre Mundial de Desarrollo, donde el gobierno de Ernesto Zedillo, reporta una reducción a 42 millones y se coloca como un país con avances en el cumplimiento de las metas.

Según datos de la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados, cada año, se producen en México 960 mil nuevos pobres, 80 mil cada mes, 2 mil 630 cada día y 109

cada hora. La Secretaría de Desarrollo Social, en su actual gestión, sólo reconoce 40 millones de pobres de entre los cuales, 26 millones son considerados en pobreza extrema, y reconoce que el gobierno no cuenta con instrumentos adecuados para una medición más precisa.

Sin embargo, en la realidad, encontramos datos muy elocuentes:

Existen en nuestro país 97.4 millones de personas con sólo 22.6 millones de casas habitación y un rezago acumulado en viviendas de cerca de 5 millones.

La pérdida del poder adquisitivo de la población entre 1994 y 1999 fue de 47.6% y el aumento al costo de la vida aparece sumamente desproporcional al aumento de los salarios, debido a los topes salariales impuestos por los gobiernos de los últimos tres sexenios. Para 1994, el salario mínimo era de 25.27 pesos diarios y el costo de la Canasta Básica era de 130.76 pesos diarios. Es decir 8.5 veces más que el salario mínimo. Para 1998 el salario mínimo subió a 30.20 pesos diarios y a la Canasta Básica a 281.30 pesos diarios, 9.3 veces más.

La disfuncional cobertura de fuentes de empleo ha conducido a que el 65.2% de la población económicamente activa labore en el sector informal.

24 millones de personas, equivalente al 26.3% de la población total, padece de problemas de salud a consecuencia de una precaria alimentación. Solamente en el año de 1996 el Instituto Nacional de Nutrición, dio a conocer que 75 de cada 100 niños que nacen en México, se desarrollan en familias que padecen pobreza extrema, lo que les representa vivir con un alto grado de desnutrición, exclusión de los servicios de salud e incluso con riesgo de padecer serias deficiencias mentales.

La desigualdad alimentaria entre regiones y estratos sociales, empeora sensiblemente entre la población infantil, con un saldo de incremento desmedido en padecimientos vinculados con la desnutrición. En 1999 se registraron 1,131 muertes por avitaminosis y otras deficiencias nutricionales.

En las zonas rurales, el 58% de los niños menores de 5 años presentan deficiencias alimenticias y el 73% de los niños en zonas indígenas padecen desnutrición y las diferencias con la media nacional son por completo desiguales. Por ejemplo, las tasas de mortalidad por cada mil nacidos vivos son de 20 en el Distrito Federal, 50 como promedio nacional y 90 en las comunidades indígenas. Mientras la mortalidad a causa de enfermedades diarreicas en 1995, en la Ciudad de México, fue de 7 por cada 100 mil, en el estado de Chiapas, sólo como ejemplo, esta cifra se elevó hasta 97 por cada 100 mil niños nacidos.

En nuestra Ciudad, las cifras de la pobreza, se han convertido

en un rostro cotidiano, y aparecen convertidas en fenómenos sociales que van reproduciéndose y transmitiéndose de generación en generación, expresados en un cúmulo de necesidades insatisfechas y estados de carencia que avanzan hacia la pauperización. El hacinamiento en la vivienda, el incremento de la violencia e inseguridad social, el creciente desempleo de las personas adultas y la incorporación temprana de los niños al mercado laboral informal; el aumento de las adicciones, la proliferación de enfermedades como el Cáncer y el VIH-SIDA y la reducción de la esperanza de vida a 65.4 años, casi 10 años menos que la media general colocan en todo el país, colocan a nuestra Ciudad en un estado de vulnerabilidad que requiere de atención prioritaria.

Según los datos del censo general de Población y Vivienda del año 2000, existe en nuestra ciudad un total de 8 millones 605 mil 239 habitantes con sólo 2 millones 180 mil 243 hogares. Entre las viviendas encontramos aún, que 165 mil 545 están hechas con materiales precarios y que 22 mil 196, aún usan el acarreo para dotarse de agua.

El 62% de los habitantes de la Ciudad de México, vive en condiciones de pobreza y el 76% de las personas que trabajan, reciben ingresos menores a los tres salarios mínimos y el 23% de las mujeres ganan menos de un salario mínimo.

De acuerdo a las estadísticas del Departamento del Distrito Federal en 1996 había en la ciudad de México un total de 12 mil 941 personas en estado de indigencia y en la actualidad existen cerca de 14,000 niños de la calle, los cuales en seis años más, podrán incrementarse hasta los 20 mil si no se desarrollan medidas de contención de este problema.

Del total de la población sólo 4 millones 413 mil 972, es decir el 50%, no tiene acceso a los servicios de salud; el 19.1%, no tiene instrucción primaria, casi el 50% tiene primaria incompleta, sólo el 29.8% cursó algún grado después de la primaria y 251 mil 547 personas no saben leer ni escribir.

Revisando estos datos, resulta claro que aún cuando el Gobierno Federal hace 6 años asumió como suyos los compromisos internacionales para luchar por la erradicación de la pobreza, las prioridades no se colocaron en el cumplimiento de dichos compromisos. Como ejemplo baste decir que, en 1998 el gobierno zedillista, invirtió en programas sociales para el combate a la pobreza sólo el 1% del Producto Interno Bruto; mientras que en el rescate a la banca privada invirtió entre el 12% y el 15% del Producto Interno Bruto. Por otro lado, el mismo gobierno elaboró un Programa de Fortalecimiento Financiero 1999-2000, para lo cual concretó un crédito por 23,700 millones de dólares que invirtió en dotación de recursos a dicho programa.

Por ello, compañeras y compañeros legisladores, el Partido

de la Revolución Democrática, hace un llamado desde esta tribuna para que demandemos de los gobiernos el cambio en las prioridades, colocando en el centro de nuestras acciones, la satisfacción de las necesidades básicas como respuesta al cumplimiento de los acuerdos internacionales. Nos pronunciamos por bajar los niveles de endeudamiento y fomentar la inversión de la cooperación internacional en los programas sociales, sobre todo en estos momentos, en que debemos mantener una actitud vigilante, para que nuestras debilitadas economías, no se comprometan en fomentar un gasto armamentista, bajo el supuesto de “lucha contra el terrorismo”.

Desde nuestro partido, nos pronunciamos por exigir que se diseñen políticas y programas de carácter integral que contribuyan a superar el asistencialismo y el uso corporativista de los programas sociales.

Debemos impulsar estrategias para que se diseñen programas que detengan los rezagos históricos en el acceso a la salud, la educación, la vivienda, el empleo y fomenten el ingreso familiar, para que se mejore el poder adquisitivo y con ello la calidad de vida de las personas.

En nuestro partido estamos convencidos y convencidas de que la lucha por erradicar la pobreza, requiere modificar actitudes tanto de los gobiernos, como de los partidos y de la sociedad en general; se requiere de una actitud responsable y comprometida con las mayorías empobrecidas de este país y de esta ciudad, por el bien de todos.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para formular un pronunciamiento con motivo del día 17 de Octubre, Día del Derecho del Voto de las Mujeres, se concede el uso de la palabra a la diputada Dione Anguiano Flores.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.- Gracias, Presidenta.

Honorable Asamblea:

Es un honor dirigirme a ustedes el día de hoy en esta tribuna, como mujer, en mi cargo de representante popular, y no puedo soslayar de ningún modo, el reconocimiento a la importante participación de muchas mujeres mexicanas que a lo largo de nuestra historia, han contribuido para cambiar ideas y requisitos sobre quien debe considerarse ciudadano o ciudadana.

Como ustedes saben, señores y señoras legisladoras, el 17 de octubre de 1953, las mexicanas obtuvimos el derecho al voto y más de 20 años después, el status legal que coloca en igualdad jurídica, a hombres y mujeres. Sin embargo, no han sido suficientes los esfuerzos para lograr una igualdad real, lo que hace necesario que revisemos no sólo las etapas

de nuestra historia reconociendo los avances en torno a la obtención de derechos políticos para las mujeres, sino visibilizar también las acciones y los contextos de participación y continuar avanzando en la demanda de igualdad, en lo concreto, en lo real, en la vida social.

Muchas mujeres de nuestra nación, han reivindicado mejores condiciones económicas, políticas y sociales y su voz ha sido escuchada en distintos momentos. El antecedente más lejano y documentado en nuestro país en la lucha de las mujeres por obtener el voto femenino, se remonta a 1824, año en que las mujeres zacatecanas habían demandado el reconocimiento al voto ciudadano.

En 1884 y 1887, Laureana Wright, había pedido el voto para la mujer realizando un importante trabajo de difusión a través de la revista “Violetas de Anáhuac” destacando los avances que las sufragistas habían logrado en los Estados Unidos.

Podemos mencionar también, que en el siglo XIX las mujeres recién incorporadas a nuevas relaciones de trabajo asalariado, impulsaron su demanda al derecho al voto ciudadano y, para los primeros años del siglo XX, otras mujeres continuaron la lucha conformando organizaciones femeniles, como lo fueron “Las admiradoras de Juárez” y “Las Hijas de Anáhuac”, y las que se constituyeron al interior de la República con el propósito de lograr el voto.

El movimiento armado de 1910 postergó la solicitud del sufragio femenino a un lugar secundario, debido a la magnitud del conflicto, retomándose con nuevos ímpetus una vez conformado el Congreso Constituyente, el cual negó el derecho al voto a la mujer a pesar de los numerosos esfuerzos realizados por mujeres como Hermila Galindo de Topete y Edelmira Trejo de Mellón, quienes hicieron llegar un escrito al Congreso Constituyente solicitando los derechos políticos para las mujeres, recibiendo una respuesta negativa.

Fue hasta el año de 1953 cuando Adolfo Ruíz Cortines, considerando las posibilidades que como fuerza social constituían las mujeres, promovió el derecho al sufragio, enviándose la iniciativa a la Cámara de Diputados para modificar el texto al artículo 34 constitucional y reconocer para la mujer la categoría de ciudadana, estableciéndose así, el derecho a votar y ser votada. En esta iniciativa se expresaba la necesidad de hacer realidad este derecho para las mujeres.

Aunque la presencia de las mujeres en el ámbito de lo público se ha incrementado considerablemente, todavía los espacios son mayoritariamente masculinos y se hace necesario que el planteamiento de una ciudadanía real para las mujeres implique la redefinición de la política, de las instituciones y de la organización del Estado, en donde se enfatice un ejercicio igualitario de derechos para ambos sexos en el marco

de un proyecto democrático que no excluya a las mujeres.

Para el Partido de la Revolución Democrática, la presencia y participación de la mujer, ha sido siempre importante, ya que desde el propio origen del partido, las mujeres han ocupado carteras y puestos de dirigencia. Se han impulsado instancias para el desarrollo de las mujeres y propiciado acciones afirmativas para que más mujeres lleguen a ocupar cargos de representación popular a través del establecimiento de cuotas en donde ningún sexo podrá rebasar el porcentaje del 70% en las candidaturas.

Si bien, la participación femenina en el Poder Legislativo se ha incrementado impulsando a más mujeres desde todos los partidos políticos, hoy día es necesario que muchas más se sumen a la instancia de representación y toma de decisiones.

No ha sido gratuito o producto de concesión, que muchas y destacadas mujeres, ocupen o hayan ocupado cargos de gran importancia y responsabilidad, como es el caso de la Licenciada Rosario Robles, quien fue la primer mujer, Jefa de Gobierno tan importante como es del Distrito Federal, así como otras que han arribado al más alto nivel de responsabilidad en un partido político, hoy presidentas del Partido de la Revolución Democrática o del Partido Revolucionario Institucional, sino producto de su profesionalismo, capacidad, firmeza y convicción política.

Muchas otras mujeres, hoy tienen gran responsabilidad en el Gobierno del Distrito Federal ocupando secretarías, direcciones de área o jefaturas de departamentos. En el Gobierno Federal, forman parte del gabinete presidencial, no obstante en la Administración Pública, la representación femenina es todavía insuficiente ya que en 1999, sólo un 30% de mujeres ocuparon niveles de mando medio y superiores.

Respecto a la representación femenina en los municipios, de acuerdo a cifras del año 2000, de las 2, 427 del país, sólo 85 presidencias municipales estuvieron a cargo de mujeres.

En el poder legislativo, si bien en los últimos años ha sido cada vez más importante la presencia femenina, ha sufrido altibajos registrando porcentajes ascendentes y decrecientes respecto a los anteriores, en las Cámaras de Diputados, Senado y Asamblea Legislativa. En el proceso del 2 de julio, el porcentaje de mujeres candidatas al Senado de la República, alcanzó un 37.8%, en tanto la de los hombres fue de 62.2%. Con relación a las candidaturas a la Cámara de Diputados, las mujeres representaron el 34.7%, mientras que el porcentaje para los varones fue del 65.3%.

Si bien los partidos políticos han desarrollado instancias propias para propiciar la participación de las mujeres, es importante ampliar el acceso de las mujeres a las candidaturas y no regalarlas a las suplencias e impulsar un número mayor de candidaturas femeninas.

En los procesos electorales, en aspectos estructurales y organizativos, las mujeres hemos participado, demostrando que la democracia no nace, se hace y hoy representamos un 51.7 del padrón electoral.

Hoy a 48 años de haber conseguido el derecho al sufragio y a pesar de que las mujeres incursionamos en todas las instancias de la vida pública, enriqueciendo las agendas gubernamentales y la cultura política, al promover derechos para la mujer que redundan en beneficios para toda la sociedad NOS PRONUNCIAMOS por una mayor participación femenina en los niveles de decisión y en los espacios de representación popular, superando infinidad de obstáculos que aún limitan nuestro desarrollo, nuestros derechos y condiciones equitativas, pues el derecho de poder votar y tener acceso a cargos de representación popular, no significa negar la existencia de una cultura política discriminatoria que subsiste en el aparato público, en los partidos políticos y en las organizaciones sociales que imponen resistencias al acceso equitativo de las mujeres.

Es necesario que las mujeres seamos ciudadanas con derechos plenos, accediendo a recursos, espacios y beneficios en igualdad de condiciones y oportunidades, con derecho a bienestar, seguridad y disfrute en equidad del patrimonio humano.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto diputada?

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ (Desde su curul).- Para el mismo tema.

LA C. PRESIDENTA.- Está inscrita en primer lugar la diputada Eugenia Flores Hernández y posteriormente se le dará a usted el uso de la palabra.

¿Diputado Manjarrez?

EL C. DIPUTADO IVÁN REYNALDO MANJARREZ MENESES (Desde su curul).- Para el mismo tema.

LA C. PRESIDENTA.- Se le concede el uso de la palabra, después de la diputada Alicia Téllez.

LA C. DIPUTADA ANA LAURA LUNA CORIA (Desde su curul).- También para el mismo tema.

LA C. PRESIDENTA.- Igualmente, diputada.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.-

Con su permiso, señora Presidenta de la Mesa Directiva, diputada Carmen Pacheco.

Compañeras y compañeros diputados, 17 de octubre de 1953, en este mismo recinto, diputados votaban que las mujeres podíamos votar, pero imagínense este gran hecho que no fue gratuito, que fue gracias y después de tanto esfuerzo de mujeres, que desde esa resistencia que le hicieron a los conquistadores, desde las luchas de la Independencia, desde las luchas revolucionarias, y en todas esas luchas que se han dado en nuestro país en el siglo XX y que aún en este nuevo siglo se siguen dando.

Mujeres presentes, sí, en estos movimientos, en estos movimientos recientes, mujeres siendo la columna vertebral del Movimiento Urbano Popular, por transformar el hábitat; las mujeres presentes en un movimiento campesino por la tierra; las mujeres presentes en el movimiento estudiantil, sindical y universitario. Mujeres que desafortunadamente no sabemos su nombre porque la historia, escrita por varones nos ha borrado.

Este hecho, el que apenas hace 48 años, las mujeres podamos decidir y además podemos ponernos para ser electas, nos muestra esos cientos de absurdos que han permeado y que continúan permeando a la sociedad.

A 48 años de haber conseguido el derecho de votar y ser electas, las mujeres seguimos enfrentando un proceso caracterizado por la lentitud de los cambios y por la resistencia de la sociedad, de las instituciones, de los varones y también desde otras mujeres, porque en nuestro espíritu, en nuestras ideas sigue permeando el que las mujeres somos ciudadanas de segunda.

El día de hoy recordando esos 48 años en que las mujeres ya podemos ser electas y que podemos elegir, nos debe de hacer recordar todos estos derechos violentados que hoy en este siglo XXI las mujeres padecemos: el derecho al trabajo, un derecho que cada vez se retira más de nuestras manos; el derecho a poseer la tierra, el derecho a la herencia, el derecho a la educación, a la salud, el derecho a decidir sobre nuestro propio cuerpo, el derecho a nuestros derechos sexuales y reproductivos, el derecho en fin a tener derechos, derechos que por funcionarios, que por presidentes de la República, que por otros legisladores, que por muchos más nos violentan; hoy nuestro derecho a tener paz, violentado por un presidente de un país vecino, avalado por Vicente Fox Quesada.

A casi cuatro años, cuatro lustros, la democracia mexicana ha empezado de ser expresión sólo de los varones, y

aunque reconocemos que en estos 48 años el avance es innegable, no nos debemos olvidar los varones y las mujeres que de verdad queremos una democracia, todo el camino que falta por recorrer para lograr con plenitud los derechos políticos, sociales y culturales de las mujeres mexicanas.

La construcción de la equidad, es decir de la igualdad a partir de la diferencia, requiere establecer mediaciones, límites a la impunidad, freno a la violencia y al tutelaje de los varones, requiere justicia siempre reparadora y educativa, transformadora de conciencias, transformadora de maneras de ser y modos de vivir.

Debemos sí, hacer grandes esfuerzos para que a pesar de la creciente participación laboral femenina, dejen de subsistir numerosas diferencias respecto de la situación de los hombres, tanto en lo referente al salario como en el riesgo a desempeñar empleos precarios, como el que todavía en empresas y en espacios de nuestra ciudad y nuestro país se continúan llevando a cabo exámenes de no gravidez para ser contratadas; mujeres que hemos irrumpido en lo público, pero sin haber logrado que los varones también en lo privado, por lo cual teniendo que cargar con una doble o triple jornada.

Compañeras y compañeros diputados, hagamos que esta reflexión de 48 años apenas de que las mujeres podemos votar, nos haga comprometernos de que no nada más será una efeméride más, sino de verdad comprometernos que ahora en esta Asamblea Legislativa, además de que se reconozcan los derechos plenos de las diputadas, de las 19 diputadas que estamos en esta legislación, también hagamos muchas leyes, muchos pronunciamientos, mucha invitación a políticas públicas para revertir esta situación de opresión, de inequidad, de falta de justicia que sigue pesando sobre la espalda y sobre la vida de la mayoría de las mujeres que viven en nuestra ciudad.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra la diputada Alicia Téllez Sánchez, hasta por veinte minutos.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Debe de haber otra forma de vida.

Debe de haber otra forma de avanzar en la sociedad.

Rosario Castellanos.

En México como en la mayoría de los países del mundo, las mujeres representamos más del 50% de la población y también es una verdad que el mundo está lleno de desigualdades, de marginación y de discriminación.

Sin embargo, la aportación que las mujeres han hecho al proceso de desarrollo y modernización de las naciones es más que evidente. En la reproducción económica de la sociedad, ha tenido un papel fundamental, no sólo en el ámbito de lo público, sino más bien en el ámbito de lo privado, las mujeres han sido generadoras de acumulación de capital. Desde hace más de 40 años las mujeres participamos de forma cada vez más evidente y nuestra participación ha contribuido al progreso nacional.

La invisibilidad en nuestro país con respecto a las mujeres, se concretó el 17 de octubre de 1953, cuando se consolida el primer logro de todas las luchas, para ser oídas y tomadas en cuenta a través de nuestro voto para la elección de nuestros gobernantes, bajo el gobierno del Presidente priísta Adolfo Ruíz Cortines.

México ha sido precursor en el diseño y ejecución de políticas públicas en favor de las mujeres, de una serie de acciones afirmativas como la instauración del día internacional de la mujer, cuyo acto inaugural tuvo verificativo en nuestro país, en el año de 1975.

Con la reforma efectuada al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1974, propiciada por un grupo de mujeres priístas, se eleva a rango de garantía constitucional la igualdad jurídica de la mujer y del hombre y se fincan las bases para la formulación de normas y la implementación de políticas públicas orientadas a la consecución de esta garantía. Diversos programas surgieron desde entonces en el ámbito federal y local, con el propósito de atender la muy diversa problemática de la mujer mexicana. A partir de ello se buscó el impulso hacia una cultura más incluyente de hombres y mujeres.

En el ámbito internacional, México ha tenido una importante presencia: en la Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Pekín, China, convocada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que dio lugar a la Plataforma de Acción y a la Declaración Política que aprobaron los 189 Estados participantes, entre ellos México, y cuya revisión se llevó a cabo en junio del año 2000 en la ciudad de Nueva York. En el plano regional Latinoamericano destacan las Conferencias realizadas en el marco de la Comisión para América Latina y el Caribe (CEPAL), la más reciente en febrero de 2000 en Lima, Perú.

Dentro de los instrumentos internacionales suscritos por México, se encuentran La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; la Convención de Belem Do Pará; la Convención para Eliminar todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, (CEDAW); Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer; la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer; la Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para

Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios; la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada; la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles de la Mujer; la Convención Internacional Relativa a la Represión de la Trata de Mujeres y Mayores de Edad, y el Proyecto de Convenio sobre el Empleo de Mujeres en los Trabajos Subterráneos en las Minas de Todas Clases; la Convención sobre Nacionalidad de la Mujer; el Convenio Internacional para la Supresión de la Trata de Mujeres y Menores.

La reciente reforma constitucional al artículo 4º constitucional contenida dentro del marco de reformas constitucionales realizadas en materia indígena, constituyen un significativo avance en la eliminación de esquemas sociales discriminatorios, y en mucho reflejan, la lucha de las mujeres, indígenas y no indígenas de nuestro país.

No obstante de los avances legislativos, que sin duda alguna son eslabones importantes en el fortalecimiento de la equidad entre los géneros, y tenemos el ejemplo de la licenciada Griselda Álvarez en 1976, fue la primera gobernadora priísta cuando era incipiente nuestra participación en el ámbito de lo público; pareciera que, la igualdad jurídica entre el hombre y la mujer no se ha logrado de manera cabal. Es impostergable la tarea de continuar en la modernización y adecuación de las normas, así como propiciar el diseño de políticas públicas acordes a las características propias de cada segmento social, a fin de que sean satisfechas las necesidades prioritarias de la mujer mexicana y concretamente las del Distrito Federal.

Lo antes apuntado, nos compromete a una revisión integral del marco normativo que tutela los derechos de la mujer, ya que no debemos de mirar con soslayo la realidad de un gran número de mujeres, que aún sufren las consecuencias de la desigualdad y la intolerancia, la discriminación y la falta de oportunidades, como lo constituye la venta de mujeres en algunas comunidades del sur de la República, el examen de gravidez como requisito previo al ingreso de trabajo, los crímenes impunes de más de 40 mujeres en el Estado de Chihuahua, salarios diferenciados, la violencia familiar y la trata de blancas, por mencionar sólo algunos ejemplos.

Por todo ello, desde esta tribuna y como homenaje a las mujeres que lucharon para el logro del derecho al voto ese 17 de octubre y del cual nos sentimos orgullosas las mujeres priístas, exhorto a esta Soberanía a que superemos las barreras ideológicas y partidistas en aras de la consolidación y materialización de la igualdad de las mujeres.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Se le concede el uso de la palabra hasta por veinte minutos para el mismo tema al diputado Iván Manjarrez Meneses.

EL C. DIPUTADO IVÁN REYNALDO MANJARREZ MENESES.- Con su venia, diputada Presidenta.

Hace 49 años se logró el voto a la mujer y el reconocimiento de su ciudadanía sin embargo, fue el Partido Acción Nacional quien el 9 de diciembre de 1952 impulsara este cambio para hacerlo realidad.

La mujer es sin lugar a duda, el ser más noble que existe en la vida de todos y cada uno de nosotros. Una mujer es quien nos dio la vida, la que nos acompaña en el reto de nuestra vida, en nuestros éxitos y derrotas. La mujer es sin lugar a dudas el ser más sublime que existe en el planeta.

La mujer por mucho tiempo en nuestro país estuvo subyugada y humillada por la absurda visión machista de muchos mexicanos.

Restarle derechos e importancia en la vida política, económica, social y cultural de este país era algo que no podíamos permitir.

Acción Nacional conforme a lo estipulado en sus principios de doctrina con respecto al reconocimiento de la inminente realidad de la persona humana, presentó en la XLII Legislatura, el 9 de diciembre de 1952 una propuesta de iniciativa para hacer la reforma constitucional para conferirle la ciudadanía a la mujer.

Dicha iniciativa a la letra decía:

La reforma del artículo 34 de la Constitución Federal consistente en:

I. Haber cumplido 18 años, siendo casada, 21 si no lo son.

II. Tener modo honesto de vivir.

De esta reforma propuesta por Acción Nacional, el gobierno retoma la iniciativa panista y la presenta el 17 de octubre de 1953, casi un año después, como ocurrió con muchas iniciativas panistas.

¡Qué bueno!

El fin se daba por dado y el resultado fuese sin lugar a dudas alentador.

La mujer se reivindicó como ciudadana y el reconocimiento de sus derechos es un acierto del que podemos sentirnos todos al día de hoy muy orgullosos.

Producto de ello, numerosas mujeres han aportado grandes acciones, hechos, testimonios de vida dando fiel cumplimiento a lo que mandata el artículo 4 constitucional

que señala la igualdad del hombre y la mujer frente a la Ley. Hoy podemos valorar los logros.

Hemos tenido brillantes diputadas, senadoras, funcionarias, candidatas como Cecilia Romero, Ana Rosa Payán Cervera, Ana Teresa Aranda de Orea, por mencionar algunas y aquí mismo en la Asamblea el testimonio dado por mujeres valiosas como Paty Garduño, María de los Angeles Moreno, Irina del Castillo, Margarita González Gamio, Jacqueline Argüelles, Guadalupe García Noriega, Enoé Uranga, Eugenia Flores y tantas más, es un logro sin lugar a dudas de que la reforma propuesta por Acción Nacional en 1952 valió la pena. Gente como Alicia Téllez, diputadas que conforman esta Asamblea son testimonio vivo de lo que aquí se presentó con Acción Nacional en el 52.

La mujer ha tomado nuevas dimensiones y seguramente vamos a ver en un día no muy lejano una mujer en la presidencia de la República. A partir de este momento en el México del siglo XXI esto es una realidad.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Se le concede el uso de la palabra, hasta por veinte minutos, a la diputada Ana Laura Luna Coria.

Antes de que haga uso de la palabra la diputada, de conformidad al artículo 94 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se le solicita a las personas asistentes a este recinto guardar orden.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ANA LAURA LUNA CORIA.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

Es un hecho innegable que la condición jurídica de la mujer a nivel mundial, ha logrado cambios fundamentales, como resultado del tiempo y las modificaciones sobrevenidas en las costumbres sociales y políticas de la humanidad y en gran parte, debido a la influencia y desarrollo mundial de los movimientos liberacionistas femeninos.

Las mujeres, a través de distintas épocas, hemos desplegado grandes esfuerzos de reflexión y acción, en la búsqueda de lograr reconocimientos expreso y específico de nuestros derechos humanos y políticos. De ello hay numerosos antecedentes, tanto en diversos documentos como en la ocurrencia de hechos históricos.

Lo anterior motivó que dentro un contexto mundial en 1952, la Organización de las Naciones Unidas instituya el 8 de marzo como el "Día Internacional de la Mujer."

La mujer accede al mundo de la política como ciudadana con todos los siglos de retraso.

Es sólo con advenimiento de las sociedades modernas, que las mujeres encuentran un espacio para desarrollar de manera íntegra sus derechos ciudadanos. La ciudadanización de la mujer se logra de manera plena sólo en este siglo, al entenderse el derecho del sufragio para la mujer en 1920 en Estados Unidos, en Francia en 1945 y en México en 1953.

Desde aquella conquista del derecho al voto, en México concretamente, las mujeres han ido multiplicando su presencia en los órganos parlamentarios y gubernamentales, Diputadas, senadoras, gobernadoras, secretarías de Estado, por señalar lugares de amplia visibilidad pública, que ofrecen testimonios de la presencia de la mujer en la vida política mexicana.

En la Constitución de 1917 la mujer obtuvo igualdad legal, aunque sólo en el papel, personalidad jurídica para firmar contratos y llevar sus propios negocios y bienes. Sin embargo, a pesar de estas reformas constitucionales, en realidad se mantuvo la letra muerta del Derecho. Otro ejemplo lo constituye, en la época de Don Venustiano Carranza la Ley de Relaciones Familiares vigente de 1917 a 1932 que sitúa a la mujer en un plano de más igualdad.

No fue sino hasta 1947 en que el Presidente Miguel Alemán permitió el voto de la mujer en los comicios municipales y Adolfo Ruíz Cortines en los Nacionales de 1953.

En nuestro país, en el año de 1953 se reformaron los artículos 34 y 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que conceden a las mujeres mexicanas plenitud de derechos civiles y políticos, como por ejemplo: votar, ser votados y asociarse políticamente.

Las mujeres son el monitor más sensible de la vida cotidiana de la nación. A ellas corresponde resolver, la administración de la economía familiar, guiar la educación de los hijos, defender y cada vez más, generar ingreso familiar.

Vemos cada día, como la reducción del poder adquisitivo de los salarios o el desempleo, obliga a las mujeres mexicanas a apoyar o soportar la satisfacción de la economía de sus hogares:

Nuestra Constitución concede igualdad de derechos a hombres y mujeres. Sin embargo, la participación real de la mujer en la vida económica, política y social, no se da en condiciones de equidad con el hombre.

La participación de la mujer en movimientos sociales, especialmente en aquellos que resuelven necesidades

básicas de vivienda, educación, subsidios alimentarios e infraestructura urbana, han cobrado gran trascendencia para el logro objetivos que han permitido avanzar en la calidad de vida de los ciudadanos, pero aún no se han satisfecho las necesidades primarias para alcanzar un desarrollo pleno en la vida de los mismos.

La creciente incorporación de la mujer en el mercado laboral, contrasta con la permanencia de prácticas discriminatorias, que las ponen en desventaja y limitan su desarrollo laboral, además de incrementar su esfuerzo y su desgaste porque deben cumplir una doble o triple jornada de trabajo; la que tiene en su casa y la que demanda el mercado laboral.

Reconocemos que en la promoción y defensa de derechos, la mujer tiene camino recorrido. Reconocemos que hay importantes esfuerzos de instituciones públicas y de organizaciones civiles que se han traducido en programas de género.

Pero la condición social de las mujeres, no es la que deseamos, la que se requiere para permitirles desplegar, en bien de México, y el amplio potencial que ofrecen, su capacidad de trabajo, su inquebrantable voluntad y su sentido de responsabilidad. Tenemos que actuar con decisión para revertir este escenario y mostrar voluntad política para acelerar los cambios. El Partido Verde Ecologista de México se suma al esfuerzo de todas las mujeres para construir juntos, en las mejores condiciones, mayores oportunidades para todas y todos.

Dentro de las filas del partido existe un porcentaje alto de mujeres, en el Senado de la República de 5 Senadores 4 son mujeres, en la Cámara de Diputados tenemos 17 legisladores de las cuales 8 son mujeres y una de ellas proviene de un grupo étnico y en ésta Asamblea de 8 diputados 3 somos mujeres. Dentro de los Comités Estatales tenemos 25 mujeres representando a nuestro Partido, y a nivel Nacional existen afiliadas al partido un 60% de mujeres y un 40% de hombres.

El Partido Verde Ecologista de México, en el Período pasado de la Asamblea Legislativa, impulsó la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental en donde por primera vez se introduce la cuota de género obligando de esta manera a que en dicho organismos exista hasta un 60% de cargos ocupados por mujeres.

En los hechos de nuestra legislación se muestra ineficacia para hacer cumplir los derechos de la mujer para ser reconocidos y consagrados jurídica y socialmente, por lo cual la sociedad les asigna, en lo mejor los casos, un lugar de discurso, cuando no las ignora.

Por eso el Partido Verde Ecologista de México, se ha dado a la tarea de revisar profundamente el marco jurídico federal, de los Estados y en el Distrito Federal, para identificar

afirmaciones y omisiones que den lugar a la desigualdad de género y realizar las reformas civiles, penales, laborales necesarias.

Debido a su condición de género, en la vida cotidiana, las mujeres enfrentan situaciones de desigualdad laboral, social y política, que reproduce una cultura inequitativa. Por ello es menester solidarizarnos con sus causas, y combatir toda forma de discriminación, e incluir el tema de la equidad entre los géneros dentro de la agenda de la Reforma Política del Distrito Federal, si realmente se desea alcanzar el objetivo de ser una sociedad justa y democrática.

Creemos que mucha de la iniquidad existe, se origina desde la planeación de las políticas públicas, de ahí que el enfoque de género, deberá penetrar el contenido de los programas y normar el uso de los recursos.

Por eso hoy el Partido Verde Ecologista de México, extiende una felicitación a todas aquellas mujeres que lucharon por el sufragio femenino y que hasta la fecha han conseguido que la mujer sea incorporada a la vida pública de nuestro país.

Las mujeres son la mitad del cambio, la mitad de la democracia, la mitad de México, mejor y toda exclusión de su persona, de sus demandas, de sus derechos o de su participación, lastima el desarrollo democrático del país y anula las formas más delicadas de justicia y equidad.

Muchas gracias por su atención.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra para el mismo tema, hasta por veinte minutos, el diputado Juan José Castillo Mota, y posteriormente la diputada Enoé Uranga.

EL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA.- Con su permiso.

Hoy venimos a esta tribuna solamente para refrescarles la memoria a quienes ni habían nacido ni estaban enterados de que fue el Presidente Adolfo Ruíz Cortines el que envió la iniciativa para darle el derecho a la mujer y que fue el diputado Rodolfo González Guevara, en esta tribuna, el que sacó adelante esa iniciativa. Porque mejor tribuno que Rodolfo González Guevara, no lo había en ese momento.

Que se sumaron los demás compañeros de Acción Nacional, qué bueno, pero la iniciativa no era de ellos, era la iniciativa...

EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN (Desde su curul).- Para preguntarle al orador si le puedo hacer una interpelación.

EL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO.- Todas las que usted quiera.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Acepta una pregunta, diputado Castillo Mota?

EL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA.- Todas las que quiera el señor.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN (Desde su curul).- Gracias diputado.

Creo que es por demás banal el andar regateando el merito histórico. Ahí está la iniciativa de Acción Nacional, fue la primera a nivel municipal, ahí está la voluntad política del Presidente Miguel Alemán y ahí está la voluntad política del Presidente Adolfo Ruíz Cortines y de los diputados.

Creo que hay que celebrar que en aquel entonces pudieron ponerse de acuerdo, cosa que no logramos ahorita, y además le quiero decir, señor diputado, que en cuanto a memoria...

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Francisco Solís...

EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN (Desde su curul).- No hay diálogos. En cuanto a memoria no le regateo absolutamente nada...

LA C. PRESIDENTA.- ¿Cuál es la pregunta, diputado?

EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN (Desde su curul).- No es una pregunta, es una interpelación. Gracias Presidenta.

Le quiero comentar que yo no le regateo en términos de memoria a usted, porque creo que usted desde entonces ya era diputado, ¿no?

EL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA.- Trataba de ser diputado.

LA C. PRESIDENTA.- Prosiga diputado.

EL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA.- Realmente yo le agradezco su compostura a mi compañero Solís. Lo que se trata es esto...

LA C. PRESIDENTA.- Continúe usted

EL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA.- ...

hemos logrado que la mujer esté representada no solamente en la Cámara de Diputados, no solamente en la Asamblea, no solamente en el Senado. Pero eso se generó por un Presidente que hizo efectivo todo lo que otros Presidentes habían tocado, habían solamente recibido opiniones, el licenciado Alemán, algunos Presidentes Municipales, pero nadie se había atrevido a hacer realidad el darle el derecho a la mujer para ejercer su voto, y eso fue el viejo Adolfo Ruíz Cortines.

Eso se llevó a cabo en esta tribuna porque aquí era el Congreso, aquí era la Cámara de Diputados, con nuestro tribuno que se llamaba Rodolfo González Guevara, de quien aprendimos mucho los que estuvimos a su lado. Por eso no podemos dejar de lado el hacer esta explicación, porque consideramos fundamental que quien hizo realidad todas las luchas que las mujeres realizaron se llamó Adolfo Ruíz Cortines y quien defendió esa iniciativa del Presidente se llamó Rodolfo González Guevara.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra, hasta por veinte minutos, la diputada Enoé Uranga.

LA C. DIPUTADA ENOÉ MARGARITA URANGA MUÑOZ.- Gracias señora Presidenta.

Yo no me iba a subir, pero siento que hubiera una solicitud de unos y otros diputados porque tuviéramos que venir a este estrado a darles las gracias.

Qué pobre sería la política, cuánto atraso para el siglo pasado ¿Se imaginan la clase de cavernícolas que se hubieran requerido en el Congreso para haber votado en contra del voto de las mujeres en 1953? Lo que habían hecho los políticos antes del 53, unos y otros, había sido excluirlos: Rosa de Luxemburgo, las sufragistas en Inglaterra, en Francia, las mujeres que afuera de este recinto desde el 47 venían manifestándose por el derecho al voto, hicieron esto. Las sufragistas en la calle vinieron a decirle a estos diputados, como parece que hay que decirle a uno todavía el día de hoy: “a pesar de ustedes el mundo se mueve, y se mueve para bien”.

La vida legislativa mostró con ese paso el ingreso con más certidumbre de la ciudadanía de las mujeres y mostró también que las leyes tienen una función cultural fundamental, que las leyes se mueven como evoluciona la sociedad, y eso lo hicimos desde luego las mujeres.

Las diputadas que estamos hoy en la Asamblea, todas nosotras no llegamos aquí por la concesión graciosa desde luego de ninguno de ustedes y desde luego de ninguno de los partidos políticos, nos lo ganamos con

nuestra trayectoria, con nuestra capacidad, y desde luego con el voto popular que ya entiende, a pesar de que algunos diputados todavía no, que este viaje no tiene regreso. Las mujeres, afortunadamente para el bien de México, estamos en la política para hacer la diferencia.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra para el mismo tema, hasta por veinte minutos, el diputado Armando Quintero.

EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.- Los silbidos de algunos compañeros reflejan su atraso social y político.

Compañeras y compañeros, obviamente que no voy a hablar veinte minutos sobre este tema, me siento obligado a hacerlo sólo porque me parece que a veces hay compañeros que por alguna razón tienen la tendencia de hacerse pequeños y de hacer pequeña a la política.

La historia, la vida social, la vida política de la lucha de las mujeres tienen enmarcado y tiene en sus páginas, tiene en los medios escritos, televisivos y radiofónicos, importantes luchas de muy diversas y numerosas mujeres de mi partido, el Partido de la Revolución Democrática, y evidentemente no planteamos que las mujeres del Partido de la Revolución Democrática son las únicas que han contribuido a que se vayan logrando conquistas a favor del reconocimiento, de la equidad y de los derechos de género a favor de la mujer, de la mujer en México.

No es casual que en el Partido de la Revolución Democrática exista el derecho establecido estatutariamente a que ningún género podrá ocupar en los cargos de dirección del partido y en los cargos de representación popular más del 70% de las posiciones.

En el Partido de la Revolución Democrática las mujeres se ganaron el derecho con acciones afirmativas. Quizás algunos compañeros diputados ni en lo personal ni en sus partidos sepan lo que es la acción afirmativa, pero es el derecho de las mujeres a reconocer, a hacer valer el reconocimiento de la discriminación que la humanidad históricamente les impuso. En el Partido de la Revolución Democrática las mujeres ganaron ese derecho y socialmente han dado una lucha muy importante.

Como aquí se obvió ese reconocimiento yo quiero hacer ese reconocimiento a mis compañeras del Partido de la Revolución Democrática, pero no sólo a ellas, también a compañeras del Partido Revolucionario Institucional, como la diputada Beatriz Paredes, la diputada María de los Angeles Moreno; del Partido Acción Nacional la diputada Paty Garduño, que desde hace tiempo participa de esas luchas; y de todos los demás partidos; Enoé, que desde que era mucho

más joven, en el STUNAM daba luchas de género. Entonces, no tiene sentido aquí venir a obviar los reconocimientos y tratar de apropiarse una lucha que rebasa con mucho a los partidos y sus fronteras. No hagamos pequeña la política y no nos hagamos pequeños los diputados.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para formular un pronunciamiento sobre las declaraciones que realizó el ciudadano Jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador, acerca del Presupuesto del Gobierno del Distrito Federal, se le concede el uso de la palabra al diputado Rafael Luna Alviso.

EL C. DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

En declaraciones publicadas el domingo 14 del presente mes y año en diversos diarios de circulación nacional, el licenciado Andrés Manuel López Obrador durante una gira en la delegación Milpa Alta señaló, textual: “Vamos a estar muy pendientes porque a lo mejor los diputados se ponen muy especiales en una situación especial y no nos aprueban el presupuesto, de manera particular los programas sociales”.

“Entonces –continúa López Obrador- sí les voy a hacer un llamado para que me acompañen y hagamos una asamblea ahí, afuera de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para persuadirlos, convencerlos de que el pueblo quiere el dinero para eso”. Termina la cita.

El artículo 49 Constitucional establece que el supremo poder de la federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. No podrán reunirse –continúa este texto- dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación.

Por su parte, el artículo 7 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece: El Gobierno del Distrito Federal está a cargo de los poderes federales y de los órganos Legislativo, Ejecutivo y Judicial de carácter local, de acuerdo a la Constitución, el presente Estatuto y las demás disposiciones legales. Continúa este artículo: La distribución de atribuciones entre los poderes federales y los órganos de gobierno del Distrito Federal está determinada, además de lo que establece la Constitución, por lo que dispone este Estatuto.

Por su parte, el artículo 122 de la Constitución General de la República señala que es facultad de la Asamblea Legislativa examinar, discutir y aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos del Distrito Federal.

El espíritu del principio de la división de poderes, consagrado en los preceptos legales invocados, es la autonomía y el equilibrio de cada uno de los órganos de poder, sustentado este principio en el respeto a la competencia de cada uno de estos poderes.

De acuerdo también al propio artículo 122, el Jefe de Gobierno debe presentar a la Asamblea Legislativa, a más tardar el 30 de noviembre, la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos para el año inmediato siguiente. Hasta el momento, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal no ha presentado a la Asamblea Legislativa ninguna iniciativa de Ley de Ingresos ni el proyecto de Presupuesto de Egresos, y por tanto la Asamblea Legislativa no puede aprobar ni desechar lo que no ha recibido, y cuando esto suceda, la Asamblea Legislativa no debe aceptar ningún acto de presión.

Por otra parte, el día de hoy aparecen también publicaciones del licenciado López Obrador, en el sentido de que la Asamblea Legislativa revise los dos Bandos que hasta el momento él ha emitido en su carácter de Jefe de Gobierno.

Celebramos estas últimas declaraciones porque con la emisión de estos Bandos, se ha estado también quebrantando el principio de la división de poderes, ya que se está reuniendo en la figura del Jefe de Gobierno, estos dos poderes, y esto es así porque la Asamblea Legislativa, desgraciadamente, en cierta medida está siendo suplantada.

Ni la Constitución ni el Estatuto de Gobierno ni la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal le concede facultades al Jefe de Gobierno para expedir Bandos. Aunado a ello, a estas faltas de facultades legales, un Bando nunca puede estar por encima o al margen de la ley.

Por ello, en este sentido le tomamos la palabra al Jefe de Gobierno, habremos de revisar exhaustivamente no solamente el contenido de los Bandos, sino su validez misma y lo exhortamos para que en uso de sus facultades y en el marco del respeto entre los órganos de gobierno, deje, por un lado de emitir Bandos informativos y en cambio sí utilice el Jefe de Gobierno la facultad de iniciar leyes ante la Asamblea Legislativa.

Consideramos que de esta manera, lograríamos dotar a la ciudad de las leyes que requiere para solucionar sus grandes problemas. No es necesario utilizar nuevas formas jurídicas, sino utilizar y optimizar las existentes.

No es mediante declaraciones desafortunadas o actos al margen de la ley como lograremos los consensos necesarios, lo que requerimos es una mayor información y colaboración entre los órganos de gobierno en un marco de respeto y de iguales.

Por lo anterior, a nombre del Partido Revolucionario Institucional en esta Asamblea Legislativa, hacemos un extrañamiento al licenciado Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal en relación a las declaraciones publicadas el domingo 14 de octubre del 2001 en diversos diarios de circulación nacional y se le exhorta para que cuando someta a consideración de esta Asamblea la iniciativa de ley de ingresos y el proyecto de presupuesto de egresos, se apegue al marco jurídico vigente en el Distrito Federal, principalmente al principio de la división de poderes y por tanto se abstenga de pretender presionar a la Asamblea Legislativa.

Asimismo, se le conmina para que se abstenga de emitir Bandos informativos y que sea la Asamblea Legislativa quien elabore el marco jurídico de la ciudad, recordándole que en el proceso legislativo puede intervenir utilizando su facultad de iniciar leyes.

Muchas gracias.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- Para el mismo tema.

LA C. PRESIDENTA.- Se le concede el uso de la palabra hasta por veinte minutos a la diputada Clara Marina Brugada.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Gracias, diputada Presidenta.

Nos parece que traer a esta tribuna una disertación acerca de una declaración que hizo el Jefe de Gobierno que fue retomada de notas periodísticas y que hasta ahorita no han sido probadas en esta Asamblea, me parece preocupante.

También me parece preocupante la interpretación que se hace de esta supuesta opinión que dio el Jefe de Gobierno y digo preocupante porque los ciudadanos efectivamente tienen derechos constitucionales para opinar, para manifestarse en torno a lo que pueda afectar su vida, sus recursos y sobre todo con respecto al presupuesto.

Me parece también importante decir que hasta ahorita el Jefe de Gobierno ha tenido un respeto a esta Asamblea Legislativa, que tiene que ver con jamás suplantar facultades que le corresponden a esta Asamblea Legislativa.

Me parece que éste es uno de los temas que efectivamente tendrían que discutir. Por que ¿quién permitiría que un Jefe

de Gobierno suplantara las facultades del Poder Legislativo? Nadie, inmediatamente se tendría que actuar jurídicamente en contra de este asunto.

Me parece que más bien son opiniones que se quieren hacer o declaraciones públicas que no tienen ningún fundamento y relacionarlo con los Bandos, permítanme decirles que la Asamblea Legislativa está analizando la naturaleza jurídica de los Bandos y los Bandos como tal no están suplantando ninguna de las facultades que tiene la Asamblea Legislativa, porque son Bandos Informativos, porque son comunicados de prensa, porque son una forma novedosa de informar a la ciudadanía sobre decisiones que el Jefe de Gobierno de acuerdo a sus facultades tiene para expresar a la opinión pública; pero hasta ahorita la figura y la naturaleza jurídica de los Bandos no puede ser controvertida, porque simplemente no tiene una vinculación administrativa y por tanto son meros comunicados.

Me parece por lo tanto que lo que tendríamos que estar discutiendo es la relación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

El Jefe de Gobierno y nosotros sabemos el papel que le toca como tal en el presupuesto, hacer la propuesta de presupuesto y el papel de la Asamblea Legislativa para poder aprobar dicho presupuesto; pero también tenemos que permitir y dejar que los ciudadanos puedan participar en opinar acerca de dicho presupuesto.

Creo que la Asamblea Legislativa más bien debería de plantear una manera de cómo discutir el presupuesto y no sólo que quede en estas paredes con los 66 diputados.

Me parece que es importante que la discusión del presupuesto se abra a la ciudadanía y que pudiésemos muy pronto incidir a nivel legislativo, para que la voluntad de los ciudadanos se exprese en lo que se apruebe en este recinto y no sean los intereses de grupo, los intereses de partido o de particulares lo que prive en la discusión, sino que sean los criterios públicos, la opinión de la ciudadanía, el fortalecimiento del gasto social, en fin, lo que a la ciudadanía le preocupa pueda quedar expresado en el próximo presupuesto del 2002 y me parece que no deberíamos de estar malinterpretando la opinión del Jefe de Gobierno. Si fuera de otra manera, si estuviera queriendo suplantar a esta Soberanía, estaríamos en las condiciones todos de proceder legalmente y eso no es así.

Entonces, me parece que no habría que malinterpretar y hasta ahorita más bien lo que deberíamos de estar discutiendo cómo incorporamos a los ciudadanos a un proceso de discusión participativa de este presupuesto del 2002.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Cuauhtémoc?

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA (Desde su curul).- Para el mismo tema.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra, hasta por veinte minutos, diputado.

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Miguel González Compean.

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Para el mismo tema.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra después del diputado Cuauhtémoc Velasco y posteriormente el diputado Abascal.

Diputado Gilberto Ensástiga, ¿quiere usted hacer uso de la palabra?

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Sí.

LA C. PRESIDENTA.- Después del diputado Abascal, se le concederá el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- Me parece muy afortunado el pronunciamiento que ha hecho por conducto del diputado Luna Alviso, la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Simpatizo y he simpatizado con muchas de las propuestas del Jefe de Gobierno y lo he reconocido públicamente, como también con muchas de las propuestas que ha formulado la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

Pero entrándose de cuestiones de principio, yo creo que tenemos que ser muy cuidadosos y defender realmente los principios, y hacerlo no debe significar el rechazar otras prácticas políticas u otras posibilidades de decidir las prioridades en el presupuesto o las acciones legislativas como lo ha planteado la diputada Clara Marina Brugada.

Sin embargo, nosotros tenemos que ser atentos, eficaces y radicales defensores de la división de poderes. No podemos permitir ni siquiera que asome la posibilidad, la sombra de una presión política sobre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de parte del Ejecutivo Local al momento de discutir la asignación de los recursos para el próximo año o

para cualesquiera otro año, porque esta es una potestad nuestra, que se basa en un principio republicano sobre el cual operan las instituciones democráticas.

De otra suerte, si nosotros no somos celosos defensores, pudiera darse margen, pauta a prácticas antidemocráticas, a prácticas centralistas en las cuales, desde el poder ejecutivo a nivel local o inclusive a nivel nacional, se tenga la tentación de no soportar los diferendos, los puntos de vista distintos o críticos que pudieran tener los legisladores.

No olvidemos que una de las tareas centrales de los parlamentarios de esta Asamblea Legislativa es ejercer una capacidad crítica; ser muy analítico, fiscalizar el desempeño gubernamental, y esto es una gran responsabilidad que exige una división clara y tajante de poderes.

Por eso es que simplemente ante el asomo, ante la probabilidad de que se vulnere esta división de principios, de poderes y se atente contra este principio constitucional, nosotros tenemos que salir al frente y decir con toda claridad: cuidado, que por ahí no es el camino.

Se supone que estamos ahorita insertos en un proceso de cambio, de reforma política. Mal haríamos que por un lado se discutan los supuestos avances en la vida política e institucional y económica de la Ciudad de México, y por otro lado estemos permitiendo que asomen estas asechanzas. Eso, de ninguna manera significa que nos opongamos a escuchar a la ciudadanía.

Nosotros somos de los convencidos de que es importante abrir las discusiones, que no se hagan en cenáculos, que no se hagan en cuartos oscuros, que no se hagan detrás de la opinión pública sino a la luz de la opinión pública, y hemos venido sosteniendo toda una defensa de este postulado en torno a la reforma política del Distrito Federal. O sea, que no estamos subiendo a esta tribuna simplemente para hacer un comentario que no hayamos avalado con nuestra conducta y nuestra práctica política permanente y reciente.

Estamos convencidos de que muchas decisiones legislativas tienen que encontrar un nuevo cauce para escuchar la voz social; para conocer los distintos puntos de vista de la sociedad y para buscar caminos de conciliación y caminos de consenso.

Al momento de que se ha discutido aquí o afuera la Ley de Establecimientos Mercantiles y que ha habido posiciones muy cerradas en cuanto a eso, nosotros le hemos dicho a los ciudadanos, le hemos dicho a los Comités Vecinales: estamos de acuerdo en abrir la discusión, y es evidente que esta Asamblea Legislativa tiene un reto por delante para encontrar una forma de comunicación y de interacción social para finalmente sacar iniciativas de ley que respondan

plenamente a los intereses ciudadanos y que estén debidamente consensuadas, que no dejen margen a la discrepancia social, que no dejen margen al conflicto político, sino que se basen obviamente en necesidades reales, en la necesidad de atender problemas específicos, pero que también tomen en cuenta los distintos puntos de vista.

Por eso también hemos sacado un suplemento que vamos a estar sacando permanentemente y lo vamos a estar haciendo llegar a todos los sectores de la vida de la ciudad para promover esta discusión.

Entonces estamos absolutamente de acuerdo en que es necesario que esta Asamblea Legislativa replantee sus prácticas legislativas y abra el diálogo con la sociedad. No solamente lo decimos, sino lo estamos haciendo.

Por eso me parece plausible la propuesta, el comentario que ha hecho la diputada Brugada, en el sentido de que hay que darle participación a la sociedad en la discusión del presupuesto. Pero eso es una cosa.

Por otro lado, nosotros tenemos también que ser radicales defensores de la división de poderes y ejercer nuestra capacidad crítica, porque solamente de esta manera el gobierno tendrá un parámetro que le indicará si sus acciones se están ajustando a lo programado, a lo acordado, desde el punto de vista legislativo, o si hay sesgos, desviaciones, que es necesario corregir.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto diputado Cuauhtémoc Gutiérrez?

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).- Si me permite el orador una pregunta.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- Con mucho gusto diputado, claro que sí.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Acepta usted una pregunta diputado?

Adelante diputado Cuauhtémoc Gutiérrez. No se escucha diputado Cuauhtémoc Gutiérrez.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).- Perdón, sí, que si me podría usted decir cuál es el fundamento jurídico que sustenta el que el Jefe de Gobierno emita bajo el nombre de Bandos disposiciones de carácter general, como son las normas cuya expedición únicamente competiría al órgano Legislativo, que es esta Asamblea, porque desde nuestra óptica, señor diputado, existe una clara invasión de

facultades por parte del Ejecutivo a esta Soberanía, que pudiera posteriormente desencadenar en una controversia constitucional.

Por sus respuestas, gracias.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- Diputado, yo creo que esta es una pregunta que usted debería de formularle al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.

Yo no he venido a defender aquí al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, precisamente he venido a cuestionar un planteamiento que él ha hecho. Yo también comparto las reservas que usted ha manifestado implícitamente sobre los Bandos, o sea, en ese sentido compartimos un punto de vista, pero me parece que su pregunta debería de ser dirigida al Jefe de Gobierno de la Ciudad para que él le dé la respuesta que usted merece en ese sentido.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto diputado Cuauhtémoc Gutiérrez?

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).- Para hacerle otra pregunta al diputado.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- Encantado de la vida, diputado.

LA C. PRESIDENTA.- Solamente haciendo un llamado al diputado Cuauhtémoc Gutiérrez, de acuerdo al artículo 105 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, que no se permiten los diálogos. Puede usted hacer la pregunta sin caer en diálogo.

Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE (Desde su curul).- Con mucho gusto, Presidenta, le agradezco.

Nada más preguntarle que si él estaría de acuerdo entonces en firmar junto con otros diputados esta controversia constitucional que presentaremos ante el Tribunal Superior de Justicia de la Nación.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- Si esa controversia constitucional está debidamente fundada y motivada, con mucho gusto la firmaré diputado, encantado de la vida.

LA C. PRESIDENTA.- Continúe diputado Cuauhtémoc Velasco.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- Entonces para nosotros sí es muy importante dejar en claro esta posición y reiterar una vez más que los caminos de la reforma política, que los caminos de la práctica política dentro de la ciudad deben ser los caminos de la democracia. Solamente así lograremos construir un gobierno a la altura de los retos que le impone la ciudad y solamente así podremos construir nosotros la ciudad a la que aspiramos y a la que amamos.

Gracias por su atención.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra, hasta por veinte minutos, el diputado Miguel González Compean para el mismo tema.

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN.- Compañeros diputados, me alegra muchísimo estar aquí en esta tribuna de nuevo confrontando con argumentos a nuestra querida compañera Clara Marina Brugada.

Me da más gusto aún que estén los compañeros de los medios de comunicación, a quien Clara Marina Brugada, no les concede la menor o el menor grado de credibilidad, en virtud de que lo que dicen ellos que dice el Jefe de Gobierno ciertamente o por lo menos para ella no es cierto.

Así que, compañeros de los medios, si Clara Marina Brugada se presenta con ustedes, sepan que no va a creer nada de lo que ustedes dicen, tal vez ni siquiera lo que ella misma diga.

LA C. PRESIDENTA.- Esta presidencia le hace un llamado al diputado para que se conduzca con respeto y se centre en el tema.

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN.- Oiga, me estoy conduciendo con respeto, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN.- Me estoy conduciendo con respeto.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto diputada Clara Marina Brugada?

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- Para hacerle una interpelación al diputado.

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN.- Cuando termine, con mucho gusto.

Estoy, decía entonces aquí, porque creo que la litis, el centro de la discusión es muy importante, lo ha puesto sobre la mesa el diputado Rafael Luna Alviso, lo ha reiterado

Cuauhtémoc Velasco, creo que con una gran, gran certeza.

Esta es que en atención al principio de división de poderes, no puede el Jefe de Gobierno de la Ciudad, que está obligado a hacer y cumplir la ley, invitar a unos ciudadanos a generar una presión política a la puerta de este recinto.

Si los ciudadanos vienen y se manifiestan serán bienvenidos, pero que el Jefe de Gobierno venga a hacer esa participación, que encabece esa marcha en contra de otro órgano de gobierno ciertamente es lo que no está bien, y eso es lo que estamos discutiendo en esta mesa y es lo que no nos parece correcto de las declaraciones del Jefe de Gobierno.

En efecto, como usted ha dicho, diputada Clara Marina Brugada, los ciudadanos deberían tener mayor participación en la conjunción o en la elaboración del presupuesto de la ciudad.

Vale la pena que le recuerde yo a usted que hasta el año 1998 por legislación que aprobó mi partido, los ciudadanos aprobaban el Programa Operativo Anual de las Delegaciones y que la Ley de Participación Ciudadana, que aprobó el Partido de la Revolución Democrática en este mismo recinto, derogó dicha facultad, por lo cual los ciudadanos ya no pueden participar en la elaboración de los programas operativos y de planeación y por lo tanto, del presupuesto de la ciudad.

Me parece, como usted dice, que tenemos que participar y abrir los cauces y canales de participación para los ciudadanos.

Me parece también que debía usted, y vale la pena que lo recordemos todos, reconocer el esfuerzo que están haciendo los delegados perredistas y panistas por recoger la opinión ciudadana con los comités específicos con los que están ahora trabajando, pero, como usted bien dijo, sí hace falta devolver esa facultad, que lamentablemente la Legislatura pasada, que tenía mayoría perredista, clausuró para las personas.

Le quiero decir, finalmente, que sí hay algo que nos preocupa mucho de lo que usted o de lo que hemos puesto sobre la mesa, y es que los Bandos sí tienen consecuencias jurídicas, no solamente son comunicaciones inocentes, para efectos prácticos son decisiones del gobierno que hacen en el mejor de los casos que las cosas no sucedan, en otros las consecuencias son peores.

El Bando 2, para no ir más lejos, lo que hace sencillamente es, por efecto de esa comunicación, cerrar la ventanilla de otorgamiento de licencias para los constructores, por ejemplo de vivienda popular, y cuando uno se ampara y lleva su amparo frente a esa ventanilla, la ventanilla sigue cerrada y no hay nada que hacer. Entonces, los Bandos

sí tienen consecuencias jurídicas, no son solamente anuncios inocentes y esa es la parte que nos preocupa, que por efecto de un anuncio, que supuestamente está hecho con muy buena fe y sin consecuencias jurídicas, sí tiene consecuencias jurídicas que pasan por encima de lo dispuesto en la ley y en los reglamentos vigentes. Quise decirle estas cosas a usted, diputada, porque me parece que hay una preocupación de fondo. La preocupación de fondo es ¿qué le parece o cuál es la relación que hemos podido establecer con el Jefe de Gobierno desde que empezamos esta Legislatura?

Yo le dije, creo que en tono muy respetuoso, al Secretario de Gobierno el día de su comparecencia aquí, que el Jefe de Gobierno no tenía en cuenta a la Asamblea Legislativa, y le voy a dar un ejemplo: la única ley, aparte del presupuesto, de la petición de modificación de predios y del Código Financiero, que es un poco la Ley de Ingresos, la única ley que el Jefe de Gobierno ha mandado como iniciativa es la Ley de Participación Ciudadana.

Le quiero decir que a mí me asombra que el cambio, la concepción del cambio que tiene el Jefe de Gobierno no atraviese por la modificación de las instituciones jurídicas, y desde esa perspectiva entonces no atraviese ni pase por la discusión de esta representación popular.

Ese es en el fondo del problema, que cada vez que al Jefe de Gobierno no le gusta algo, o llama a una consulta, que hace por teléfono en el mejor de los casos, en el más expedito de los casos, para tratar de brincarse la animadversión legal, o nos llama a los diputados en esta última ocasión, el fin de semana, a que tengamos cuidado porque si no él va a encabezar una manifestación de gente para presionarnos y no dejarnos hacer nuestro trabajo.

Me parece que eso es lo que no está bien, diputada Brugada, lo que no está bien, es que el Jefe de Gobierno no tenga en cuenta ni considere ni haga pasar el cambio, que tanto a la ciudad de la esperanza no la haga pasar por la representación popular que significamos y que le tenga tanto desprecio a final de cuentas a la modificación y al cambio jurídico que construye instituciones y que ha hecho de este país un país mejor.

Eso está en el fondo de la discusión y eso es lo que más nos preocupa, el respeto a la ley y el peso que tiene la ley como instrumento de cambio, más allá de las medidas populistas o no de todos los días en el ejercicio de gobierno, ese es el problema, diputada, y espero que desde esa perspectiva usted lo escuche y usted lo entienda.

Muchas gracias.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Clara Marina, ¿con qué objeto?

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Por alusiones personales, pido la palabra.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos la diputada Clara Marina Brugada.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Gracias, diputada Presidenta.

Me parece que, efectivamente, siempre terminamos discutiendo temas tan importantes como es este, como es la división de poderes. Pero a mí me parece que estamos bordando en el vacío, me parece que partir de una nota periodística, y no lo digo con desprecio y no lo digo porque no le crea a los medios de comunicación; pero a mí me parece mucho más grave que hagamos disertaciones y que estemos llevando esta discusión a estos términos, cuando no se tiene a la mano la versión estenográfica de esas notas por parte del diputado que acaba de pasar.

Parece teléfono descompuesto, primero se nos dice, leyendo el diputado que presentó el punto, que el Jefe de Gobierno convocaba a una asamblea frente a la Asamblea Legislativa, y el diputado que me antecede dice que el Jefe de Gobierno, de lo que se está en contra, es que el Jefe de Gobierno venga a encabezar un mitin de presión a esta Asamblea. Al rato va a decir que se está convocando a tomar la Asamblea.

A mí me parece, que el que el Jefe de Gobierno promueva la participación, está en todo su derecho, como lo está también la Asamblea Legislativa. El gobierno, que es quien elabora el presupuesto para presentarlo en esta Asamblea, tiene también la facultad de convocar a la ciudadanía a que opine sobre este presupuesto.

Entonces, en ningún momento dice que se convoca a un mitin o que se está presionando a la Asamblea; convoca a una asamblea, que puede ser un diálogo, que puede ser muchas cosas. Entonces si queremos nosotros malinterpretar las cosas, digo, de decir una asamblea, se puede decir a una toma.

Yo entiendo, cuando se refieren a la cuestión de no permitir presión del gobierno, y en eso estamos totalmente de acuerdo, no podemos permitir que un poder presione a otro. Pero eso no es lo que nos leyeron aquí, la nota periodística, eso no lo dice y eso es lo que nosotros no aceptamos.

Me parece precisamente que hasta ahorita el Jefe de Gobierno ha respetado la ley. ¿Por qué? porque ninguna fracción parlamentaria ha presentado la controversia constitucional por los Bandos que ha emitido el Jefe de Gobierno, ¿por qué no lo hacen?

A partir del 5 de diciembre se comenzaron a emitir Bandos por parte del Jefe de Gobierno de esta ciudad, lo único que queda es la nota en los medios, la discusión, como es la costumbre de muchos diputados de acá, de discutir estas situaciones en la opinión pública, pero no un debate jurídico, un debate de a de veras y yo planteo, por favor, si el Jefe de Gobierno está violando la ley con los Bandos, por qué no se ha hecho una controversia constitucional, ¿por qué?, retomo la pregunta que hacía el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez, ¿por qué no se ha hecho?

Me parece que no tienen los elementos jurídicos para cuestionar. Estamos de acuerdo en el respeto absoluto de la división de poderes, pero estamos en contra en que se malinterpreten las declaraciones del Jefe de Gobierno.

Estamos de acuerdo en que la ciudadanía sea convocada a participar en el presupuesto, ya sea por el lado del gobierno de la ciudad o por esta Asamblea.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra hasta por veinte minutos el diputado Salvador Abascal.

EL C. DIPUTADO SALVADOR ABASCAL CARRANZA.- Con su venia, señora Presidenta.

Señoras y señores diputados. En resumen, las declaraciones del señor Jefe de Gobierno reveladas, reproducidas en varios medios que dicen exactamente lo mismo con comillas y que no mienten a nuestro parecer, son desafortunadas, imprudentes, impolíticas y contrarias al espíritu del derecho. Quizá también un tanto llevadas por su humor tropical, pero además de eso, contradicen sus propias instrucciones, las instrucciones que le dio en días pasados muy recientemente a su propio Secretario de Finanzas.

Por un lado, el señor Jefe de Gobierno dice: tenemos la autoridad para exigir un trato justo durante la negociación del presupuesto porque hay una buena recaudación de impuestos y derechos; 18% superior a la que se tuvo el año pasado.

Sin embargo, en un oficio girado a los ciudadanos titulares de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de las Administración Pública del Distrito Federal de fecha 12 de octubre del 2001 y firmado por el señor Secretario de Finanzas, Don Carlos Urzúa, dice: "Informo que por instrucciones del titular del ejecutivo, a partir del 16 de octubre del 2001 los recursos de origen fiscal que no estén comprometidos a esa fecha, no podrán ser ejercidos.

Por lo anterior, la Secretaría de Finanzas no aceptará el trámite de cuentas por liquidar certificadas de recursos fiscales,

cuyos gastos no se encuentren justificados con un contrato celebrado al 16 de octubre del 2001.

Esto significa que aquellas dependencias, órganos desconcentrados de entidades que tengan procesos de licitación con recursos fiscales en trámite y no hayan firmado contrato deberán cancelar, diferir o suspender dichos procesos y esto es contradictorio con lo que inmediatamente antes está afirmando el Jefe de Gobierno de que hay una recaudación superior al 18%.

¿Cuál es la justificación de este oficio del Secretario de Finanzas? Que las condiciones financieras del Gobierno capitalino, no permiten ya el ejercicio íntegro del presupuesto y que por lo tanto no se podrán ejercer las CLC que no estén ya debidamente acreditadas a través de un instrumento como un contrato.

Parece ser entonces que el Secretario de Finanzas sí sabe cómo están las cosas y más bien le pidió al Jefe de Gobierno que le instruyera a pesar de que el Jefe de Gobierno le dice que ahí hay finanzas sanas y que hay un 18% de recursos adicionales en este año.

¿A quién creerle al Jefe de Gobierno o al Secretario de Finanzas?

También por aquello que se refiere o la recaudación o a los ingresos de origen federal, el Jefe de Gobierno advierte a los diputados federales que no permitirá que le quiten un centavo de lo que le corresponde ¿Qué es lo que le corresponde? Eso lo determinarán los diputados federales y eso lo determinarán las fórmulas de coordinación fiscal, pero no lo puede determinar el Jefe de Gobierno, él puede pedir y como se acerca diciembre le puede decir a Santa Claus lo que quiera; pero la real economía nos tiene que llevar a el monto exacto y preciso que pueda otorgar de acuerdo a la aplicación de las fórmulas el Gobierno Federal a través del decreto de la Cámara de Diputados.

También nos advierte a nosotros, porque es una advertencia a los diputados federales y a los diputados locales, que no permitirá que le quitemos un centavo y que irá hasta donde la gente diga y que podría encabezar una marcha para cerrar los pozos de la democracia. Imagino, como decía la diputada Clara Marina Brugada, espero que si este acto se da, la propia diputada Clara Marina Brugada esté defendiendo el recinto parlamentario, su autonomía, su Soberanía frente a un acto pretensamente impositivo del Jefe de Gobierno.

Debemos recordar al Jefe de Gobierno, que la Cámara de Diputados otorgó un 22.4% de aumento respecto del año anterior de participaciones federales y que esto es histórico, que si las finanzas nacionales hoy no se encuentra en los niveles que podríamos esperar para que hubiese un aumento similar, es también de economía real y no de caprichos o por

caprichos por los que vamos a responder a solicitudes quizá inatendibles del Jefe de Gobierno.

Quiero decirles además que tenemos un ejemplo muy reciente de lo que es la dignidad de los partidos políticos que defienden la dignidad de los órganos parlamentarios. Este ejemplo lo dieron Felipe Calderón y Diego Fernández de Cevallos cuando a cosas mucho menores, declaraciones simplemente de que podría estarse ya resolviendo un tema de la agenda nacional, los líderes parlamentarios del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores le pidieron al Presidente Fox y le pidieron a los funcionarios del Gobierno Federal, prudencia, que se callaran la boca para que no interfirieran en las negociaciones; eso, señores, es respeto a la división de poderes y respeto a la dignidad del Parlamento.

Ojalá que los diputados del Partido de la Revolución Democrática en lugar de venir aquí a defender a López Obrador, le pidan también prudencia, que sean consecuentes y que no sean como vegetarianos al interior y caníbales al exterior.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra para el mismo tema, hasta por veinte minutos, el diputado Gilberto Ensástiga.

EL C. DIPUTADO ERNESTO HERRERA TOVAR (Desde su curul).- Señora Presidenta.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Con su permiso, ciudadana Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Perdón, diputado.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Son veinte minutos los que nos dan para hablar.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame. Ahorita se detiene el tiempo, diputado, no me regañe.

¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO ERNESTO HERRERA TOVAR (Desde su curul).- Para que me inscriba al mismo tema, por favor.

Prosiga usted, diputado.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Comentaba que son..

EL C. DIPUTADO SALVADOR ABASCAL CARRANZA (Desde su curul).- SI me permite, señora Presidenta.

El turno de por el mismo tema se da uno por partido y por eso son veinte minutos, los demás turnos se dan por alusiones personales o para hechos y tendrá la duración máxima que establece el reglamento de cinco minutos.

LA C. PRESIDENTA.- En el punto anterior se permitió

Adelante, diputado Gilberto Ensástiga.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Decía que son veinte minutos los que nos dan para hablar sobre el mismo tema, pero hemos visto de que son por varios temas, inclusive quien me precedió en su intervención, me hizo sentir como que ya estábamos en diciembre. Yo quiero comentar que es muy importante que nos serenemos.

En ese sentido yo no estoy de acuerdo con el planteamiento que nos hace el diputado Rafael Luna Alviso, porque me parece que en el proceso que estamos construyendo en esta Asamblea; de consenso, hoy venir a plantear un futuro incierto, en nada ayuda y se desliga efectivamente del tema más importante, la reforma política. Por eso, creo que hay que hacer las cosas con calma y serenarnos.

Cuando concluyamos las definiciones, las líneas generales de la reforma política, vamos ir a revisar más de diez leyes que tienen que ver con el funcionamiento de la Administración Pública Local, tienen que ver con los asuntos de las finanzas en esta ciudad, tiene que ver del cómo consolidamos la relación de los poderes en esta ciudad y desde luego, no omitir la participación ciudadana.

Por eso, creo que nosotros tenemos que ser prudentes en los temas que se vienen a plantear en este órgano legislativo. Desde luego, la Asamblea Legislativa es el órgano que no solamente aprueba sino que también vigila el presupuesto y no hay mayor discusión.

Yo quiero decirles que ponernos aquí a interpretar qué dijo el Jefe de Gobierno, qué puede pasar lo que el Jefe de Gobierno nos anunció, es ocioso, hay otros temas más importantes, y creo que tenemos que llamarnos efectivamente a debatir los problemas que efectivamente le interesan a la ciudadanía y no aquellos que tienen que ver con una visión partidaria; y además hubo una advertencia, de que se rechazaría los contenidos sociales que actualmente se están dando en las unidades territoriales por el gobierno de la ciudad en el próximo presupuesto.

EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame el orador. ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER (Desde su curul).- Sí me permite el diputado Ensástiga una pregunta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Acepta usted la pregunta, diputado?

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Si me permite, al final, diputado.

LA C. PRESIDENTA.- Prosga, diputado.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Entonces, la advertencia que aquí se viene a hacer de que el Jefe de Gobierno se serene, yo creo que es para todos, no solamente es de aquí hacia allá, sino que también tiene que ser de allá hacia acá, porque, vuelvo a insistir, si ha habido advertencias por fracciones parlamentarias representadas en esta Asamblea, que la política social del Gobierno de la ciudad, que los programas, los trece en particular que están beneficiando a los ciudadanos en las unidades territoriales, que no se van a permitir y mucho menos asignarles recursos. Por eso, insisto, la serenidad debe estar en ambos lados.

Me parece que el planteamiento que hace el Jefe de Gobierno frente a esta perspectiva de no aprobar el presupuesto, tiene que ver con la relación que él efectivamente guarda con los ciudadanos.

Yo quiero proponerles, compañeras y compañeros diputados, que efectivamente vayamos a nuestros distritos y preguntémosle a la gente qué opinan de los 600 pesos que se les están dando a los adultos mayores, a los mayores de setenta años; que les preguntemos a las mujeres que hoy están recibiendo un recurso, a los discapacitados, vayamos a eso.

Si nosotros tenemos una opinión diferente de la que hoy ha expresado el Jefe de Gobierno y se ha venido cuestionando de su política social en contraste con el combate a la pobreza que ha implementado el Gobierno Federal, preguntémosle a los ciudadanos; y yo quiero decirles que hay una Ley de Participación Ciudadana y valdría la pena revisar en el capítulo que se refiere cuáles son los derechos y las obligaciones de los ciudadanos, y la participación de ellos, aquí está en la ley. Nosotros no podemos omitirla y aquí está.

Si hay movilizaciones de la sociedad frente al problema del presupuesto, no tiene por qué espantarnos. Lo que nos debería espantar, es si no somos capaces de darles una respuesta y de consensar más allá de nuestros intereses partidarios lo que más le interesa a la ciudad y a la

ciudadanía.

Por eso yo los invito a que vayamos efectivamente a los Distritos. Quienes hacemos recorridos, quienes andamos en las calles, hasta ahorita no nos hemos encontrado ningún reclamo frente a estos programas.

Al contrario, lo que nos están planteando es que continúen y que se incrementen los recursos y ahí vamos a ver a los ciudadanos, compañeros; ahí los vamos a ver y nosotros tenemos que ser capaces de que si nos equivocamos en una decisión por un interés político partidario y se moviliza la gente y que le pidamos inmovilidad al Jefe de Gobierno, eso políticamente es incorrecto porque nosotros tampoco podemos pedirle a López Obrador que se cruce de brazos frente a acciones que pretenden enfrentar, confrontar la política social que desde mi punto de vista hoy está siendo bien vista por los ciudadanos, y es abajo, muy abajo en donde está creciendo este asunto, en donde López Obrador está convenciendo a la ciudadanía.

Quiero decirles que muchos nos han dicho: qué bueno que este gobierno ha entregado recursos a los ciudadanos porque antes no lo habíamos visto de esta forma.

Hay recursos a la seguridad pública y en los próximos días veremos que con la participación de los comités vecinales, de las comisiones de seguridad pública, vamos a lograr alcanzar con el presupuesto que esta Asamblea escogió, aprobó varias acciones que beneficiarán a la sociedad.

Lo de los Bandos. La Comisión de Administración Pública Local está en un proceso de discusión. Esperemos. ¿Por qué nos adelantamos? ¿Por qué no esperamos a que las Comisiones desahoguen lo que aquí ya hemos venido discutiendo y que venga y se presente porque se ocurrió?

Yo digo que en términos de el Reglamento Interno de esta Asamblea no se pueden venir, seguir, planteando ocurrencias. Yo el día de mañana les voy a venir a proponer un Punto de Acuerdo para que ya no se estacionen los carros allá afuera, lo demás no me interesa legislar.

Por eso creo que debe haber prudencia, debe haber serenidad y no convocarnos a confrontaciones que me parece no son reales.

El problema es ¿cuál es la relación que esta Asamblea quiere tener con el gobierno? y la verdad es que no la hemos podido establecer en las mejores condiciones.

El asunto de los Bandos, si nos seguimos debatiendo en el asunto, en la esfera jurídica, está equivocada la discusión desde mi punto de vista. Aquí el problema es y concluyo, diciendo: actualmente hay una política social del gobierno que está beneficiando a los más pobres de esta ciudad.

¿Hay voluntad política de las fuerzas políticas aquí representadas para que esa política se haga ley? Yo quiero adelantarme, va a ser difícil. No nos vamos a poner de acuerdo porque sí tenemos visiones diferentes frente a la sociedad, sí tenemos visiones diferentes de lo que un gobierno tiene que hacer con los sectores más pobres y ahí se está viendo y los resultados nos marcarán sin duda la razón o la equivocación que ustedes han estado pregonando, pueda materializarse.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO EDGAR ROLANDO LÓPEZ NÁJERA.- Tiene la palabra el diputado Ernesto Herrera Tovar.

EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER (Desde su curul).- Faltó, diputado Nájera, la pregunta, si me hace el favor.

EL C. PRESIDENTE.- Perdón, sí, adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER (Desde su curul).- Gracias diputado Ensástiga por su amable atención.

Evidentemente coincidimos en que tenemos diferentes visiones de la política, creemos que mucha gente de su partido tiene una visión clientelar y nosotros no coincidimos con eso.

Le quería preguntar, porque estamos hablando acerca de los Bandos, estamos hablando de un respeto entre poderes, de utilizar canales institucionales adecuados establecidos en la ley para una mejor relación, pero una relación de la cual usted comenta no se ha podido lograr, y justamente es por eso, porque no se ha respetado la interrelación entre los poderes.

Quería preguntarle: ¿Usted conocía el ordenamiento ecológico territorial? Porque este ordenamiento ecológico territorial fue aprobado por la I Legislatura y todo lo que viene en el Bando 2 está incluido dentro del ordenamiento ecológico territorial ¿Usted ya lo conoce?

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Quisiera comentarles que el asunto de lo clientelar, si es que existe como usted lo comenta, lo podemos resolver si esto se hace ley, y esperamos que se empiecen a pronunciar que los beneficios que actualmente se están hoy recibiendo puedan hacerse ley, no para que este gobierno solamente tenga compromiso con los sectores marginados del Distrito Federal, sino todos los gobiernos; pero si hablamos de clientelismo, si hablamos de populismo, yo creo que solamente nos quedamos en un debate solidario frente a los problemas de la ciudad, pero no legislamos para

que los gobiernos se vean obligados a atender estos sectores.

Si no hay un razonamiento desde su parte de este planteamiento, lo clientelar suena hueco y suena solamente como un planteamiento crítico pero que no va al fondo de los problemas. Por eso yo creo que son las dos cosas que hay que revisar.

En el asunto del Bando número 2, yo lo que creo, es que nosotros no solamente tenemos que analizar todos los ordenamientos que hay alrededor del desarrollo urbano de esta ciudad y de sus áreas verdes, lo que tenemos que entender es que compartimos que esta ciudad no puede seguir creciendo en forma especulativa, que no puede haber un crecimiento desordenado. Ahí todos estamos de acuerdo y ese es el espíritu del Bando 2.

Lo que tenemos que hacer es cómo debatimos alrededor del Programa General de Desarrollo Urbano hacia dónde va la ciudad, y aquí se atraviesan varias cosas. Por eso yo no me voy a meter si es un problema jurídico o qué es. Es el futuro de la ciudad lo que nos estamos jugando, y el Gobierno ha manifestado a través de un Bando informativo que hay que aclarar. No es ley, y en la medida que no es ley nosotros no tenemos que ver nada, nada con ese Bando que el Gobierno de la Ciudad ha emitido.

Todo lo relativo al ordenamiento ecológico, todos los planteamientos que se han venido construyendo alrededor de la Comisión de Medio Ambiente, son temas que sin duda hay que implementar, porque hay un vacío detrás del desarrollo urbano, lo ambiental, lo rural se come a través de una lógica de ciudad y nosotros tenemos que estar atentos. En ese sentido, con el programa, respetar todos los planteamientos a efecto que la sustentabilidad, a efecto de que nuestros espacios que le brindan servicios ambientales a la ciudad ahí se mantengan.

Yo insisto, es que vayamos a un debate de fondo, no que nos quedemos en que si los Bandos son ilegales, que si en lugar de Bandos son mambos. Se ha llegado a todo este tipo de interpretaciones que la verdad llevamos discutiendo los Bandos todo este año y creo que es uno de los temas al que más tiempo se le ha dedicado y yo creo que es un error.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Ernesto Herrera Tovar, hasta por veinte minutos.

EL C. DIPUTADO ERNESTO HERRERA TOVAR.- Con venia, ciudadano Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Hemos escuchado ya en tribuna las diversas opiniones

respecto a las declaraciones vertidas por el Jefe de Gobierno para el caso de no aprobar el presupuesto del año 2002, que si se va a formar una asamblea aquí afuera, si va a encabezar un plantón afuera de la Asamblea. Yo creo que el procedimiento es muy sencillo: el Jefe de Gobierno se debe de sujetar meramente a lo que establecen las normas y procedimientos para la presentación del presupuesto, ahí no hay más

El asunto de los Bandos, yo voy a ser muy breve en esta intervención, únicamente reiterando, efectivamente se ha dicho ante los medios de comunicación, y me lo ha dicho el mismo Jefe de Gobierno, sus secretarios, que estos Bandos son meramente informativos, sin embargo cuando el Bando pasa de lo informativo a lo concreto, a la ejecución, a la acción de hechos, como el Bando número 2 al cerrar las ventanillas para la construcción de vivienda, como en el Bando número 6 de protección civil cuando no se reúne el Consejo de Protección Civil y se crea una coordinación interinstitucional, pasan de las palabras y pasa de lo informativo a los hechos.

Nuestra carta fundamental establece la manera de convivencia para todos los habitantes del país y de la Ciudad de México, establece que serán las leyes, serán los códigos, serán los reglamentos, los que van a dirigir la vida y las controversias que se susciten entre particulares, entre entes públicos, entre particulares y la administración pública, sucesiones, bienes, etcétera, pero no son los Bandos los que van a estar por encima de la ley.

El artículo 122 constitucional establece que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, tendrá las facultades y obligaciones siguientes: en el inciso b) nos dice que es promulgar, publicar y ejecutar las leyes que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos. En ningún momento marca que los Bandos van a ser una medida para proveer en la esfera administrativa su exacta observancia. Sin embargo, los Bandos ahí están, se están aplicando, tal vez no sea necesario presentar una controversia constitucional porque hay cientos de amparos que se han ganado en contra del Bando número 2, por ejemplo, se ha demostrado la inconstitucionalidad en este caso, se ha demostrado que el acto de autoridad es ilegal.

Sin embargo, yo aquí retomo las palabras del Jefe de Gobierno el día de ayer, comentó que va a enviar a la Asamblea Legislativa todo lo relativo al estudio de los Bandos para estudiar la naturaleza jurídica de los mismos y que los Bandos eran sujetos incluso a desaparecer si esta Soberanía así lo disponía.

Nosotros tomamos la palabra al Jefe de Gobierno, esperamos

que nos envíe esta propuesta, se estudiará la naturaleza jurídica de los Bandos, que para muchos nos queda muy claro, pero creo que no estará por demás entender los alcances y consecuencias que estos tienen y que se le deje a esta Soberanía el dar su punto de vista respecto a los mismos y que sea respetada la voluntad de esta soberanía respecto a lo que los Bandos implican a la Ciudad de México. Es en el sentido de tomarle la palabra al Jefe de Gobierno y entrarle al asunto del estudio de los Bandos que se han emitido en esta Ciudad de México.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO (Desde su curul).- Para hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO.- Aquí están las publicaciones en los diarios de circulación nacional, y con todo respeto, diputada Brugada, ahorita le entregarán un ejemplar de los mismos.

¿Qué queremos? Que no nos presione el Ejecutivo al Legislativo para efectos del presupuesto y para cualquier cosa. ¿Qué queremos? Que los Bandos se le den el lugar que tienen. Scritche, Rafael de Pina, dicen: que son anuncios pero de mandatos superiores, de mandatos de leyes. Aquí está yendo más allá de eso, por qué tantas Delegaciones no pueden construir. ¿Qué queremos?

Diputado Ensástiga, revise usted su Constitución, revise usted su Estatuto de Gobierno, la Ley Orgánica de la Administración Pública Local, y le agradeceré mucho que me diga dónde aparece la facultad del Jefe del Gobierno para los Bandos.

Dice usted: esperemos a la reforma política. La reforma política del Distrito Federal no puede ir más allá de la Constitución General de la República.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Me permite, diputado.

¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Para hacerle una interpelación al diputado.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Le permite una interpelación, diputado?

EL C. DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO.- Al final, por favor.

El principio de la división de poderes nace desde hace muchos años, en Francia, y ha sido prácticamente tomados sus principios fundamentales en las Constituciones de América Latina.

¿Esperemos a qué, diputado Ensástiga? Dice usted que esto es una ocurrencia. La ocurrencia es que no estamos aquí hablando de partidos políticos, estamos hablando de que somos diputados de la ciudadanía del Distrito Federal; estamos hablando aquí que le demos a la Asamblea Legislativa el papel que merece como órgano legislativo de la Ciudad de México. Estamos hablando de dignidad y de fortalecer al Poder Legislativo. Esa es la ocurrencia que usted considera.

Dejémonos de colores de partidos, la ciudad no quiere pleitos, la ciudad quiere acuerdos, la ciudad quiere consensos. Lo que pedimos aquí, y fue mi planteamiento original, que usted, diputado Ensástiga, llevó a sus programas sociales, buenos o malos, de eso ya hablaremos en su oportunidad, es que se respeten los órganos de competencia entre Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Es todo, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada Brugada.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- Diputado, usted habla que no son ocurrencias. Quisiera preguntarle que nos demuestre la invasión de los Bandos a las facultades de la Asamblea Legislativa. Después de contestarme esta pregunta, le pido también si fuera tan amable de decirme que si está invadiendo legalmente facultades y atribuciones o la competencia que le toca a esta Asamblea, que me responda por qué no han actuado ustedes legalmente en contra.

EL C. DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO.- El Bando, no lo digo yo, lo dice Joaquín Scritche que ha escrito de cuestiones jurídicas reconocidas: es el anuncio público de una cosa, es el anuncio de una ley, de un mandato superior. Rafael de Pina, un civilista muy destacado: es la proclama de la autoridad en relación a un documento.

La Constitución General de la República sólo reconoce Bandos en el artículo 115 constitucional, y eso para efectos de los Municipios. No hay ninguna facultad legal ni constitucional ni en el Estatuto de Gobierno que reconozca sobre Bandos. Claro que trastoca el orden jurídico y material un Bando. Pregunte usted ¿cuántas Delegaciones productivo

del Bando 2 no se puede construir?

¿Sabe qué es lo más grave? Que esas son facultades de la Asamblea Legislativa, que ha transcurrido el tiempo y que nosotros no hemos hecho absolutamente nada al respecto. Eso es ir al fondo, diputado Ensástiga; pero un Bando en este caso está haciendo un mandamiento legislativo.

Yo no estoy en contra o a favor de López Obrador, yo estoy porque se respeten los postulados constitucionales y legales. La ley no conoce de colores, la ley se debe aplicar, y el que no esté de acuerdo se debe sujetar a las consecuencias.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto diputada?

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Para hacer una interpelación.

EL C. PRESIDENTE.- Ya contestó la interpelación, diputada.

EL C. DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO.- Muchas gracias, diputada Brugada.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- Una Moción.

Mire, no se vale que utilicen el sonido de esta manera políticamente. Yo le pediría al Presidente que instruya. Qué casualidad que ahorita sí está funcionando el sonido, me parece que no se tiene que utilizar de esta manera, de cualquier manera queremos demostrar lo que está pasando, instruya a las personas que son responsables del sonido para que actúen como debe de ser.

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia, instruye a los técnicos que den un micrófono en buenas condiciones a la diputada Brugada.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- Me parece que es grave que se dé esta situación. Es la primera vez en esta Segunda Legislatura que pasa una situación así, que casualmente el sonido no funciona en el momento en que se quiere contestar o se tiene que participar después de haber pedido la palabra, entonces yo quisiera que esto se revisara.

Discúlpeme diputado que inmediatamente se bajó para que ya no le hiciera la siguiente pregunta, pero me parece que la contestación que usted nos da no nos satisface para nada.

No existe, porque los Bandos son informativos, no tienen que ver con una cuestión jurídica y eso es lo que ustedes no han podido entender...

EL C. PRESIDENTE.- Me permite, diputada.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- ... y han tratado de hacer político y convertirlo en un problema jurídico.

EL C. PRESIDENTE.- No se permiten hacer diálogos.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- (Desde su curul).- Discúlpeme, usted no respetó mi palabra, no obligó y ahora tuve que hablar de esta manera.

EL C. PRESIDENTE.- Le solicito se conduzca con respeto en esta Asamblea, diputada.

Para formular un pronunciamiento respecto a la utilización del Castillo de Chapultepec para realizar un espectáculo organizado por una institución privada, se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO.- Es natural la reacción de nuestros compañeros y compañeras del Partido de Acción Nacional: dar la espalda a la trayectoria histórica y al debate también en esta tribuna. No podíamos esperar más.

Nuestro Castillo de Chapultepec, el Castillo de todos los mexicanos y mexicanas, no puede ser convertido en un salón de eventos sociales.

La mentalidad tecnocrática y conservadora...

EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Me permite, diputado. ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN (Desde su curul).- Disculpe, señor Presidente con su venia, si pudiésemos hacer una rectificación del quórum, solicito que se pida el quórum.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye por parte de esta presidencia a la secretaría a pasar lista de asistencia para verificar el quórum.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a pasar lista para verificación de quórum.

(Lista de asistencia)

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, se encuentran 23 diputados en el recinto. No hay quórum.

A las 16:05 horas.

EL C. PRESIDENTE.- En términos del artículo 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa y en vista de que no se cuenta con el quórum necesario, se levanta la sesión.

Se cita para que la tendrá verificativo, el próximo día 23 del mes de octubre a las 11:00 horas del año en curso.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
II Legislatura.**

**José Coca González
Oficial Mayor
Isabel la Católica No. 33.**

**Dirección General de Proceso Parlamentario
Donceles y Allende 2o. Piso.**